

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derecho Penal

Políticas criminales contra el microtráfico ¿La represión es la solución?

Jenny Maricela García Peña

Tutora: Lina Victoria Parra Cortés

Quito, 2018



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Jenny Maricela García Peña, autora de la tesis intitulada “Políticas criminales contra el microtráfico ¿La represión es la solución?”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Julio, de 2018.

.....

Jenny Maricela García Peña.

Resumen

En el presente trabajo de investigación se analiza cuáles son los efectos de las políticas represivas contra el microtráfico, implementadas desde el año 2015 por el gobierno ecuatoriano contra los pequeños traficantes. Se plantea que las políticas represivas no solucionan el conflicto del microtráfico, pero sí traen graves consecuencias como la criminalización de consumidores y personas de sectores marginales, situación que tiene conexión directa con un sistema judicial con tendencia eficientista.

Para sostener estas políticas el estado invierte millones de dólares que son desperdiciados, pues la presencia del narcotráfico es cada vez más fuerte y con ganancias insuperables. La hipótesis que se plantea es que ese dinero que desperdiciamos en represión debe ser invertido en políticas sociales, en políticas eficaces que ataquen los factores de riesgo como son la pobreza, el abuso infantil, la falta de empleo, entre otros, que son las causas que catapultan a nuestros jóvenes a consumir drogas y a ver en el tráfico una salida al desempleo.

En la investigación entre otras técnicas de recopilación de información, se utiliza principalmente la *observación participante* realizada durante ocho meses en la Unidad de Flagrancia de la ciudad de Quito, técnica que permitió identificar las tendencias de judicialización en los casos de microtráfico, analizando el comportamiento, de policías, jueces, fiscales, que hacen efectivas mencionadas políticas.

Sin embargo de donde se obtiene la información más enriquecedora para conocer el lado humano del microtráfico, es en la recolección de la *historia de vida* de una persona que consumió drogas desde los ocho años de edad, y estuvo privada de la libertad por veintidós ocasiones; información que es complementada con un cuidadoso *trabajo etnográfico* realizado por varias semanas en los barrios el Comité del Pueblo y la Quito Sur, así como visitas al Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, donde la autora hace un acercamiento con pequeños traficantes, consumidores de drogas, y personas privadas de la libertad, cuyos diálogos se presentan en la presente investigación de la forma más nítida posible.

Palabras clave: microtráfico; políticas criminales; trabajo etnográfico, observación participante; consumidores; prevención.

Con mucho amor a mi hija Salomé

Con profundo agradecimiento a Lina Parra, inigualable docente y tutora, quien con su valioso conocimiento y experiencia, dirigió el presente trabajo con total entusiasmo y dedicación.

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar, y a todos los docentes que con su calidad humana contribuyeron en mi formación académica.

Finalmente mi agradecimiento a los personajes de mi trabajo etnográfico, quienes decidieron confiar en mí y enriquecieron el presente trabajo con la información que me brindaron.

Tabla de contenidos

Introducción	13
1. Políticas criminales contra el microtráfico en Ecuador	21
1.1. La evolución de la política ecuatoriana sobre drogas	21
1.2. La Ley 108.....	24
1.3. La Revolución ciudadana y sus nuevas políticas en materia de drogas	25
1.3.1. Prohibición de criminalizar a los consumidores.....	26
1.3.2. La promulgación del COIP y su enfoque minimalista en materia de drogas	28
1.4. El retorno de una política represiva	32
1.4.1. El CONSEP y su tabla de tráfico más punitiva	33
1.4.2. La Corte Nacional de Justicia y su confuso fallo sobre acumulación de penas en drogas	35
1.4.3. El aumento de penas en delitos de drogas	36
2. Tendencias de judicialización en casos de microtráfico	39
2.1. El juicio para los microtraficantes	40
2.1.1. Consumidores aprehendidos.....	41
2.1.2. El microtráfico y el procedimiento directo.....	42
2.1.3. El microtráfico y el procedimiento abreviado	48
2.1.4. El microtráfico y la suspensión condicional de la pena.....	50
2.2. La policía y el microtráfico	54
2.2.1. El canje de la libertad del traficante por francos policiales.....	56
2.2.2. El trabajo de la Unidad Antinarcoóticos.....	57
2.3. Una eficiente fábrica de sentencias condenatorias	59
3. El lado humano tras el microtráfico	63
3.1. El barrio pobre como industria productora de delincuentes	66
3.1.1. Del barrio a la correccional	68
3.1.2. La cárcel como destino inevitable	71
3.2. Pequeños traficantes	74
3.2.1. El microtráfico como negocio familiar.....	78
3.2.2. Vendo droga para pagar para la comida de mis hijos.....	83
3.2.3. Vendo por falta de empleo.....	88
3.3. El estigma por ser de la calle	91

3.3.1. La calle te sigue.	93
4. La prevención es la solución, no la represión.....	97
4.1. La represión y su incalculable inversión	98
4.1.1. Invertimos en cárceles para llenarlas de peones, y no de capos	100
4.1.2. La inversión en policías	102
4.2. Los blancos de la represión	106
4.2.1. La errónea asociación entre consumo y delincuencia	109
4.3. La delincuencia es evitable.....	111
4.3.1. Un mundo sin drogas no es realista	115
Conclusiones.....	119
Bibliografía.....	125

Introducción

“Les mataron a mis panas, mis mejores amigos al Mickie y al Zafado, a mi pana el Zafado le mataron los Latin King porque el man les veía las huevas, les robaba, porque esos guambras valen verga, solo cuando están en grupo son malos le cogieron entre un montón y le mataron, y al Mickie no se sabe, solo asomó muerto pero de una manera hecho verga no se sabe si fue venganza o un man loco para que le mate de esa forma apuñalado catorce veces y degollado.”

Loco Marco (Barrio Quito Sur)

El problema de la presente investigación son las consecuencias de la implementación de políticas represivas contra el microtráfico desde el año 2015, entre las medidas está el aumento de penas en casos de mínima y mediana escala de tráfico ilícito de sustancias; la modificación de las tablas del CONSEP, respecto de las cantidades de sustancias que permiten determinar si el tráfico es en mínima, mediana, alta, y gran escala; la Resolución emitida por la Corte Nacional de Justicia sobre la acumulación de las penas en casos de drogas, entre otras políticas que se han implementado producto de la guerra contra las drogas.

La pregunta central de este trabajo es ¿Cuáles son los efectos de las políticas represivas contra el microtráfico?, y a lo largo de mi investigación demostraré que estas políticas represivas no solucionan el conflicto de microtráfico, pero sí traen como consecuencia serios problemas sociales, como la criminalización de la pobreza y de los consumidores, situación que tiene conexión directa con un sistema judicial con una tendencia eficientista en donde policías, jueces, fiscales, defensores, están sincronizados como piezas de una máquina para que los casos de microtráfico terminen en su gran mayoría con sentencias condenatorias, sin hacer un análisis profundo de las circunstancias de la aprehensión, o si la droga que se encontraba en poder de la persona procesada era para su consumo o tenía la intención de comercializar.

Todo lo mencionado tiene como consecuencia el aumento en la población carcelaria, pues el mayor porcentaje de personas privadas de la libertad es por delitos relacionados con drogas, además que un alto porcentaje de este segmento carcelario no tienen sentencia, son personas privadas de la libertad en virtud de una medida cautelar, la prisión preventiva.

Para que todo este aparataje policial y judicial funcione de forma tan sincronizada el estado debe invertir mucho dinero en represión, dinero que ha sido desperdiciado, pues la presencia del narcotráfico sigue cada vez fuerte y con ganancias cada vez insuperables; esto se debe a que la inversión en represión solo es destinada a los más débiles de la cadena de producción de las drogas, pequeños traficantes y consumidores, pues ellos son fáciles de apresar; como señala Jorge Paladines “se consolida una asimétrica sospecha: el sistema penal selecciona a los pequeños traficantes por sobre los ‘peces gordos’ ”¹.

La hipótesis que planteo es que la guerra contra las drogas que ha sido importada de los Estados Unidos de América, ¡ha fracasado!, pues un mundo sin drogas es un espejismo, y ese dinero que desperdiciamos podría ser invertido en salud, educación, y demás servicios públicos que son desatendidos cada vez más, pues para que una política sea eficaz se debe atacar factores de riesgo como son la pobreza, los problemas de las familias disfuncionales, el abuso infantil, la desatención en salud, la falta de empleo, entre otros, que son las causas que catapultan a nuestros jóvenes a consumir drogas y a ver en el tráfico una salida al desempleo.

Se debe invertir más en nuestros niños y jóvenes, para que sean adultos productivos y no adultos procesados por el sistema penal, en definitiva lo que la sociedad necesita es una reducción de la segregación entre clases sociales; necesita empleo, escuelas, hospitales, parques, y no más policías, cárceles y correccionales.

El trabajo de investigación está dividida en cuatro capítulos, en el primer capítulo realizo un breve recorrido de las políticas criminales en materia de drogas en el Ecuador, desde inicios del siglo XX, que nuestro país se sumó a la guerra contra las drogas impuesta por los Estados Unidos de América, hasta la presente fecha; menciono los acuerdos, tratados y convenios en la materia, los mismos que no se adecúan a la realidad nacional de nuestro país y por lo tanto no son necesarios, sin embargo nuestros políticos han apoyado de forma entusiasta. Analizo cómo las políticas criminales se basan en asuntos subjetivos, ideológicos, sin ningún sustento o estudio serio que avale la creación de estas políticas que cada vez son más represivas.

En el segundo capítulo realizo un análisis de las tendencias de judicialización en casos de microtráfico, principalmente me enfoco en la forma cómo el sistema policial y judicial se acopla a las nuevas políticas emitidas por el gobierno nacional, muestro como

¹ Jorge Vicente Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo de los más débiles-Informe Ecuador”: 42, < <http://www.drogasyderecho.org/files/ECUADOR1.pdf> >. Consulta: 17 de abril del 2017.

las personas procesadas se convierten en objetos de un sistema eficientista que lo único que busca es demostrar su productividad.

En el tercer capítulo analizo hacia quiénes van dirigidas las políticas criminales contra el microtráfico, éste capítulo está basado en mi trabajo etnográfico, por lo tanto aquí están plasmados todos los diálogos y experiencias que tuve con personas que consumen drogas, que trafican en pequeña escala, y que se encuentran tras las rejas; pero también son personas que han sido víctimas de maltrato familiar, de abuso sexual, del abandono en la niñez, personas que han sentido la pobreza extrema en carne propia.

En el cuarto capítulo analizo cómo el gobierno invierte infructuosamente miles de dólares en represión; propongo de forma sustentada que la solución para disminuir la delincuencia es la prevención, que se debe abordar factores de riesgo causantes de la delincuencia. En este capítulo planteo que es difícil cambiar un sistema implementado por décadas, sin embargo a pesar de que sea difícil o que algunos piensen que es una ilusa utopía, no es una labor imposible con personas comprometidas que aporten desde cualquier ámbito con el cambio para una mejor sociedad; y éste trabajo académico es un grano de arena para este anhelado cambio.

Mi trabajo de investigación es de alcance descriptivo, en virtud de que identifico elementos y características de las políticas criminales represivas contra el micro tráfico en el Ecuador, así mismo hago una caracterización de hechos y situaciones que permiten identificar los efectos que han ocasionado la aplicación de estas políticas tanto en la sociedad como en el sistema judicial.

Es una investigación social, en la cual procuro construir una representación del consumidor, del microtraficante, del procesado por drogas, de la vida del barrio; es por este motivo que a lo largo del trabajo hago un esfuerzo para que haya un diálogo permanente entre la teoría y el trabajo empírico, pues como señala Charles C. Ragin de esta forma se “evita los extremos de la alta teoría sin polo a tierra y del empiricismo sin guía teórica”².

La finalidad principal de mi investigación social, es dar voz a un grupo específico, como es la gente de escasos recursos que se dedica a consumir droga, a vender droga, o ha sido procesada por microtráfico. Mi objetivo es mejorar su visibilidad dentro de la sociedad, ayudarles a que la sociedad los escuche para que se den cuenta que no son unos

² Charles C. Ragin, *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2007), 15.

delincuentes peligrosos que se están enriqueciendo sino que en algunos casos lo hacen por necesidad. Para lograr este cometido procuraba ver su mundo a través de sus ojos, comprender su mundo de la misma manera que ellos lo hacen, por esta razón Ragin recomienda que los investigadores tenemos que desaprender gran parte de lo que sabemos con el propósito de construir representaciones válidas de los sujetos de investigación³.

La selección de los métodos fue guiada por la pregunta de mi investigación, que era saber cuáles son los efectos sobre las personas de las políticas represivas contra el microtráfico, y para poder tener una representación real, necesitaba analizar pocos casos pero a profundidad, para lo cual utilicé el método cualitativo, el mismo que fue complementado con el método cuantitativo al momento que analizo estadísticas y cifras reales obtenidas de distintas instituciones públicas y privadas; como señala Ragin “todos los investigadores sociales deben ocuparse tanto de las palabras como de las cifras en algún grado”⁴.

El tipo de fuentes que utilicé en el presente trabajo son fuentes primarias y secundarias, las técnicas de recopilación de información fueron las siguientes: técnica documental, entrevistas de tipo semi estructuradas, recolección de estadísticas obtenidas en distintas entidades públicas y privadas.

También utilicé técnicas de recopilación de información que se identifican sustancialmente con el método cualitativo como es la observación participante, las historias de vida, y el estudio etnográfico, pues “estas técnicas son más adecuadas para estudiar las interacciones de persona a persona”⁵, ya que mi objetivo era construir representaciones basadas en el conocimiento detallado y en profundidad de los casos, para ofrecer una nueva imagen de los sujetos de mi investigación.

La observación participante la realicé en la Unidad de Flagrancia de Quito, durante 8 meses, en el periodo de febrero a septiembre del 2016, ya que era un lugar relevante para la investigación, pues la mayoría de casos de microtráfico se investigan en esta unidad. En esa época me encontraba prestando mis servicios en esa unidad como secretaria, en la Fiscalía N° 13, lo cual se convirtió en una ventaja pues facilitó mi trabajo de campo, ya que podía presenciar audiencias, revisar expedientes, obtener estadísticas, y tener una relación cercana con operadores judiciales; esta cercanía me permitió que

³ *Ibíd.*, 90

⁴ *Ibíd.*, 15.

⁵ *Ibíd.*, 159.

analice el comportamiento, de policías, jueces, fiscales, defensores públicos y demás personal que labora en esta unidad.

En esta unidad realizaba turnos rotativos, en el turno de la mañana me enfocaba en analizar las tendencias de judicialización, es decir cómo se despachaban los casos de microtráfico, cómo hacían la defensa los abogados, o qué diligencias se evacuaban.

Y en los turnos de la tarde y noche como son más tranquilos me dedicaba a hablar con las personas que eran aprehendidas por drogas, o que a su vez que ya se encontraban con un proceso penal pero que tenían medida alternativa, o se les había suspendido la pena y llegaban a la unidad a presentarse. Aquí aprovechaba para conversar con ellos, me enfocaba principalmente en los casos que eran procesados por microtráfico pero que eran consumidores, entrevisté a unas veinte personas aproximadamente, en la mayoría de los casos, solo hablaba con ellos mientras duraba la diligencia porque me encontraba en mi horario de trabajo y posteriormente tenía que escribir en mi diario de campo.

El hecho de trabajar en la unidad fue una ventaja pero a la vez una desventaja ya que era muy extraño o podía interpretarse mal que una funcionaria de la fiscalía se dedique a conversar mucho tiempo con las personas procesadas, o que en mi horario de trabajo me ponga a hacer preguntas a los policías que hacían las aprehensiones, es por esto que en algunos casos tuve que pedirles su número de teléfono para entrevistarles en otra ocasión.

En mi observación participante un reto fue ganarme la confianza de cada uno de los entrevistados principalmente las personas privadas de la libertad, pues al ver que soy parte del sistema que les estaba procesando tenían poca confianza para hablar, al comienzo negaban que vendían, que consumían, y de hecho querían hacer la diligencia e irse sin decirme nada, es por este motivo que tuve que hacer un esfuerzo con cada persona para que me ayude con información.

Otra técnica que utilicé fue el trabajo etnográfico, que realice en dos barrios de Quito, el primero el barrio Comité del Pueblo que queda en el norte de la ciudad y el segundo barrio que queda ubicado en el sur llamado La Quito Sur, los dos barrios tienen características comunes hay un alto índice delincriminal, hay personas que se dedican al microtráfico de drogas, y se consideran barrios populares de la ciudad.

Escogí estos barrios porque dos de mis personajes principales vivían ahí, Loco Marco en la Quito Sur y Megalú en el Comité del Pueblo, ellos eran los protagonistas de su barrio, pero a lo largo de los tres meses que duró mi trabajo etnográfico, es decir desde

marzo a mayo del 2017 fui conociendo a más personas del barrio, quienes me brindaban abundante información para mi investigación.

Llegué a ellos porque consumidores con los que había conversado me dijeron que ellos eran los contactos perfectos para que me den la información que necesito, Loco Marco accedió a que nos reunamos porque su amigo le dijo que soy de confianza, y le explicó que era para un trabajo académico, la primera vez que nos reunimos fue en su trabajo, le conté cual es el tipo de investigación, cuál es mi posición, y él me dijo “*yo tengo el material que tú necesitas, yo sigo trabajando y tu escribe lo que te cuento*”.

Loco Marco me daba tanta información desde su niñez que decidí usar la técnica de historia de vida con él, es por este motivo que su historia la cuento con más intensidad o profundidad en relación con los otros personajes de mi investigación; pues llegué a ganarme su confianza a tal punto que me llevó a su barrio, a su casa, en varias ocasiones le acompañé a sus sesiones de alcoholicos anónimos, me presentó a sus amigos del barrio, me indicó los lugares donde se comercializa la droga, todo esto me permitió obtener muchísima información respecto de su vida, lo cual quedó plasmado en el diario de campo y posteriormente en este trabajo de investigación.

Con Megalú sucedió lo contrario, primero tuve que ganarme la confianza de otras personas del Comité del Pueblo para que él acceda a darme una entrevista, pues como él se dedica al microtráfico era riesgoso reunirse con una desconocida, es por esto que cuando varios informantes del Comité hablaron conmigo y verificaron que no sea policía, él aceptó reunirse conmigo, bajo sus condiciones, como día, hora, y lugar.

Debo admitir que en las entrevistas y principalmente las que realizo a Megalú le hago preguntas incriminatorias, pero esto es producto de la curiosidad propia de un investigador social, además que no sabía si iba a tener la oportunidad de reunirme nuevamente con él, por lo que decidí preguntar todo lo que se me ocurría a medida que me ganaba su confianza.

En el presente trabajo no pretendo poner en evidencia a nadie, por este motivo he cambiado el nombre de personas y lugares, para protegerlos de una posible represión sea policial o judicial; mi único objetivo es mirar el otro lado de la moneda, de conocer a aquellas personas con las que no tenemos nada que ver, pero que habitan mundos que definen el nuestro; como señala David Beriain⁶ es un intento de acercarnos a ellos para

⁶ David Beriain, “Entrevista David Beriain. Autor del documental Clandestino”, <<https://www.youtube.com/watch?v=0O-ATppK1KA>>. Consulta: 30 de abril del 2018.

entender por qué lo hacen, Bourgois indica que los trabajos etnográficos corren el peligro de ser presa de la pornografía de la violencia, y que con eso solo se refuerce los estereotipos⁷.

Un temor que personalmente sentí es que ciertos lectores piensen que con esta investigación quiero justificar los delitos que cometen los personajes a los cuales estudié y con quienes en algunos casos a la postre entablé una amistad para ganarme su confianza; sin embargo desde una perspectiva personal y ética, y a pesar de pertenecer al sistema judicial al cual critico en algunas ocasiones, siento la obligación de exponer sin censura las experiencias y el conocimiento adquirido junto a los informantes de mi investigación.

⁷ Philippe Bourgois, *En busca del respeto, vendiendo crack en Harlem*, 1ª. ed. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2010), 44-5.

Capítulo primero

Políticas criminales contra el microtráfico en Ecuador

En el presente capítulo voy a realizar un breve recorrido de las políticas criminales en materia de drogas en el Ecuador, tomando como punto de partida cuando los Estados Unidos de América declaró abierta la guerra contra las drogas desde inicios del Siglo XX, desde aquel entonces Ecuador no ha hecho más que ratificar todos los acuerdos, tratados y convenios en la materia, aunque estos no se adecúen a la realidad nacional y no sean necesarios; así lo señala acertadamente Bonilla cuando manifiesta que si bien las convenciones internacionales cuentan con el consenso de las naciones participantes, la iniciativa en la formulación de las políticas viene exclusivamente de los Estados Unidos⁸, y parece que la iniciativa en la materia está por encima de la voluntad de los gobiernos ecuatorianos, quienes lo único que hacen es apoyar de forma entusiasta las políticas diseñadas en foros internacionales⁹.

1.1. La evolución de la política ecuatoriana sobre drogas

La política de drogas en el Ecuador, a lo largo de su historia se basó en la ratificación de convenios suscritos en foros internacionales; todo empezó en 1908 cuando el presidente de Estados Unidos, Theodore Roosevelt, “convocó a más de trece naciones para construir una alianza mundial contra el consumo de opio [...] La convocatoria para su rechazo desencadenó en la Comisión Internacional del Opio de 1909 [...] fue la primera vez, pero también el comienzo de que Estados Unidos se asuma como la nación rectora del mundo contra el uso y consumo de ciertas sustancias”¹⁰.

En 1934, el Ecuador gobernado por José María Velasco Ibarra; ratifica la Convención del Opio, firmada en Ginebra en 1925¹¹; en el año de 1936 se ratifica un segundo tratado para limitar y reglamentar la fabricación del uso de estupefacientes, en

⁸ Adrián Bonilla, “Ecuador: actor internacional en la guerra de las drogas”, en Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed. (Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991), 23.

⁹ *Ibíd.*, 26.

¹⁰ Jorge Vicente Paladines, *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador* (Quito: Friedrich Ebert Stiftung ILDIS, 2016), 9.

¹¹ Bonilla, “Ecuador: actor internacional en la guerra”, 18.

donde se sustituye la palabra “opio” por “drogas”¹²; en el año de 1951, bajo la presidencia de Galo Plaza, el Ecuador ratifica un convenio para modernizar los tratados internacionales vigentes antes de la II Guerra Mundial y adaptarlos a las nuevas circunstancias internacionales¹³.

Posteriormente se ratifica la Convención sobre estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1988, “que se constituyen en los tres instrumentos internacionales más importantes de la política de drogas a nivel mundial”¹⁴.

En febrero de 1982, el presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, declara oficialmente inaugurada la guerra contra las drogas, y una de sus políticas prioritarias es la erradicación de los cultivos de droga¹⁵, con este enfoque prioritario queda justificado el traslado de esta guerra a los países productores, que son los países andinos¹⁶; al respecto es necesario señalar que Ecuador no ha sido considerado como un importante centro de producción o tráfico de drogas ilícitas, pero si se ha convertido en un importante país para el tránsito de drogas ilícitas e insumos químicos, así como para el lavado de dinero¹⁷, es por este motivo, que nuestro país también fue blanco de esta guerra, a pesar de que en nuestro país el narcotráfico no ha sido considerado como una amenaza considerable a la seguridad nacional.

En el año de 1985, bajo la presidencia de León Febrés Cordero, se firma un Convenio bilateral con los Estados Unidos, que consistía en la donación de 400.000 dólares americanos para la compra de dos helicópteros, y la capacitación en materia de drogas por parte de la DEA (*Drug Enforcement Administration*) a la Policía Nacional; convenio que permitió la presencia de personal militar extranjero en Ecuador¹⁸, en virtud de éste convenio en nuestro país se verificaron capturas de embarques, pequeños traficantes detenidos, y plantaciones destruidas, tal es así que la DEA, predijo que en el

¹² *Ibíd.*, 19.

¹³ *Ibíd.*, 20.

¹⁴ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 8.

¹⁵ Bonilla, “Ecuador: actor internacional en la guerra”, 27.

¹⁶ *Ibíd.*, 28.

¹⁷ Sandra G. Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador y su impacto sobre la población penal en el país”, en Pien Metaal y Coletta Youngers, edit. *Sistemas Sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina* (Washington/Ámsterdam: Washington Office on Latin América, 2010), 51.

¹⁸ Bonilla, “Ecuador: actor internacional en la guerra”, 25.

año 90 el Ecuador sería una zona liberada “*free of drugs*”, y nos convertiríamos en un claro ejemplo de victoria de esta guerra¹⁹, predicción que no se verificó en la realidad.

Estos convenios y acuerdos fueron la base para que se promulgue en nuestro país una serie de leyes anti drogas, para lo cual tomaremos la lista realizada en forma cronológica por Jorge Paladines²⁰, para posteriormente explicar cuáles fueron las novedades de cada una de éstas leyes.

1. La Ley de control de Opio de 1916.
2. La Ley sobre importación, venta y uso del opio y sus derivados y de los preparados de la morfina y de la cocaína de 1924.
3. La Ley sobre el tráfico de materias primas, drogas y preparados estupefacientes de 1958.
4. La Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes de 1970.
5. La Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1974.
6. La Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1987.
7. La Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1990.

Cada una de estas reformas tuvo una novedad, la primera ley de 1916 que se dio luego de las discusiones internacionales para la prohibición del consumo del opio, sancionaba cualquier intento de consumo de opio; con la ley de 1924 se amplió la lista de sustancias prohibidas agregando la coca y la amapola como “plantas del mal”; con la legislación de 1958 se criminalizó no solo a las sustancias estupefacientes, sino a los precursores y materias primas, en ésta ley se introduce por primera vez el término “tráfico”²¹.

En noviembre de 1970, se promulga la nueva ley y conduce a la pena del tráfico hacia un nuevo nivel, reprimiéndolo con pena de 8 a 12 años de reclusión; con la reforma de 1974 la comercialización de la marihuana, empieza a tener un enfoque atenuado; pero en 1987 las penas se dispararon equiparando las penas del tráfico con las del homicidio²².

¹⁹ *Ibíd.*, 29.

²⁰ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 8-9.

²¹ *Ibíd.*, 9.

²² *Ibíd.*, 10.

Cada una de estas leyes tuvo como umbral algún instrumento internacional represivo, mas no un análisis basado en nuestra realidad nacional, Alexei Páez señala que “las políticas estatales han evolucionado desde un manejo retórico y adjetivo, casi puramente ideológico del problema [...] el Estado en sus políticas no ha definido la particularidad del campo problemático y sigue adoptando políticas ad-hoc, de acuerdo a las variantes de la percepción internacional”²³.

1.2. La Ley 108.

El 17 de septiembre de 1990 se promulgó en nuestro país la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, más conocida como la ley 108, que reprimía con mayor severidad el narcotráfico con penas de doce a dieciséis años, a pesar de que en los considerandos propugnaba la “prevención”, la mayoría de sus artículos operativizaron la opresión²⁴; desde entonces Ecuador se posicionó como uno de los países con mayor rigidez de la región ²⁵, como señalaba Sandra G. Edwards, “durante casi dos décadas, Ecuador ha tenido una de las leyes sobre drogas más brutales de América Latina”²⁶.

En 1999, bajo la Presidencia de Jamil Mahuad, se firmó un polémico convenio con Estados Unidos de América, que tenía por objeto “la instauración de un Puesto de Operaciones de Avanzada (*Forward Operating Location, FOL*) en la base aérea militar de Manta (provincia de Manabí) para la interdicción militar al narcotráfico”²⁷, decisión que tuvo varias críticas por la intromisión a la soberanía del país, además que la Base de Manta no tenía como único objetivo la guerra contra las drogas, sino que también tenía otro objetivo implícito y era interceptar decenas de embarcaciones que llevaban de forma ilegal a migrantes ecuatorianos *a cumplir el sueño americano*²⁸.

Los objetivos de los acuerdos bilaterales con Estados Unidos de América consistían en que la gran potencia daba a Ecuador financiamiento, nuevos equipos, capacitación por parte de la DEA a los miembros policiales de la Dirección Nacional de Antinarcóticos, y a cambio nuestro país “debía comprometerse con el juego de los

²³ Alexei Páez, “El Ecuador y la Dinámica Andina del Narcotráfico”, en Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed. (Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991), 159.

²⁴ *Ibíd.*, 13.

²⁵ *Ibíd.*, 7.

²⁶ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 51.

²⁷ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 18.

²⁸ *Ibíd.*, 18.

números: más personas en la cárcel y más acusados por delitos relacionados con drogas. La policía ecuatoriana asumió el acuerdo como una misión encomendada. A cambio de continuar recibiendo la asistencia económica, su trabajo consistiría en detener a tantas personas como fuera posible bajo la Ley 108²⁹; el sistema judicial, a su vez, tenía que conseguir el mayor número de sentencias condenatorias, la mayoría de estas con una pena de doce años, indiferentemente si la persona era aprehendida con dos gramos de marihuana o con una gran cantidad de cocaína.

Lo importante era cumplir con las metas planteadas y ofrecimientos realizados al gobierno norteamericano, aún a riesgo de usar al ser humano como un medio para tales fines. Es necesario señalar que los abogados que defendían a personas relacionadas con delitos de drogas, eran estigmatizados, se los señalaba porque recibían como honorarios dinero sucio, se los creía igual de culpables o *delincuentes* que sus defendidos y el resultado de esta estigmatización legal, política y social es que los procesados carecían de una representación legal adecuada³⁰.

Esto ocasionó que la sobrepoblación carcelaria vaya en aumento, tal es así que en el año 2007, 106 de cada cien mil ecuatorianos se encontraban tras las rejas, la infraestructura carcelaria no daba abasto a tanta gente, pues su capacidad era para albergar a no más de 7000 personas y se encontraban detenidas 18000 personas, es por este motivo que en el año 2008 la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), reconoció que Ecuador tenía el porcentaje más alto de sobrepoblación penitenciaria en América Latina³¹.

1.3. La Revolución ciudadana y sus nuevas políticas en materia de drogas

Con la elección del Presidente Rafael Correa Delgado, *terminó la larga noche neoliberal y empezó la revolución ciudadana*, planteando entre sus principales políticas la revisión de las instituciones del gobierno, y la creación de otras entidades como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En agosto de 2007 Correa firmó el Decreto N° 1440³² por el que se declaraba en emergencia el sistema nacional de rehabilitación

²⁹ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 52.

³⁰ *Ibíd.*, 54.

³¹ *Ibíd.*, 55.

³² Ecuador: Presidencia de la República, “Decreto N° 1440”, en *Registro Oficial, Suplemento*, No. 13 (Quito, 13 de junio de 2017).

social, y una de las soluciones fue plantear un indulto nacional a las personas condenas por delitos relacionados con drogas³³.

El *indulto a las mulas del narcotráfico*, como se refería la prensa nacional, fue aprobado el 4 de julio del 2008 por la Asamblea Constituyente, pero se debía cumplir con ciertos requisitos, entre ellos que el privado de la libertad haya sido declarado culpable, se trate de su primer delito, la cantidad de la sustancia debía ser de dos kilogramos o menos, y el condenado debía haber cumplido al menos el diez por ciento o por lo menos un año de la pena.

Una vez que se puso en práctica el indulto, se estima que 2.300 personas fueron liberadas según información proporcionada por la Defensoría Pública Penal y hasta marzo de 2010, la tasa de reincidencia, era menor al uno por ciento³⁴, convirtiéndose en el ícono más emblemático de la (des)carcelación desde la vigencia de la Ley 108, pues esta decisión política contribuyó a la reducción de un 38% de la tasa de encarcelamiento en el país³⁵; decisión que puso a temblar la rigidez de la legislación ecuatoriana en materia de drogas.

1.3.1. Prohibición de criminalizar a los consumidores

El mismo año del indulto entró en vigencia la nueva Constitución de la República del Ecuador, que elevó a estándar constitucional la prohibición de criminalizar a los consumidores de sustancias estupefacientes y psicotrópicas³⁶, ya que dentro del Título VII, del Régimen del Buen Vivir, en la sección segunda referente a la salud, dispone:

Art. 364.- Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco³⁷.

³³ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 58.

³⁴ *Ibíd.*, 58-9.

³⁵ *Ibíd.*, 7.

³⁶ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 27.

³⁷ *Constitución de la República del Ecuador* [2008], tít. VII, “Régimen del Buen Vivir”, cap. primero, “Inclusión y equidad”, art. 364 ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.):191.

El presente artículo plantea tres situaciones a tomar en cuenta, el fenómeno de las drogas debe ser asumido desde un enfoque de salud pública, se reconoce la diversidad de consumo, en el momento en que se señala que existen consumidores ocasionales, habituales y problemáticos, y por último la importante prohibición de criminalizar a consumidores³⁸. Lamentablemente a pesar del mandato constitucional, los operadores de justicia seguían llenando las cárceles con jóvenes consumidores, en virtud de que la Ley 108 sancionaba la “tenencia y la posesión” de sustancias estupefacientes, independientemente si éstas eran para el consumo o el tráfico.

A fin de evitar la criminalización de los consumidores el Consejo Nacional para el Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en adelante CONSEP, en junio del 2013, emitió la Resolución 001-CONSEP-CD-2013, mediante la cual acoge la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal planteadas por la Ministra de Salud, en el que se recomienda las siguientes cantidades.

Tabla 1	
Cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal	
SUSTANCIAS	CANTIDADES (GRAMOS) PESO NETO
1. Marihuana	10
2. Pasta Base de Cocaína	2
3. Clorhidrato de cocaína	1
4. Heroína	0,1
5. MDA-N-etil-metil-3,4- metilendioxi-fenetilamina	0,015
6. MDA-N- dimetil-3,4- metilendioxi-fenetilamina (Éxtasis)	0,015
7. Anfetaminas	0,040

Fuente: Resolución 001CONSEP-CD-2013.³⁹

³⁸ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 27.

³⁹ Ecuador: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, “Resolución N° 001CONSEP-CD-2013: Se acoge el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal elaborado por el ministerio de salud pública, así como la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal”, en *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 19, (20 de junio de 2013): 2.

Esta tabla es conocida como umbrales y es la única regulación que existe respecto del consumo, que sirvió como referencia para los operadores de justicia, pues delimitó la frontera entre la tenencia/posesión para el uso o consumo vs. el tráfico ilícito como actividad delictiva⁴⁰, “los umbrales son medidas técnico-políticas que no gozan necesariamente de un respaldo científico total, puesto que no existe un estándar a nivel mundial que justifique la cantidad de sustancia que una persona pueda tener o poseer para su consumo e ingesta”⁴¹, sin embargo los umbrales son de mucha ayuda para proteger a los consumidores, que de conformidad con su libre desarrollo a la personalidad han decidido voluntariamente consumir drogas, sin que por ello se los tilde de delincuentes.

1.3.2. La promulgación del COIP y su enfoque minimalista en materia de drogas

El 10 de febrero de 2014, mediante Registro Oficial N° 180 se promulga el Código Orgánico Integral Penal, en adelante lo llamaré COIP, el mismo que entró en vigencia el 10 de agosto del 2014, este código tuvo varios avances respecto de delitos relacionados con la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. En primer lugar derogó la Ley 108, que fue la causante de la detención de más de 60000 personas desde su vigencia hasta su derogación⁴².

Paladines señala que se estableció la constitucionalización de los tipos penales, y se reafirmó el mandato constitucional⁴³, al establecer en el último inciso del artículo 220 “La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible”⁴⁴.

Otro avance del nuevo código es la separación de la cadena de producción, pues existe “la diferenciación entre *autores* y *partícipes* a través de claros tipos penales que construyen distintas clases de reproches en función de la división criminal del trabajo

⁴⁰ Ernesto Pazmiño Granizo, Jorge Vicente Paladines y Marlo Brito, edit. *Guía de aplicación del principio de favorabilidad para las personas condenadas por delitos de drogas en el Ecuador* (Quito: Defensoría Pública, 2014), 6.

⁴¹ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 28.

⁴² Pazmiño y otros, edit. “Guía de aplicación del principio de favorabilidad”, 2.

⁴³ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 32.

⁴⁴ Ecuador: *Código Orgánico Integral Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento*, N° 180 (10 de febrero de 2014), art. 220. En adelante se cita este código como COIP.

dentro del narcotráfico. De esta forma se rompe con el injusto criterio de aplicar iguales penas tanto a los líderes de los carteles como a sus instrumentos”⁴⁵.

Con el COIP hay proporcionalidad en las penas pues existe una reducción en las mismas, en la antigua ley 108, la pena por el tráfico ilícito era de doce a diez y seis años, la misma pena que era para el delito de homicidio. En cambio con la nueva ley penal se establecen cuatro escalas, la mínima con una pena de dos a seis meses, la mediana con una pena de uno a tres años, la alta escala que es sancionada con una pena de cinco a siete años y gran escala con una pena de diez a trece años (el artículo 220 del COIP, sufrió una reforma, la misma que mencionaré más adelante). La idea de las escalas fue adoptada acertadamente de las reformas a la legislación mexicana que tuvo lugar en el año 2009, donde se hacía una diferencia entre el narcomenudeo y el narcomayoreo⁴⁶.

En el artículo 220 se señala que se regirá por las cantidades regidas por la normativa correspondiente; y la disposición transitoria décimo quinta ordena que:

La autoridad competente en materia de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en el plazo de noventa días a partir de la publicación de este Código en el Registro Oficial, emitirá la tabla de cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización para producción o tráfico de mínima, mediana, alta y gran escala, con el fin de establecer la normativa referente a las cantidades establecidas en la Sección sobre los delitos por producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. En los casos de tenencia para el consumo, hasta que se emita la tabla correspondiente, se aplicará la Resolución No. 001 CONSEP-CD-2013, publicada en el Segundo Suplemento No. 19 de 20 de junio de 2013⁴⁷.

El CONSEP, para estar conforme a la nueva ley penal emite la Resolución 002 CONSEP-CD-2014, mediante la cual expide la Tabla de Cantidades de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para sancionar el Tráfico Ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala⁴⁸. Esta tabla ha sido criticada, ya que se argumenta que al momento en que se remite a una entidad que no es la función legislativa para que complete los tipos penales, estas normas pueden ser tachadas de leyes penales en blanco y de no gozar de legitimidad de origen; sin embargo la Defensoría Pública plantea que “puede tener una

⁴⁵ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 32.

⁴⁶ Pazmiño y otros, edit. “Guía de aplicación del principio de favorabilidad”, 4.

⁴⁷ COIP, Disposición Transitoria Décimo Quinta.

⁴⁸ Ecuador: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, “Resolución N° 002CONSEP-CD-2014: Expedir las siguientes Tablas de Cantidades de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para sancionar el Tráfico Ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala”, en *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 288, (14 de julio de 2014): 2-3.

legitimidad de resultado en función de los estudios técnico-sociales que importan cada uno de las escalas⁴⁹. A continuación se presenta la segunda tabla del CONSEP:

Tabla 2
Tabla de Cantidades de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para sancionar el Tráfico Ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES								
Escala (gramos) peso neto	Heroína		Pasta base de cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	1	>0	50	>0	50	>0	300
Mediana escala	>1	5	>50	500	>50	2000	>300	2000
Alta escala	>5	20	>500	2000	>2000	5000	>2000	10000
Gran escala	>20		>2000		>5000		>10000	

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						
Escala (gramos) peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	2,5	>0	2,5	>0	2,5
Mediana escala	>2,5	5,0	>2,5	5,0	>2,5	5,0
Alta escala	>5,0	12,5	>5,0	12,5	>5,0	12,5
Gran escala	>12,5		>12,5		>12,5	

Fuente: Resolución 002 CONSEP-CD-2014⁵⁰.
Elaboración Propia

En esta nueva lógica puede entenderse que las personas que se encuentran en el rango de tráfico a *mínima escala*, posiblemente, trafican para su propio consumo; dentro del tráfico a *mediana escala* está un traficante a nivel local, es decir quien por su aprovisionamiento se encuentra en un estrato más asociado al lucro que al consumo para sí, ubicado además dentro de una delimitada geografía como un barrio o escuela; respecto de la *alta escala* se encuentran quienes comercializan sustancias a nivel nacional, es un negocio más lucrativo, y que cuenta con redes locales; y finalmente, quienes trafican a *gran escala* son aquellos que comercializan o transportan drogas ilegales a nivel

⁴⁹ Pazmiño y otros, edit. “Guía de aplicación del principio de favorabilidad”, 9.

⁵⁰ Resolución 002 CONSEP-CD-2014, Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 288, de 14 de julio del 2014.

internacional, esto es en cantidades cuya ganancia es eminentemente millonaria y con hallazgos escandalosos para la opinión pública⁵¹.

Otro cambio con el COIP es la despenalización del delito de siembra y el cultivo para el consumo personal, y una modificación radical en la pena para el cultivo con fines de comercialización, pues en la Ley 108 la pena era de doce a diez y seis años y con el nuevo COIP, la pena es de uno a tres años de conformidad con el artículo 222 del mencionado cuerpo legal.

Con los nuevos cambios en la nueva ley penal, cientos de agricultores, campesinos, que se dedicaban al cultivo, consumidores, y demás personas, en su mayoría mujeres cabezas de hogar y de bajos estratos sociales, que estaban condenados como si fueran narcotraficantes con penas desproporcionales, podían acogerse al principio de favorabilidad⁵², conocido como ley posterior más benigna, que deviene del principio de legalidad, “toda vez que infiere dos tipos de hermenéuticas: a) Por inclusión: que se necesita de una ley para que una acción sea reconocida como delito; y, b) Por exclusión: que si una nueva ley modifica o extingue la acción y la pena, todo lo que deje de tipificarse como supuestos de hecho y penas deja simplemente de ser punible”⁵³, en el presente caso se resolvería por exclusión en virtud de que el nuevo COIP modificó las penas para varios tipos penales.

La aplicación del principio de favorabilidad, también implicó un proceso de (des)carcelización. Se estima que en menos de siete meses 2148 personas recobraron su libertad en las 64 cárceles a nivel nacional, y específicamente se liberó a 466 mujeres, reduciendo la población carcelaria femenina condenada por drogas en un 66%⁵⁴, además se determinó que la mayoría de estas personas fueron arrestadas con pequeñas cantidades, por lo tanto como señala Paladines, queda corroborada la sospecha de que la selectividad penal se ensañaba con los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico⁵⁵.

Luego de tantos años de represión se veía una luz, un desarrollo en nuestro país: “la recuperación del estado y la crítica al modelo neoliberal comenzaron a tener sentido

⁵¹ Pazmiño y otros, edit. “Guía de aplicación del principio de favorabilidad”, 10.

⁵² COIP Art. 5.- Principios procesales.- El derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios:

2. Favorabilidad: en caso de conflicto entre dos normas de la misma materia, que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa aun cuando su promulgación sea posterior a la infracción.

⁵³ Pazmiño y otros, edit. “Guía de aplicación del principio de favorabilidad”, 12.

⁵⁴ Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo”, 27.

⁵⁵ *Ibíd.*, 27-8.

en las expresiones de menor punitividad”⁵⁶. Estas decisiones gubernamentales causaron impacto a nivel internacional, a tal punto que en el Primer Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con Drogas⁵⁷, se pone a Ecuador como ejemplo de políticas para evitar la superpoblación carcelaria, con los indultos que se otorgaron, así como con los cambios propiciados con la promulgación del Código Orgánico Integral Penal⁵⁸, por un momento, nuestro país se colocó a la vanguardia de las naciones que decidieron replantear sus esquemas político-normativos como verdaderos proyectos *contrahegemónicos*⁵⁹, pero es preciso señalar “por un momento”, porque esto no duró mucho tiempo.

1.4. El retorno de una política represiva

En el Enlace Ciudadano N° 440, de fecha 05 de septiembre del 2015, el ex Presidente de la República Rafael Correa, manifestó:

El principal problema en los barrios son las drogas. Es mentira que se ha permitido el consumo de droga para los menores de edad. El objetivo es que no haya drogas entre nuestros jóvenes. El problema está en el microtráfico. Si un tipo que vende droga a los jóvenes sabe que solo ira dos meses a la cárcel, pues seguirá vendiendo. Al microtraficante que se lo detiene con 10 gramos de heroína, que puede drogar a 10 chicos, se lo llama a audiencia no va. No estamos metiendo presos a los microtraficantes porque no hay que criminalizar la pobreza. No permitiré que la juventud se drogue y he exigido que haya sanciones más fuertes para los microtraficantes. El nuevo COIP dice en el artículo 220 se refiere al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Quien oferte, almacene, compre, venda, envíe, transporte, posea (...) será sancionado con prisión de acuerdo a unas escalas. Endureceremos mucho más las penas y las escalas. Para prevenir el consumo de drogas vamos a endurecer muchísimo más las penas. Tolerancia cero a la venta de droga H. Se solucionará el problema sancionando a los microtraficantes de droga. Qué pobre por desesperado que esté, para dar de comer a sus hijos, envenena a los hijos de los demás.⁶⁰

⁵⁶ Jorge Vicente Paladines, “La mano dura de la revolución ciudadana: el giro punitivo de la izquierda ecuatoriana”, en Máximo Sozzo, *Postneoliberalismo y penalidad en el sur* (Buenos Aires: CLACSO, 2016), 164.

⁵⁷ Informe realizado por un grupo de Soporte Técnico, bajo la Coordinación del Ministerio de Justicia y Derecho de Colombia y con el apoyo de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas CICAD.

⁵⁸ Juan Carlos Garzón, Diana Esther Guzmán y otros, edit. *Alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con las drogas, Informe Técnico* (Washington: CICAD y Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, 2015), 37.

⁵⁹ Paladines, “En busca de la prevención: reforma”, 44.

⁶⁰ El Comercio, “Enlace ciudadano 440, desde Quito”, <<http://www.elcomercio.com/actualidad/enlace-ciudadano-440-quito.html>>. Consulta: 30 de abril de 2016.

Con esta cadena nacional, el presidente Rafael Correa declara la guerra al microtráfico y se empieza a dismantelar la reforma que emprendió un nuevo paradigma en la reducción del castigo en materia de drogas⁶¹. Esta decisión presidencial fue influenciada por la criminología mediática, pues se transmitieron varios reportajes en donde se hizo crónica del consumo de la “h”, que es una heroína compuesta, es decir, una mezcla de heroína con otras sustancias⁶².

La “h” es consumida en la costa ecuatoriana, pero no existe un consumo prevalente, pues lo que más se consume en nuestro país es marihuana y cocaína, por lo tanto el verdadero problema no es que haya un consumo generalizado de la juventud ecuatoriana de esta heroína compuesta, sino que la droga presente un problema de calidad⁶³, lo que ha activado las alertas del sistema nacional de salud pública, pues hay riesgos de neurotoxicidad⁶⁴.

El ex Presidente de la República, Rafael Correa, señaló que se debe aumentar las penas, ya que las establecidas, como en el caso de mínima escala, que era de dos a seis meses, no permitían que se aplique prisión preventiva, dicho sea de paso, la medida cautelar favorita del sector justicia, además señalaba que esto ocasiona que ya no se presenten en juicio los “microtraficantes”.

1.4.1. El CONSEP y su tabla de tráfico más punitiva

Producto del pedido presidencial, se empiezan a implementar varias políticas de carácter represivo contra el microtráfico; entre las principales políticas el CONSEP mediante Resolución de fecha 09 de septiembre del 2015⁶⁵, emite una nueva tabla más punitiva para distinguir los tipos de tráfico en mínima, mediana, alta y gran escala; un ejemplo del cambio es el siguiente, en la tabla anterior cuando se trataba de marihuana, la mínima escala era de 0 a 300 gramos de peso neto, con la nueva tabla la mínima escala es de 0 a 20 gramos, quedando la tabla tal como se muestra en el siguiente cuadro.

⁶¹ Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador”,30.

⁶² Paladines, “En busca de la prevención: reforma”, 36.

⁶³ *Ibíd.*, 37.

⁶⁴ Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador”,30.

⁶⁵ Ecuador: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, “Resolución N° 001CONSEPCD2015: Modifíquese la Resolución No. 002 CONSEPCD-2014 de 09 de julio del 2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 288 del 14 de julio del 2014”, en *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 586, (14 de septiembre de 2015): 2-3.

Tabla 3
Nueva Tabla de Cantidades de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para sancionar el Tráfico Ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES								
Escala (gramos) peso neto	Heroína		Pasta base de cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	0,1	>0	2	>0	1	>0	20
Mediana escala	>0,1	0,2	>2	50	>1	50	>20	300
Alta escala	>0,2	20	>50	2000	>50	5000	>300	10000
Gran escala	>20		>2000		>5000		>10000	

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						
Escala (gramos) peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Extasis (MDMA)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	0,090	>0	0,090	>0	0,090
Mediana escala	>0,090	2,5	>0,090	2,5	>0,090	2,5
Alta escala	>2,5	12,5	>2,5	12,5	>2,5	12,5
Gran escala	>12,5		>12,5		>12,5	

Fuente: Resolución 001CONSEPCD2015.⁶⁶

Elaboración Propia

Es evidente que existe un abismal cambio en la tabla, el mismo que no tiene fundamento alguno pues en las motivaciones de la Resolución solo se señala que las cantidades establecidas anteriormente han incidido en el microtráfico.

En el Informe Técnico de Alternativas al encarcelamiento en casos de drogas, citado anteriormente, se señala que en muchos casos los umbrales son una herramienta útil, un ejemplo de ello fueron los umbrales sobre las cantidades máximas admisibles para la tenencia para el consumo que se implementaron en el año 2013, sin embargo los umbrales también pueden tener consecuencias graves “cuando se establece sin una base firme en la realidad de los patrones locales de uso o es aplicada con demasiada rigidez”⁶⁷, como es el caso de la nueva tabla de escalas en Ecuador, pues son desconocidos los fundamentos para un cambio tan extremo en las cantidades de las sustancias.

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ Garzón y otros, edit., “Alternativas al encarcelamiento”, 25.

Es necesario indicar que el problema de subjetividad de las tablas no es un problema que solo tengamos en Ecuador, pues como señala el informe⁶⁸ una de las cuestiones difíciles que tienen que superar los países respecto de los umbrales, es si estos son indicativos o vinculantes para los operadores de justicia, y cuáles son los parámetros para determinar las cantidades.

Si analizamos la nueva tabla en el caso de marihuana, es tráfico en mínima escala cuando la cantidad es de 0 a 20 gramos de peso neto, situación que se contradice con la tabla de consumo en la que dispone que una persona puede tener 10 gramos de peso neto como cantidad admisible para el consumo (Véase tabla 1), por lo tanto si una persona es aprehendida con 10 gramos de marihuana, puede ser procesado como microtraficante en mínima escala; situación que viola el principio de seguridad jurídica, establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador que señala “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”⁶⁹; en el presente caso es evidente que no existen normas claras en virtud de que una norma me dice que puedo tener 10 gramos para mi consumo, y otra norma me dice que si realizo esa conducta, estoy incurriendo en el delito de tráfico en mínima escala.

1.4.2. La Corte Nacional de Justicia y su confuso fallo sobre acumulación de penas en drogas

Con fecha 22 de septiembre de 2015, la Corte Nacional de Justicia emite un fallo de triple reiteración, mediante el cual señala que:

La persona que con un acto incurra en uno o más verbos rectores, con sustancias estupeficientes, sicotrópicas o preparados que las contengan, distintos y en cantidades iguales o diferentes, será sancionada con pena privativa de libertad acumulada según sea la sustancia sicotrópica o estupeficiente, o preparado que la contenga, y su cantidad; pena, que no excederá del máximo establecido en el artículo 55 del COIP⁷⁰.

⁶⁸ *Ibíd.*, 25.

⁶⁹ *Constitución de la República del Ecuador* [2008], tít. II, “Derechos”, cap. octavo, “Derechos de protección”, art. 82 ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.):61.

⁷⁰ Ecuador: Pleno de la Corte Nacional de Justicia, Resolución N° 12-2015, en *Registro Oficial, Suplemento* No. 592, (22 de septiembre de 2015): 14.

La Corte Nacional de Justicia en su afán de cumplir la orden presidencial, emite este fallo en el cual hace un análisis del concurso de infracciones, sin embargo no especifica si los casos de drogas analizados en el fallo constituyen concurso ideal o concurso real; pero de forma inexplicable, ordena que se aplique la fórmula del concurso real, es decir se acumulen las penas cuando se encuentre a una persona con dos sustancias o que incurra en uno o más verbos rectores.

De forma errónea la Corte Nacional hace una interpretación extensiva y crea una tercera vía de concurso, no prevista en el Código Orgánico Integral Penal, y exige que se acumulen las penas, cuando nos encontramos ante un caso de conexidad, establecido en el artículo 406 del Código Orgánico Integral Penal.

Al respecto Stalin Raza señala que independientemente de que una persona tenga o posea dos sustancias distintas, nos encontramos frente a una acción única; indica que a pesar de que se le estuviera imputando a la persona cualquier otro elemento objetivo del tipo penal de tráfico, como son “ofertar, almacenar, intermediar” entre otros, todavía nos encontramos “frente a la presencia de una acción única y de un único delito en el que se encuentran reunidas varias de las alternativas típicas del mismo, pero nunca frente a conductas diversas y mucho menos frente a varios delitos (requisitos exigidos para los casos de concurso real)”⁷¹.

Por otro lado la Corte Nacional de Justicia, ignora una realidad en nuestro país y es el policonsumo⁷², pues muchas personas no consumen una sola sustancia, un ejemplo de ello es el conocido “maduro con queso” o “pistola”, que es el cigarrillo de marihuana mezclado con cocaína.

1.4.3. El aumento de penas en delitos de drogas

Un mes después de la resolución emitida por la Corte Nacional de Justicia se emite la Ley orgánica de prevención del fenómeno socio económico de las drogas y de

⁷¹ Stalin Raza Castañeda, “Una reflexión sobre la acumulación de penas por delitos de drogas”, en *Defensa y Justicia*, revista institucional de la Defensoría Pública del Ecuador, 18ª. ed., octubre 2015, <<http://www.defensayjusticia.gob.ec/dyj/?p=1847>>. Consulta: 26 de mayo de 2017.

⁷² Paladines, “En busca de la prevención”, 40.

regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización⁷³; en cuya disposición reformativa primera ordena:

En el Código Orgánico Integral Penal, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 180 de 10 de febrero del 2014, refórmense las siguientes disposiciones: 1.- En el número 1 del artículo 220, sustitúyanse los literales a) y b) por los siguientes: a) Mínima escala de uno a tres años. b) Mediana escala de tres a cinco años.⁷⁴

Tabla 4	
Comparación de las penas de mínima y mediana escala, antes y después de la reforma	
ANTES DE LA REFORMA MINIMA ESCALA: 2 a 6 meses MEDIANA ECALA: 1 a 3 años	DESPUÉS DE LA REFORMA MINIMA ESCALA: 1 a 3 años MEDIANA ECALA: 3 a 5 años
Fuente: Elaboración Propia.	

En los cuadros podemos observar el cambio radical de penas, pues las mismas aumentaron en un 600 por ciento, con esto, como señala Paladines queda satisfecha la demanda de punitividad que no solo incrementó las penas, sino que además posibilita la aplicación de prisión preventiva en cualquier caso de tráfico, pues tal como se observa en los cuadros la pena más baja antes de la reforma era dos meses, y ahora es un año⁷⁵.

⁷³ Ecuador, *Ley Orgánica de Prevención del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*, en *Registro Oficial, Suplemento*, N° 615 (Quito, 26 de octubre de 2015).

⁷⁴ *Ibíd.*, 16.

⁷⁵ Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador”, 34.

Capítulo segundo

Tendencias de judicialización en casos de microtráfico

En el presente capítulo analizo las tendencias de judicialización en casos de microtráfico, principalmente me enfoco en la forma cómo el sistema judicial se acopla a las nuevas políticas emitidas por el gobierno nacional; a fin de poder obtener información real utilicé la técnica de observación participativa, la misma que hice en la Unidad de Flagrancia de Pichincha, en el periodo de febrero a septiembre del 2016.

Como antecedente debo señalar que la Unidad de Flagrancia de Pichincha, inició sus actividades en el mes de octubre del 2012, esta unidad atiende los 365 días del año, durante las 24 horas. Allí trabajan en conjunto varias instituciones públicas mediante convenios interinstitucionales, entre estas se encuentra la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, y varias unidades especializadas de la Policía Nacional como Departamento de Criminalística de Pichincha, Unidad de Antinarcóticos, Departamento de violencia intrafamiliar, Dinapen⁷⁶.

Todo el recurso humano que labora en alguna de estas instituciones, lo hace a través de turnos rotativos, a fin de nunca dejar de prestar servicio a la ciudadanía; esta Unidad solo tiene competencia, como su nombre lo indica, para los delitos calificados como flagrantes, una vez que se realiza la audiencia de calificación de flagrancia el fiscal determina si inicia instrucción fiscal o si deja en investigación previa. En caso de que decida iniciar instrucción fiscal también determinará si el proceso va a seguirse mediante procedimiento ordinario, o a su vez, si se lo va a seguir mediante procedimiento directo.

Por lo tanto si el proceso va seguirse mediante procedimiento ordinario, el proceso se remite a una de las unidades especializadas de la Fiscalía, y si se va a juzgar con procedimiento directo la investigación de la causa la va a realizar uno de los fiscales de la Unidad de Flagrancia.

⁷⁶ Función Judicial de Pichincha, “Unidad de Flagrancia, servicio de justicia continua”, < http://www.funcionjudicialpichincha.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=911:unidad-de-flagrancia-servicio-de-justicia-continuo&catid=41:noticias-home >. Consulta: 10 de febrero de 2018.

2.1. El juicio para los microtraficantes

El debate de las drogas y la implementación de varias políticas represivas, como señalé en el capítulo anterior, se agravó por la emergencia del consumo de la “H”, pero “poco a poco el debate público invisibilizó los conflictos por el expendio y consumo de heroína para señalar al pequeño expendedor como el principal problema”⁷⁷.

Umberto Eco señala que para los miembros de una sociedad independientemente de la época: “tener un enemigo es importante no solo para definir nuestra identidad, sino también para procurarnos un obstáculo, con respecto al cual medir nuestro sistema de valores y mostrar, al encararlo, nuestro valor. Por lo tanto, cuando el enemigo no existe, es preciso construirlo”⁷⁸; el ex Presidente Rafael Correa construyó un nuevo enemigo para la sociedad ecuatoriana y ese enemigo es el *microtraficante*.

Lamentablemente en esta lucha contra el enemigo, los consumidores en ocasiones son presentados a la justicia como traficantes, “la falta de criterios normativos para distinguir las formas de tráfico ha empujado a los investigadores del microtráfico a creer que la tenencia o posesión es *per se* un delito”⁷⁹; algunos jueces y fiscales se olvidan que la exigencia jurídica de acciones como sembrar, transportar, tener o poseer “debe tener como objetivo o interés al *tráfico* y no la simple acción medial”⁸⁰, pues con el solo hecho de sancionarle por tener o poseer se le estaría negando su juicio de culpabilidad, y se estaría aplicando una responsabilidad objetiva.

Así como en la Edad Media, cuando la mujer era el enemigo de la época y lo más fácil era acusarla de bruja, de esa manera en los procesos inquisitorios por brujería no solo se construía la imagen del enemigo para la sociedad, sino que las supuestas brujas luego de torturas confesaban lo que nunca hicieron, e incluso se convencían de haberlo hecho⁸¹; lo mismo sucede hoy con los consumidores, a quienes se los acusa de microtraficantes por la “falsa relación consumidor-dependiente-delincuente, todo consumidor es un dependiente y todo dependiente es un delincuente.”⁸², y al igual que sucedía en la Edad Media, hoy con el procedimiento abreviado reconocen algo que no han hecho, *traficar*.

⁷⁷ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 40.

⁷⁸ Umberto Eco, “Construir al enemigo” en *Construir al enemigo* (Buenos Aires: Lumen, 2012), 14-5.

⁷⁹ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 22.

⁸⁰ *Ibíd.*, 21.

⁸¹ Eco, “Construir al enemigo”, 33.

⁸² Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 6.

2.1.1. Consumidores aprehendidos

Una de las primeras cosas que llamó mi atención durante el trabajo de campo en la Unidad de Flagrancia, fue que la mayoría de casos que se investigaban en esta unidad era por drogas en mínima y mediana escala, seguido del delito de robo. A medida que pasaban mis días en esta unidad pude darme cuenta de que una gran mayoría de procesados por sustancias estupefacientes, en el momento de su versión señalaban que eran consumidores, y efectivamente las pericias practicadas indicaban que sí eran consumidores.

Entonces me surgió la interrogante de por qué a pesar de ser consumidores estaban siendo procesados, pues en la ley penal se establece que la tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal no será punible, y la norma suprema manda que en ningún caso se debe permitir la criminalización, ni la vulneración de los derechos constitucionales de las personas consumidoras⁸³; pregunté a una fiscal por qué son procesados si son consumidores y no traficantes, y contestó que no les procesaban por tráfico sino por tenencia, es decir el aprehendido tenía más gramos de los que establece la tabla de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo, emitida mediante Resolución por el CONSEP en el mes de junio del año 2013.

Como lo mencioné en el capítulo anterior esta tabla es conocida como *umbrales*, los mismos que constituyeron un avance en materia de drogas, ya que permiten distinguir entre los consumidores y traficantes, pues “determinan la cantidad en gramos para el uso lícito de drogas que cualquier persona puede poseer o tener sin ser considerada discrecionalmente como delincuente. Los umbrales, por lo tanto son una referencia para los operadores de justicia, con lo cual la tenencia o posesión en las cantidades fijadas no deben presumir la existencia de un delito, sino la frontera entre el consumo y el tráfico”⁸⁴.

Según el Informe Técnico de Alternativas al encarcelamiento⁸⁵ una de las cuestiones difíciles que tienen que superar los países respecto de los umbrales, es si estos son indicativos o vinculantes para los operadores de justicia; en nuestro país éste problema está latente, pues en mi opinión estos son referenciales o indicativos para los

⁸³ *Constitución de la República del Ecuador* [2008], tít. VII, “Régimen del Buen Vivir”, cap. primero, “Inclusión y equidad”, art. 364 ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.):191.

⁸⁴ Jorge Paladines, “La respuesta sanitaria frente al uso ilícito de drogas en Ecuador”, CEDD, (versión de borrador para uso exclusivo de clases), 2014.

⁸⁵ *Ibíd.*, 25.

jueces y fiscales, más no vinculantes como suele suceder en la práctica diaria, pues aquí si se pasa un gramo adicional de los diez gramos de marihuana que permite la ley, o si se pasa de los dos gramos de pasta base de cocaína, las personas son consideradas automáticamente traficantes, tal es el caso de un joven de 19 años al que llamaré Santiago, para proteger su identidad.

Santiago: *Yo consumo desde los doce años, yo consumo todos los días marihuana porque me relaja, yo vivo en el sur de la ciudad y compro por la Casa de la Cultura, entonces como es difícil venir a comprar todos los días, por los policías mismo, compro para varios días, se me acaba y compro otra vez. Los policías nunca me encontraron vendiendo ni nada [...], para mí ha sido horrible estar en la cárcel, sin hacer nada solo por consumir, cuando yo sabía que consumir no es delito⁸⁶.*

Santiago fue aprehendido con 11 gramos de marihuana (la cantidad máxima admisible de tenencia para el consumo de marihuana es de 10 gramos), y previo a la audiencia de flagrancia se le practicó el test multidroga, que es una prueba que se hace en orina, para detectar la presencia de droga en el cuerpo de la persona aprehendida, el test multidroga ofrece resultados preliminares sobre el consumo de diez drogas, entre ellas la cocaína, marihuana, heroína, anfetaminas y éxtasis; y en el caso de Santiago dio positivo para marihuana.

A pesar del test multidroga y de las circunstancias de la aprehensión, pues como él señala no le encontraron vendiendo, el fiscal inició la instrucción fiscal por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en mínima escala, y el juez ordenó la prisión preventiva como medida cautelar, y el procedimiento por el cual se iba a juzgar a Santiago era el procedimiento directo.

2.1.2. El microtráfico y el procedimiento directo

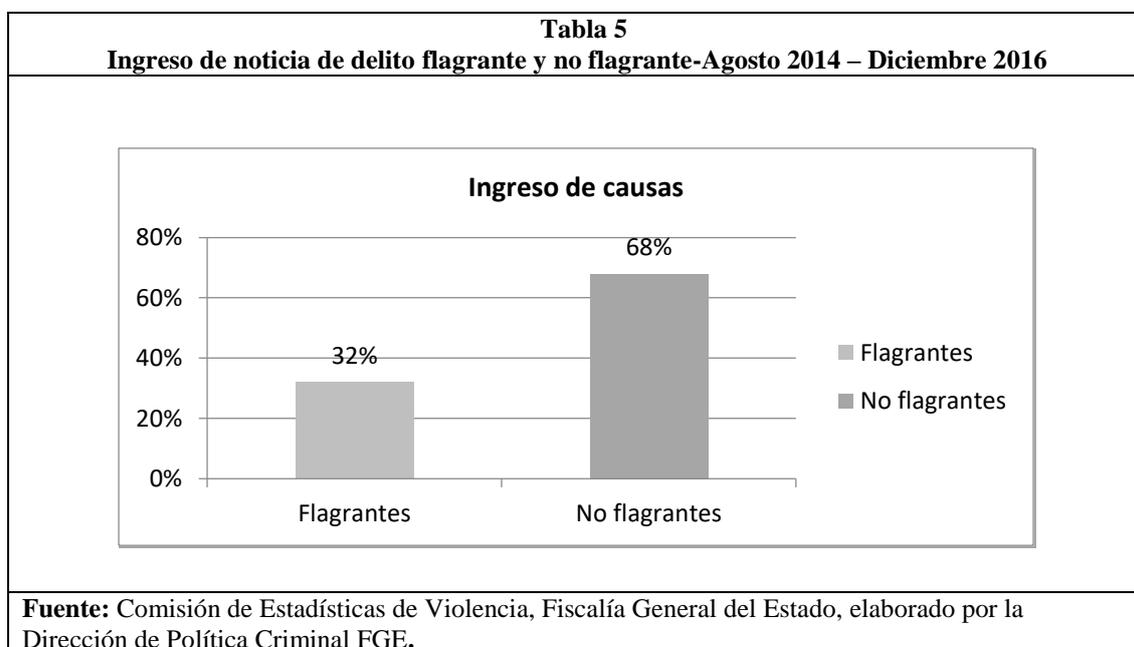
El procedimiento directo es un procedimiento especial que concentra todas las etapas del proceso en una sola audiencia; procede en todos los delitos calificados como flagrantes, sancionados con pena privativa de libertad de hasta cinco años y delitos contra la propiedad cuyo monto no exceda de treinta salarios básicos unificados del trabajador en general, se excluyen de este procedimiento las infracciones contra la eficiente

⁸⁶ Entrevista a Santiago, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 3 de febrero de 2016.

administración pública, delitos contra la inviolabilidad de la vida, integridad y libertad personal con resultado de muerte⁸⁷.

Los casos de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en mínima y mediana escala, conocidos como casos de microtráfico, son susceptibles de que se aplique este procedimiento, puesto que reúnen todos los requisitos ya que la pena para el tráfico en mínima escala es uno a tres años, y en mediana escala es de tres a cinco años⁸⁸, y no se encuentra dentro de las prohibiciones para que se aplique este procedimiento.

Es necesario indicar que la mayoría de casos que se procesan por microtráfico se lo hace a través del procedimiento directo en la Unidad de Flagrancia, pues según los datos del delitoscopio de la Fiscalía General del Estado, graficados a continuación (Véase tabla 5), entre agosto del 2014 y diciembre del 2016, el 68 % de los casos de tráfico de sustancias estupefacientes ingresaron como delito flagrante, y relacionando estos datos con la tabla 6, las instrucciones fiscales abiertas en este periodo son 661 causas por mediana escala, 301 por mínima escala, las mismas que se juzgan por procedimiento directo; seguidas por un número muy reducido de 78 causas por alta escala y 29 causas por gran escala, que son las que se siguen por procedimiento ordinario en las Unidades Especializadas.



⁸⁷ Ecuador: *Código Orgánico Integral Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento*, N° 180 (10 de febrero de 2014), art. 640.

⁸⁸ *Ibíd.*, art. 220 numeral 1, literales a) y b).

Tabla 6
Ingreso de noticia de delito flagrante y no flagrante en Quito.
Agosto 2014 – Diciembre 2016

ETAPA PROCESAL	Tráfico de sustancias sujetas a fiscalización en Alta Escala	Tráfico de sustancias sujetas a fiscalización en Gran Escala	Tráfico de sustancias sujetas a fiscalización en Mediana Escala	Tráfico de sustancias sujetas a fiscalización en Mínima Escala
ETAPA DE JUICIO	2	7	1	3
INSTRUCCIÓN FISCAL	78	29	661	301
INVESTIGACIÓN PREVIA	0	3	32	127

Fuente: Comisión de Estadísticas de Violencia, Fiscalía General del Estado, elaborado por la Dirección de Política Criminal FGE.

Este procedimiento es una novedad en nuestro sistema procesal penal, pues concentra todas las etapas en una sola audiencia, es por esto que una vez calificada la flagrancia, el juez debe señalar la audiencia de juicio directo en el plazo máximo de diez días, en la cual dictará sentencia; este procedimiento hace que el proceso penal se reduzca al máximo es por este motivo que las partes deben anunciar las pruebas hasta tres días antes de la audiencia⁸⁹.

A este procedimiento especial se le debe acreditar que terminó con la lentitud que caracterizaba a los procesos penales, como señala Jorge Blum, “a 100 días de la vigencia del COIP, consideramos, que el ‘Procedimiento Directo’, es el que más se ha utilizado en la tramitación de los procesos penales [...] obteniéndose en el menor tiempo posible la sentencia que corresponda”⁹⁰, de igual forma ha contribuido en descongestionar la carga procesal de los juzgados de garantías penales. Sin embargo existen detractores de este procedimiento que señalan que el juicio directo viola el derecho a la defensa por el poco tiempo que tienen las personas procesadas para presentar pruebas de descargo.

En mi observación en la Unidad de Flagrancia pude percatarme que la única defensa que tienen los procesados por drogas en un procedimiento directo, son su versión,

⁸⁹ *Ibíd.*, art. 640.

⁹⁰ Jorge Blum Cáceres, “Procedimiento Directo”, *Revista ensayos penales sala penal*, No. 11 (Noviembre de 2014): 16.

el examen psicosomático, y excepcionalmente los videos del ECU 911, a fin de determinar las circunstancias de la aprehensión; pero estas pruebas de descargo tienen poco valor en el proceso.

En la primera resolución del expediente el fiscal ordena de oficio varias diligencias, entre ellas, la versión de la persona procesada y el examen psicosomático, pues es bastante probable que la defensa solicite estas diligencias en el primer escrito; por lo tanto fiscalía las dispone de oficio para ganar tiempo, pues el proceso directo solo dura 10 días, de los cuales se resta sábados y domingos, y tres días antes de la audiencia en los que se debe anunciar la prueba, por lo tanto el tiempo real para evacuar diligencias es de cinco días.

Como la regla general en procesos de drogas es que las personas procesadas se encuentren con prisión preventiva, a fin de que se lleve a cabo las diligencias mencionadas se debe ordenar el traslado de los procesados a la Zona de Aseguramiento Transitorio de la Unidad de Flagrancia, que es el lugar designado para tomar las versiones a las personas que son trasladados de los Centros de Rehabilitación Social, y generalmente fiscalía señalaba que en el mismo día también se realice el examen psicosomático, aprovechando que iban a ser trasladados de los Centros de Rehabilitación Social.

Cuando ya se practicaba el examen psicosomático, y posteriormente el fiscal solicitaba a los guías que conduzcan a la persona procesada para tomarle la versión, los guías penitenciarios manifestaban que sólo había autorización para que se les realice el examen psicosomático, y que no están autorizados para trasladarles a la versión; me parecía indignante la actitud y la falta de coordinación del Ministerio de Justicia, porque estando ahí el procesado no le permitían dar su versión; pero los fiscales con esta respuesta simplemente disponían a su personal de apoyo que *siente una razón* de lo manifestado por los guías, y en la mayoría de casos no se hacía un nuevo señalamiento para la versión.

Con lo narrado se puede sacar una conclusión, la versión del procesado no tiene mayor influencia en la investigación, una vez escuché decir a un fiscal:

Fiscal 1: *“A la final todos dicen que son consumidores o que los policías les pusieron la droga, seguro el defensor va a solicitar un procedimiento abreviado”*⁹¹.

⁹¹ Diario de campo, Unidad de Flagrancia, Quito, 21 de abril de 2016 (por ética mantengo la reserva del nombre del fiscal).

El examen psicosomático es una pericia que sirve para determinar si una persona es consumidora, y lo practica un perito acreditado por el Consejo de la Judicatura, esta pericia consiste en analizar la edad en la que la persona procesada inició a consumir droga, la modalidad, la frecuencia de consumo, antecedentes patológicos familiares y personales, el examen social, en el cual se investiga su vida familiar, la condición socio económica de su hogar, cómo fueron su infancia y adolescencia, los antecedentes sobre su vida sexual, un examen de las funciones psíquicas, y finalmente, el perito da su criterio terapéutico. En la siguiente tabla se puede verificar el extracto de un peritaje psicosomático.

Tabla 7
Ejemplo de Informe Psicosomático

Droga y cantidad aprehendida: 6,8 gramos de cocaína peso bruto, peso neto 3,3- gramos de cocaína.

5.- ENFERMEDAD ACTUAL (Edad de inicio, modalidad, frecuencia, abstinencia, tratamiento, etc.)

Procesado inicia consumo de sustancia tóxica (drogas); a los 18 años inicia a consumir marihuana con frecuencia de consumo de manera ocasional, cada fin de semana, comprando la cantidad de 1 dólar sustancia que le viene en una fundita, la forma de consumo lo hace mezclando con el polvo "Maduro"; A los 26 años inicia a consumir polvo (cocaína), con frecuencia de consumo todos los días comprando de 10 a 15 dólares de polvo, sustancia que le vienen en papel de cuaderno, a 1 dólar cada paquetito, por la compra de 10 dólares le dan 12 paquetitos de polvo, su hábito de consumo lo hace quitando la mitad del cisco del cigarrillo mezclando con el polvo "PISTOLA", también fuma en pipa fabricada por el adicto, "con tapa de pasta, tubo delgado de antena y papel aluminio", donde le pone el cisco del cigarrillo y la cocaína, fuma en su casa durante todo el día hasta la madrugada, también en su trabajo, presenta pigmentación amarillenta, quemaduras y callos en los dedos pulgar e índice de las 2 manos debido a la constante manipulación de la sustancia. Desde su inicio de consumo no recibe tratamiento para la enfermedad adictiva, en los pocos espacios de abstinencia, cuando el efecto de la droga le pasa, se presenta síntomas de angustia, desesperación, se pone amargado, irritable, le da coraje y se porta rebelde, siente escalofríos. El consumo excesivo de esta sustancia deteriora progresivamente su integridad tanto física, psicológica, familiar y social.

Infancia (Carácter, rendimiento escolar, aptitudes, carencias, traumas, fugas del hogar, fugas escolares, etc.). Fausto, desde las primeras etapas de su vida, se desarrolla en un ambiente inestable y hostil para su desarrollo con limitadas oportunidades para su progresión debido a la falta de recursos económicos de sus padres, y a los conflictos entre sus padres, con violencia intrafamiliar, siendo su padre consumidor de alcohol y drogas, adquiriendo mecanismos de defensa negativos para su integridad, reflejándose en su conducta adictiva, hay daño yoico, a los 6 años ingresa a la escuela, con bajo nivel de aprendizaje y buena socialización, la relación entre sus padres se mantiene inestable, a los 11 años sus padres se separan, por sus voluntad decide irse a vivir con su padre, estudia hasta quinto grado, abandona los estudios por la separación de sus padres y la pérdida de interés para estudiar, los cambios fisiológicos los recibe con normalidad, recibe orientación sobre este tema de su madre, a los 13 años regresa a vivir con su mamá, a los 14 años tiene su primera relación sexual, durante esta etapa no frecuenta grupos disociales ni pandillas, a los 19 años tiene su primer compromiso en unión libre con la señora C.J, quien trabajaba en la prostitución, no procrean hijos, durando la relación 2 años, siendo la causa de la separación los conflictos de pareja, a los 27 años se une con la señora A.M., con la cual procrean 2 hijos, durando la relación 7 años, también trabaja en la prostitución, siendo la causa de la separación los problemas de adicción a las drogas de la pareja, a los 26 años tiene su primera detención por tenencia de drogas, saliendo en libertad sin sentencia y como consumidor de drogas, a los 33 años se compromete en unión libre con la señora B.M., no procrean hijos, relación sentimental que dura hasta la actualidad, a los 40 años se involucra en delito judicial por el presunto delito de Tráfico de Drogas Sujetas a Fiscalización.

Fuente: Expediente Fiscal N° 205⁹².

⁹² Instrucción Fiscal N° 205-2018 (Número Interno).

Luego de mi observación pude concluir que a pesar de que en el peritaje psicosomático se determine que la persona procesada es consumidora, no cambia el rumbo de la investigación si se pasó de la cantidad que admite la tabla de consumo, la persona procesada va a ser acusado por el fiscal, y va a ser condenada; en algunos casos esta pericia es irrelevante, en este sentido alguna vez escuché decir de un fiscal:

Fiscal 2: *“los informes del perito son todos igualitos, solo es un copy paste(sic)”*⁹³,⁹⁴

Al igual que las versiones, la falta de esta pericia era subsanada con una simple razón pues por la carga laboral que hay en la Unidad de Flagrancia, la agenda del médico legista que realiza los exámenes psicosomáticos la mayoría de veces estaba copada, y cuando se solicitaba un turno para esta diligencia, la Coordinación de peritaje integral decía que no hay turno, entonces los fiscales disponían que se sienta una razón con lo mencionado por coordinación, y en pocos casos se hacía un nuevo señalamiento, cuando solicitaba nuevamente el abogado de la defensa.

2.1.3. El microtráfico y el procedimiento abreviado

En el examen psicosomático de Santiago se determinó que era consumidor, además de que en el parte policial solo decía que le vieron en actitud inusual, y los policías nunca le observaron vendiendo, pero como tenía un gramo adicional de los diez que permite la ley para el consumo, Santiago tuvo que someterse a un procedimiento abreviado, aceptar la admisión del hecho, y se declaró su culpabilidad con una pena privativa de libertad de 6 meses.

Santiago: *El defensor público me dijo que no me queda otra opción que someterme a ese procedimiento abreviado, pues si el fiscal me acusa la pena sería de uno a tres años, que mejor a lo seguro acepto los seis meses que me ofrece el fiscal, y luego me hacen la audiencia de suspensión condicional de la pena y puedo hacer trabajo comunitario para no estar preso esos seis meses, entonces acepté*⁹⁵.

En la mayoría de los casos de drogas, cuando había la probabilidad de que sea consumidor pero se le encontraba con una cantidad mayor a la establecida para el consumo, la práctica dictaba que fiscalía acusara por micro tráfico, por lo tanto los

⁹³ Por la expresión del inglés *copy – paste* (copiar y pegar).

⁹⁴ Diario de campo, Unidad de Flagrancia, Quito, 18 de mayo de 2016 (por ética mantengo la reserva del nombre del fiscal).

⁹⁵ Entrevista a Santiago, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 3 de febrero de 2016.

defensores, en su mayoría públicos, la única opción que tenían era hacer que sus defendidos se sometían a un procedimiento abreviado, asegurando una pena reducida; los defensores negociaban la pena del procedimiento abreviado y posteriormente pedían la suspensión condicional de la pena, esta fue una práctica muy común hasta abril del 2016.

El procedimiento abreviado es un procedimiento especial establecido en el Código Orgánico Integral Penal, a través del cual el fiscal propone a la persona procesada y a su defensor acogerse a este procedimiento, y en caso de aceptar, ésta admitirá el hecho que se le atribuye, y a cambio el fiscal le ofrecerá una rebaja de la pena, la misma que no podrá ser menor al tercio de la pena mínima prevista en el tipo penal.

Por lo tanto, si una persona está siendo procesada por tráfico de sustancias estupefacientes en mínima escala, y se somete al procedimiento ordinario, la pena que podría obtener es de 1 a 3 años, en cambio si se somete a un procedimiento abreviado la pena iría rebajada hasta cuatro meses.

Una sentencia por microtráfico es bastante predecible solo se requiere revisar el parte policial en el que se indica el peso neto de la sustancia encontrada, la tabla de escalas a la mano y ya se sabe la posible sentencia que va a tener esa persona, como un día mencionó de forma muy acertada un abogado en una audiencia:

Abogado 1: *“si no se van a ver las circunstancias de la aprehensión, los jueces solo necesitarían una balanza para pesar la droga y no necesitarían nada más para dictar una sentencia”*⁹⁶.

En el caso de Santiago es evidente que es un consumidor, que no es responsable de ningún delito, pues el hecho de que haya excedido la tenencia por un gramo de lo establecido en la tabla del CONSEP, no quiere decir que sea un traficante de drogas, pero lamentablemente por miedo a ser condenado con una pena mayor tuvo que admitir el hecho que se le atribuye, y este no es un caso aislado, ya que mientras duró mi observación la mayoría de las personas procesadas por drogas, terminaron sometiéndose a un procedimiento abreviado por miedo a que les impongan una pena mayor, en algunos casos siendo inocentes, pues en la práctica judicial, los defensores públicos saben que en casos de drogas no pueden hacer ningún tipo de defensa, lo único que pueden hacer es solicitar a la Fiscalía la versión y el examen psicosomático de la persona procesada, que como señalé en párrafos anteriores, no tienen mayor relevancia en el proceso.

⁹⁶ Diario de campo, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, lunes 22 de febrero de 2016 (por ética mantengo la reserva del nombre del abogado).

2.1.4. El microtráfico y la suspensión condicional de la pena

La suspensión condicional de la pena es una nueva figura penal que fue incorporada en el Código Orgánico Integral Penal, y consiste en que la pena privativa de libertad impuesta en sentencia de primera instancia se podrá suspender a petición de parte en la misma audiencia o dentro de las veinticuatro horas posteriores. Para que se pueda suspender la pena se requiere que la pena privativa de libertad no exceda de cinco años, que la persona sentenciada no tenga vigente otra sentencia o proceso en curso, ni haya sido beneficiada por una salida alternativa en otra causa, de igual forma se debe verificar que los antecedentes sociales y familiares de la persona sentenciada, así como la modalidad y gravedad de la conducta, sean indicativos de que no existe necesidad de la ejecución de la pena⁹⁷.

Si el juez en audiencia acepta la aplicación de la suspensión condicional de la pena, establecerá varias condiciones y la forma de cumplimiento durante el periodo que dure la suspensión, entre las condiciones se encuentra que la persona procesada resida en un lugar determinado, e informe cualquier cambio a la autoridad competente; que se abstenga de frecuentar determinados lugares o personas; no salir del país sin previa autorización; someterse a un tratamiento médico o psicológico; ejercer un trabajo, profesión, oficio o a su vez realizar trabajos comunitarios de forma voluntaria; reparar los daños a la víctima; presentarse periódicamente ante la autoridad designada; no ser reincidente y no afrontar una instrucción fiscal por un nuevo delito⁹⁸. Una vez que la persona sentenciada haya cumplido con las condiciones establecidas en el plazo señalado, la condena quedará extinguida previa resolución del juez.

Como lo señalé en párrafos anteriores en la Unidad de Flagrancia era una práctica muy común someterse a un procedimiento abreviado y luego pedir la suspensión condicional de la pena; pero eso fue hasta mediados de abril del 2016, ya que el 22 de abril del 2016 la Corte Nacional de Justicia emitió la Resolución N° 02-2016, en la que resolvió que: “en el procedimiento abreviado, la sentencia de condena a pena privativa de libertad, no es susceptible de suspensión condicional”⁹⁹.

⁹⁷ COIP, art. 630.

⁹⁸ *Ibíd.*, art. 631.

⁹⁹ Ecuador: Pleno de la Corte Nacional de Justicia, “Resolución N° 02-2016: “En procedimiento abreviado la sentencia no es susceptible de suspensión condicional de la pena”, en *Registro Oficial, Suplemento* No. 739, (22 de abril de 2016): 36.

La Corte Nacional de Justicia para tomar esta decisión señaló que cuando una persona se somete a un procedimiento abreviado obtiene un beneficio que es una pena privativa de libertad menor a la que le correspondería si se sometiese a un procedimiento ordinario o directo.

Y determina que si se aplica la suspensión condicional de la pena, luego de que se emita sentencia en el procedimiento abreviado, “implicaría el irrespeto a aquel acuerdo y el incumplimiento del compromiso, surgiendo por tanto un extraño doble beneficio para el sentenciado, situación alejada del espíritu del legislador y distante al procedimiento penal ecuatoriano, lo que convierte a esta práctica en inusual, provocando impunidad”¹⁰⁰.

En mi criterio este análisis de la Corte Nacional de la Justicia es errado, en virtud de que el hecho de que no cumpla la pena en la cárcel no quiere decir que no cumpla la negociación realizada con el fiscal o que haya un incumplimiento del compromiso, pues cuando se acepta la suspensión condicional de la pena, no es que se incumple la pena, si no que se la suspende a cambio de otras penas no privativas de la libertad y condiciones como trabajo comunitario, presentarse periódicamente ante la autoridad designada por el juzgador, reparar a las víctima, entre otras condiciones.

Por lo tanto la Corte Nacional se equivoca al decir que el procesado recibe un “doble beneficio”, o peor aún decir que con la suspensión condicional de la pena en los casos de procedimiento abreviado se “está provocando impunidad”, pues de ser así esta figura debería derogarse del COIP, y no aplicarse ni para los procedimientos ordinarios; ya que esta lógica llevaría a creer que en todos los casos en que se ha obtenido una sentencia condenatoria por procedimiento ordinario y que se aplicó la suspensión condicional de la pena quedaron impunes.

Regresando al tema que me compete, una vez que se emitió esta Resolución, los operadores de justicia no tuvieron otra opción que cumplirla¹⁰¹, por lo tanto en los casos de drogas también se cambió el panorama, ya que no era posible la fórmula procedimiento abreviado más suspensión condicional de la pena; tal como sucedió con un joven de 21 años a quien llamaré Nicolás para proteger su identidad.

Conocí a Nicolás en el turno de la Unidad de flagrancia de 16h00 a 24h00, en este turno entre otras diligencias el personal que labora debe *sentar una razón*, en la que se

¹⁰⁰ *Ibíd.*, 35.

¹⁰¹ La Resolución de la Corte Nacional de Justicia, es de cumplimiento obligatorio, por lo tanto si no aplican esta resolución los operadores de justicia son sancionados por el Consejo de la Judicatura.

certifica que la persona que ha sido beneficiada con la medida cautelar alternativa a la prisión preventiva esté cumpliendo con lo dispuesto por el juez.

Nicolás era un caso de estos, pues en la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos al haber demostrado que trabaja en una empresa privada, y que estudia en las noches en un Instituto de Educación Superior, la jueza ordenó que se presente cada lunes en la Fiscalía, este caso me llamo mucho la atención, en virtud de que son excepcionales los casos de drogas en los que no se ordena la prisión preventiva, además Nicolás es un joven muy educado y respetuoso, por lo que decidí entrevistarle.

Maricela: *¿Con qué tipo de droga te encontraron?*

Nicolás: *Tenía marihuana.*

Maricela: *¿Cuánta marihuana tenías?*

Nicolás: *12 gramos*

Maricela: *¿Y por qué tenías esa cantidad, tú vendes?*

Nicolás: *Nooooo, que voy a vender, ese día ganó la Liga y estaba con mis amigos tomando en un bar que queda por el sur, entonces con mis amigos decidimos fumar algo, y nos fuimos a comprar por la Mascota (un barrio del sur de Quito), entonces yo fui a comprar, yo me acerqué donde un pana que es brujo y le compré la fundita que me encontraron. Pero era porque íbamos a fumar todos los que estábamos en el bar, estaba bajando caminando rápido y los chapas me cogieron, yo les dije que soy consumidor que era para fumar con los amigos pero igual me detuvieron.*

Maricela: *¿Y qué pasó luego?*

Nicolás: *Me trajeron acá me hicieron la audiencia, yo estaba súper asustado, porque al otro día trabajaba, y tenía exámenes parciales, además que mis papás no saben que yo fumo y mi mami se moría si se enteraba de eso.*

Maricela: *¿Qué pasó en la audiencia? ¿Qué suerte que hayas salido libre, que no te hayan dado prisión preventiva.*

Nicolás: *Ese fiscal decía me den prisión preventiva, yo no entendía ni lo que decían, pero la defensora me decía que con eso me iba a la cárcel, entonces la defensora dijo que yo estudio y que trabajo, que vivo con mis papás en casa propia. Y bueno yo también le conté a la jueza como fueron las cosas, que eso nos íbamos a fumar con mis amigos, que como ya era de noche y nos íbamos a quedar hasta tarde compramos bastante, pues es peligroso ir a comprar a cada rato, y es turro que se te acabe pues (risas).*

Mientras yo hablaba ya lloraba y la jueza me quedaba viendo, ella me dijo es verdad que estudias y le dije que sí, y la jueza se portó chévere me dejó libre.

Maricela: *¿Y cuándo es tu audiencia?*

Nicolás: *La otra semana.*

Maricela: *¿Y qué te ha dicho tu defensora, cuál es su estrategia para defenderte?*

Nicolás: *Ella dice que la fiscal, porque ahora tiene mi caso otra fiscal, de ley me va a acusar por la cantidad de droga, me explicó que si me someto a un procedimiento abreviado me toca irme a la cárcel 4 meses que es lo que me va a dar la fiscal, la mínima. Pero mi defensora dice que soy inocente que no me puedo ir a la cárcel, y me dijo algo de una suspensión que si me sentencian de uno a tres años, después me tengo que seguir presentando como ahora, no entiendo mucho eso.*

Maricela: *La Corte sacó una Resolución en la que dice que si te sometes a un procedimiento abreviado debes cumplir la pena en la cárcel, y te tocaría ir cuatro meses a la cárcel, pero si te sentencian en un proceso ordinario te pueden dar la pena de*

uno a tres años, y tu abogada puede pedir suspensión condicional de la pena, y si la fiscal no se opone y la jueza te acepta podrías seguir presentándote, o cumplir las condiciones que la jueza ordene. Pero corres el riesgo de que la jueza no acepte y te toca cumplir una posible pena de uno a tres años.

Nicolás: *Mi defensora dice que va hablar con la jueza para que me acolite con la suspensión de la pena¹⁰².*

Nicolás firmó su acta de presentación y se retiró, luego de esto me quedé pensando en lo eficientista que es el sistema penal en el caso de delitos de drogas, pues al momento que hablaba con Nicolás era evidente que decía la verdad, además que es probable que la jueza sintió lo mismo cuando lo escuchó en la audiencia de calificación de flagrancia, por esto no dictó prisión preventiva. Pero posiblemente si fiscalía no acusaba, podría ser cuestionada con el Consejo de la Judicatura, y lo mismo sucedía con los jueces, pues en la guerra contra las drogas se necesita estadísticas a riesgo de condenar a personas inocentes como Nicolás.

Respecto de la defensora pública, pienso que ella estaba más consciente que nadie de que Nicolás era inocente, y en un momento critiqué su forma de defender, pues no era justo que una persona inocente tenga una sentencia condenatoria de uno a tres años, ya que a pesar de que la jueza acepte la suspensión condicional de la pena, y Nicolás no tenga que ir a la cárcel, él es un joven estudiante y trabajador, que va a tener una sentencia condenatoria por tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y todo lo que implica esto, pues cuando Nicolás se gradúe como tecnólogo y quiera buscar un trabajo para ejercer su profesión, es poco probable que tenga éxito, pues probablemente ninguna empresa privada o peor una institución pública va a contratar a una persona que tenga una sentencia por tráfico de drogas.

Pero al mismo tiempo pienso que la defensora no tiene otra salida, pues el momento en que una persona es aprehendida con drogas, solo hay tres formas de salir del proceso, la primera que se declare a la persona procesada inimputable con un peritaje psiquiátrico; la segunda, se determine que es consumidora, pero solo si se le aprende con la cantidad establecida para el consumo en los umbrales, y la más común, salir con una sentencia condenatoria ya sea que se haya obtenido con procedimiento abreviado o en proceso ordinario.

En el caso de Nicolás al haber tenido dos gramos más de marihuana de lo que establece la tabla, la única opción que tenía era salir con una sentencia condenatoria, y así

¹⁰² Entrevista a Nicolás, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, lunes 30 de abril de 2016.

fue, pues luego de varios días ingresé a la página web del Consejo de la Judicatura para ver los resultados de la audiencia, y encontré que Nicolás fue sentenciado con un año de pena privativa de la libertad, y la jueza “afortunadamente” le concedió la suspensión condicional de la pena. Probablemente Nicolás se quedó tranquilo porque no tuvo que ir a la cárcel, con la solución que le dio su defensora, pero no pasará mucho tiempo para que Nicolás se dé cuenta de las verdaderas consecuencias que conlleva una sentencia condenatoria por tráfico de drogas.

2.2. La policía y el microtráfico

Es importante dedicarle un espacio a la policía nacional, en virtud de que los miembros policiales son el brazo seleccionador del poder punitivo, pues son ellos quienes eligen a quién llevan a la Unidad de Flagrancia para que sea procesado, ya que jueces y fiscales no salen a buscar delincuentes, ellos simplemente resuelven la situación jurídica de quien fue puesto a sus órdenes. Como acertadamente señala Elías Neuman “lo que a veces disuade a quien pretende delinquir no es la pena escrita en el Código Penal nadie va a delinquir con el Código Penal bajo el brazo, sino la posible aprensión policial. En la jerga delictiva, se denomina perder”¹⁰³, las personas lo que más temen es a la policía o *tombos* como se les llama en el barrio, pues ellos son quienes les privan de su libertad.

Un dato que obtuve en mi trabajo de campo fue cómo la gente pobre es estigmatizada por el policía como delincuente, o dicho de otra forma cómo los pobres son el blanco del poder punitivo. Un día me encontraba en el turno y un policía me entregó un parte policial por tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, cuando procedo a revisar el parte veo que un joven de 24 años había sido aprehendido con once gramos de marihuana, en las evidencias se le encontró una manzana, que por su apariencia era usada como una pipa, y fósforos; era evidente que este joven aprehendido era consumidor, sin embargo fue ingresado a la Unidad de Flagrancias por tráfico en mínima escala, por las siguientes consideraciones de los miembros policiales:

Maricela: *¿Usted le encontró vendiendo al señor?*
Policía: *No.*
Maricela: *Entonces ¿por qué le aprehendió?*
Policía: *Como dice en el parte estaba en actitud inusual.*

¹⁰³ Elías Neuman, *Los que viven del delito y los otros. La delincuencia como industria*, 3ª. ed. (Bogotá: Editorial Temis S.A, 2005), 83.

- Maricela: *Pero si le encuentra con la pipa y todo, es evidente que es consumidor*
 Policía: *No ellos si venden, ellos siempre venden por el Inca, eso es sabido, uno ya les conoce quienes venden*
 Maricela: *¿Cómo sabe?*
 Policía: *Son así pues, andan vestidos como raperos, como dice la gente como patas sucias, andan caminando por la calle toman contacto con otras personas¹⁰⁴.*

Con esta entrevista se evidencia cómo los policías tienen creado en su mente un prototipo de delincuente, y este prototipo son las personas pobres, pues si una persona tiene la pinta de “un pata sucia”, como señalan los policías, esta persona tiene mucha probabilidad de que sea aprehendida como delincuente. Y al contrario, una persona con buena presencia puede estar vendiendo droga, en la nariz del policía, que pasará desapercibido, pues no reúne las características del delincuente que están establecidas en el modelo mental de los policías.

Es necesario aclarar que esta tendencia de estigmatizar a la gente pobre como delincuente, no es solo una cuestión de la policía, sino también de los operadores de justicia, en alguna ocasión en mi trabajo de campo escuché a operadores judiciales decir: “solo viéndoles las caritas ya se sabe si son culpables o no”; la pregunta es ¿qué tipo de carita, o cómo debe ser la carita para que una persona sea enmarcada en el margen de un delincuente? Estoy segura que la “carita de delincuente” no es precisamente la de una persona con un nivel económico alto. El blanco de los policías en el Ecuador siempre han sido personas de bajos recursos y consumidores, palpándose la teoría del etiquetaje:

Cuyos partidarios interpretan la desviación no como una serie de características de individuos o grupos, sino como un proceso de interacción entre desviados y no desviados [...] Por lo general, las reglas que definen la desviación y los contextos en los que se aplica las definen los ricos para los pobres, los hombres para las mujeres, los mayores para los jóvenes y las mayoría étnicas para las minorías¹⁰⁵.

Al respecto Giddens¹⁰⁶ pone como ejemplo niños que entran a jardines ajenos, rompen ventanas o roban fruta, en barrios acomodados los padres, los profesores y la policía pueden considerar estas actividades como una travesura de la infancia, mientras que en los barrios pobres se pueden considerar como propensión a la delincuencia juvenil.

¹⁰⁴ Entrevista, miembro policial de la Policía Comunitaria el Inca (accedió a la entrevista si no mencionaba su nombre), Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 09 de marzo de 2016.

¹⁰⁵ Anthony Giddens, *Sociología* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 110-1, <http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/anthony_giddens_-_sociologia.pdf>.

Consulta: 10 de abril de 2017.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, 111.

La policía criminaliza a las personas de escasos recursos que viven en barrios pobres, “aquellos barrios marginalizados, que históricamente no han recibido la prestación de servicios públicos”¹⁰⁷, pero ahora son el blanco a través de estrategias de seguridad, es decir se tratan los problemas sociales con la policía, los tribunales y las cárceles, lo que equivale según Wacquant “a establecer una dictadura entre los pobres”¹⁰⁸.

Se crea un proceso de *policización* como señala Zaffaroni, “las agencias policiales latinoamericanas [...] seleccionan a sus operadores en los mismos sectores sociales en que tienen mayor incidencia las selecciones criminalizante y victimizante”¹⁰⁹; para entender mejor, es un proceso de fragmentación social, según el cual del mismo segmento social salen criminales, víctimas y policías¹¹⁰, generalmente estos tres grupos salen de barrios pobres. Con el paso del tiempo el inocente juego con los amigos del barrios de “policías y ladrones o chapas y choros”, se traspasa a la vida real, en la edad adulta unos se hacen buenos, otros malos y otras son las víctimas.

2.2.1. El canje de la libertad del traficante por francos policiales

En mi observación pude percatarme de que los operativos de microtráfico eran generalmente los miércoles o los jueves, a cada momento venían los policías a pedir órdenes de allanamiento, y me generó la duda de a qué se debía este comportamiento, y alguien me comentó que a los policías les dan un *franco*¹¹¹ por productividad, y los policías a quienes entrevisté me confirmaron este dato, ver por ejemplo la siguiente conversación:

Maricela: *Pero a este señor no le encontraron tomando contacto con nadie.*
 Policía: *Este es un trabajito así no más, solo para salvar el franco*
 Maricela: *¿Y cómo es eso del franco?*
 Policía: *Nos dan un día más de franco, cuando tenemos productividad*¹¹².

¹⁰⁷ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 43.

¹⁰⁸ Loïc Wacquant, “Castigar a los parias” en *Las dos caras del gueto* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010), 202.

¹⁰⁹ Raúl Zaffaroni, *Derecho Penal: Parte General* (Buenos Aires; Ediar, 2002), 16, citado por Jorge Vicente Paladines, *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador* (Quito: Friedrich Ebert Stiftung ILDIS, 2016), 15.

¹¹⁰ Paladines, “En busca de la prevención perdida: reforma”, 15.

¹¹¹ El término “franco”, significa uno o varios días libres para los miembros policiales.

¹¹² Entrevista, miembro policial de la Policía Comunitaria el Inca (accedió a la entrevista si no mencionaba su nombre), Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 09 de marzo de 2016.

Considero este dato importante pues los policías con el fin de obtener un día más de franco salen como en cacería de brujas, pero en este caso salen a cazar microtraficantes, y con lo señalado por el policía “este trabajito, es solo para salvar el franco”, podemos percatarnos que las personas son tratadas como objetos, como un medio para conseguir un fin, es decir la libertad de las personas por un día de franco, y para ser más cruda, hacen un canje de un año de cárcel del microtraficante por un día de recreación del miembro policial.

Con esto no quiero decir que los miembros policiales sean personas inhumanas, sino que así son capacitados, mucho más cuando a la fecha de la observación se encontraba al mando del Ministerio del Interior José Serrano, quien obediente al mandato del Presidente de la República de ese entonces, adelantaba un guerra contra el microtráfico; por lo tanto los policías solo cumplen con el rol que les encomendó la sociedad, además de que son reconocidos por el hecho de meter a personas a la cárcel.

2.2.2. El trabajo de la Unidad Antinarcoóticos

La Unidad de Antinarcoóticos de la Zona 9 de Quito es la unidad especializada para investigar casos de microtráfico; como señalé anteriormente muchos consumidores son procesados como microtraficantes, pero también existen los casos de personas que por varias razones sí se dedican al microtráfico, y como estrategia se hacen pasar como consumidores, y así lo confirma un agente de antinarcoóticos a quien entrevisté, cuyo nombre de inteligencia es Tonny:

Tonny: *Nosotros empezamos las investigaciones por medio de denuncias de las líneas que han creado, 1800 drogas, 1800 delito, también llegan personas a denunciar a la unidad, los vecinos del barrio, cuando llaman se recepta la denuncia le piden las calles, las características de la persona, el horario que venden, entonces nos delegan a nosotros con memorando, que vayamos a verificar si existen las calles, los inmuebles, de ahí parte todo.*

Maricela: *De su experiencia ¿usted considera que muchos consumidores son detenidos?*

Tonny: *No, porque el trabajo que nosotros realizamos es que antes de ingresar a un domicilio o detener a una persona se realiza trabajos de inteligencia en los cuales se puede observar los conocidos cruces de mano y en el momento de la aprehensión de una persona o el allanamiento de un inmueble se encuentra sustancias ilícitas, cantidades de dinero de la posible venta, en muchas ocasiones grameras y licuadoras, las cuales las utilizan para pesar la sustancia. Siempre cuando se les aprende dicen que son consumidores, pero servicio urbano les hace registro y encuentran ya paqu Coastado para la distribución y venta.*

Antes del COIP se cogía en cantidades grandes camiones kilos, pero luego del COIP igual se cogía, pero estas personas que se dedicaban al expendio empezaron a cuidarse más y empezaron a vender en pocas cantidades, a esconder el resto de la droga en otra parte y se les acaba y vuelven a coger. Fue una estrategia de andar con poco, ellos saben más que los abogados las tablas¹¹³.

Este agente indicó que luego de la reforma de las tablas, quienes se dedicaban al expendio de drogas empezaron a cuidarse mucho más, empezaron a vender en las casas, los dueños de la mercadería contrataban a personas consumidoras para que ellos sean los que vendan las sustancias, y les pagaban con sustancia para su consumo.

Tonny: *Entonces ahí dicen que ingresamos consumidores, claro que son consumidores pero se dedican también al expendio de sustancias ilícitas¹¹⁴.*

Otro dato interesante que me pudo proveer el agente, fue el manejo de fuentes, pues al ser el microtráfico un trabajo ilegal, los pequeños traficantes deben implementar una serie de estrategias para disminuir los riesgos frente al aparato represivo¹¹⁵, y una de estas es entregarse entre ellos, como lo indica el agente de antinarcóticos.

Tonny: *También hay fuentes que se acercan hasta la oficina, a brindar información, a cambio de dinero o por venganza, y empezamos a hacerles seguimiento. En algunos casos cuando hacemos un registro a una persona que presumimos que es microtraficante y le encontramos unas 20 funditas de sustancia, le ingresamos, hacemos el procedimiento normal, y nos dicen que nos quieren dar información de sus proveedores, si la información es verídica se hace un parte de que ha cooperado eficazmente. Otros también se acercan con información a cambio de dinero, son los que se les conoce como sapos, cuando tienen información buena se realiza un informe a la Dirección Nacional Antinarcóticos para que esta persona sea reconocida como fuente o informante, y se le pague por la información que brinda¹¹⁶.*

El agente indicó que les pagaban por conseguir dos kilos unos 100 dólares aproximadamente, pero que con la crisis económica el manejo de fuentes se redujo, pues cuando una fuente se acerca, los agentes les indican que no hay pago por la crisis del país, y ellos dicen “no hay chance, que ellos necesitan para comer”.

¹¹³ Entrevista a Tonny, Unidad de Antinarcóticos Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito, martes 14 de junio de 2016.

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ Xavier Andrade, “Actores sociales y política antidrogas: Los pequeños traficantes”, en Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed. (Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991), 72.

¹¹⁶ Entrevista a Tonny, Unidad de Antinarcóticos Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito, martes 14 de junio de 2016.

Tonny: *Con la crisis sí ha reducido el trabajo, por lo que no hay pago de fuentes, la UIAN Unidad Antidrogas, tiene financiamiento de Estados Unidos y ellos sí siguen operando normalmente, pero ellos solo son para delincuencia organizada para los casos duros. La mejor época para viáticos, operativos fue en el año 2014, había mucho presupuesto, había dinero hasta para alquilar carros.*

En el 2016 empezó la escasez de logística, no hay combustible para los carros, no hay presupuesto para realizar el mantenimiento de los vehículos, entonces muchas veces los vehículos pasan estacionados en la unidad, entonces como no tenemos medio logísticos y en que movilizarnos pasamos haciendo deporte en la unidad. (Se ríe y me dice pero no pondrá eso en su trabajo).

En la Unidad hay metas que cumplir, parámetros, tantos casos, operativos, cantidad de drogas al año, en el 2014 sí se cumplieron porque teníamos los recursos, en el 2015 empezó un poco la escasez, pero cambiaron las tablas y había más detenidos porque Correa y el Ministerio del Interior ponían metas a los jefes.

En el 2016 no hubo combustible una semana, pasamos sin hacer nada y no se cumplieron las metas¹¹⁷.

En párrafos posteriores analizaré cómo esta falta de presupuesto incide en las estadísticas de las causas ingresadas por microtráfico a la Fiscalía General del Estado.

2.3. Una eficiente fábrica de sentencias condenatorias

La guerra contra las drogas también dirige sus tentáculos hacia el sistema judicial, donde se ha implementado la teoría del *eficientismo*, una teoría que pretende alcanzar mejores y rápidas respuestas al proceso penal, ya que defiende la hipótesis de que no sólo la pena en sí acaba con las personas, sino que todo el procedimiento lento y formalista puede menoscabar la esencia de las mismas¹¹⁸.

Un sistema *eficientista* tiene como característica importante, que los resultados se miden a través de estadísticas, y generalmente las sentencias o decisiones que se toman en cuenta para llenar estas estadísticas son aquellas que afectan de manera directa la libertad de las personas, las que establecen la culpabilidad y responsabilidad de los procesados; para que un sistema sea calificado como eficiente debe emitir sentencias prontas. Es por esta razón que hace pocos años el sistema continental europeo era considerado como deficiente para combatir la criminalidad, en cambio el sistema norteamericano y sus procedimientos se consideraban eficaces pero escasamente garantistas¹¹⁹.

¹¹⁷ *Ibíd.*

¹¹⁸ Estefanía Grunauer, “El cumplimiento de los parámetros del debido proceso en el procedimiento directo del Código Orgánico Integral Penal” (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2016), 16.

¹¹⁹ *Ibíd.* 17.

Grunauer al citar a Baratta, señala que este autor considera al eficientismo como la enfermedad crónica que siempre ha acompañado al Derecho, donde los administradores de justicia solo buscan resultados para demostrar sus logros o su trabajo, pues la eficacia es el paradigma generalizado, entendido como la producción de sentencias o fallos judiciales a toda costa, éste es su fin absoluto, sin importar los medios que se utilicen para conseguir dichos resultados ¹²⁰, lo que importa son sentencias en cantidad sin importar la calidad.

Los funcionarios de la Unidad de Flagrancia de Quito son evaluados en cifras, lo que convierte a esta unidad en una fábrica de sentencias condenatorias, no interesa la calidad del producto, solo que se produzca en serie; era muy común escuchar al ex Presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, señalar en sus informes cuantas sentencias condenatorias se han conseguido en tan poco tiempo, con esto queda demostrado que el sistema sirve, que es un sistema que funciona. Zaffaroni al respecto señala que:

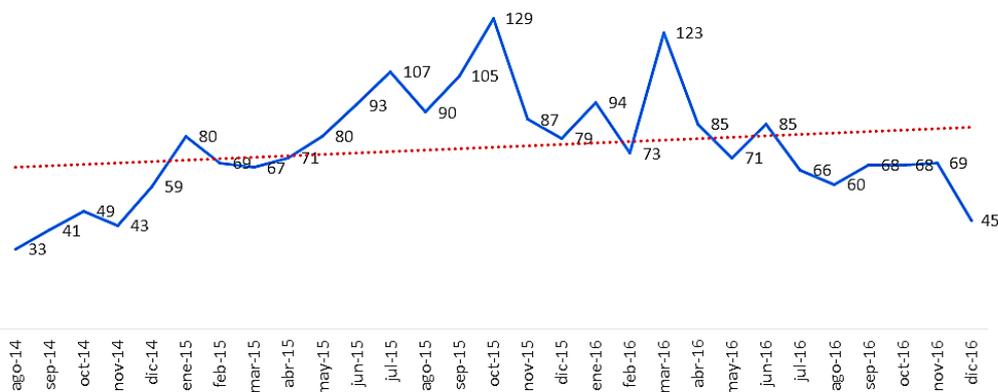
Las agencias jurídicas constituyen aparatos mecánicamente determinados a la corrección o neutralización de las piezas falladas. Dentro de esta corriente ni los criminalizados ni los operadores judiciales son personas, sino cosas complicadas, destinadas unas por sus fallas a sufrir criminalización y otras por sus especiales composiciones a ejercerla. Se trata de un juego de parásitos y leucocitos del gran organismo social, pero que no interesan en su individualidad, sino sólo en razón de la salud de éste¹²¹.

Me parece tan interesante la metáfora que utiliza el autor sobre los parásitos y leucocitos, pues describen plenamente la realidad de nuestra sociedad, ya que de acuerdo a las políticas criminales se mueven por un lado los leucocitos que son una pieza clave en el sistema inmunológico del cuerpo (policías, jueces y fiscales que son una pieza clave para la seguridad ciudadana), y por otro lado se mueven los parásitos (los delincuentes que viven a costa de la ciudadanía decente), todos actuando mecánicamente como títeres del sistema dominante, y esto lo demostraré luego de analizar los datos de la tabla 8.

¹²⁰ *Ibíd.* 18.

¹²¹ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Manual de Derecho Penal. Parte General* (Buenos Aires: EDIAR, 2006), 50.

Tabla 8
Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización en Quito.
Agosto 2014 – Diciembre 2016



Fuente: Comisión de Estadísticas de Violencia, Fiscalía General del Estado, elaborado por la Dirección de Política Criminal FGE.

Si damos una lectura superficial a esta tabla podría decirse que a los delincuentes *se les dio* por traficar en septiembre y octubre del 2015, y luego se calmaron, para retomar sus labores de tráfico desde abril de 2016, y que gracias a las políticas represivas que se implementaron, en los meses posteriores, definitivamente dejaron de traficar.

Sin embargo la lectura real es que en septiembre y octubre del 2015 los índices subieron porque se emitió la nueva tabla del CONSEP, se emitió la resolución de la Corte Nacional que dispone la acumulación de penas, y se promulga la nueva ley de prevención de drogas en la que se aumentan las penas para el microtráfico; lo que ocasionó que los operativos anti delincuenciales se disparen, para mostrar la eficacia de las nuevas medidas adoptadas contra el microtráfico.

El mismo fenómeno se da en abril del 2016, luego de una caída en las cifras por varios meses, en este mes las tasas se disparan nuevamente coincidentalmente en el mes en el que la Corte Nacional de Justicia, emite la resolución que dispone que no se puede suspender la pena obtenida mediante procedimiento abreviado, pues esto implicaría un doble beneficio. Luego de abril del 2016 las tasas nuevamente descienden en picada y esto se debe principalmente a la crisis económica del país que afectó el trabajo de la policía nacional, como señaló el agente de la unidad de antinarcóticos, ellos no tenían

recursos para salir en busca de microtraficantes y a defender el “cuerpo social amenazado por la gangrena de la criminalidad”¹²².

¹²² Loïc Wacquant, *Castigar a los pobres, el gobierno neoliberal de la inseguridad social* (Barcelona: Editorial Gedisa S.A., 2010), 32.

Capítulo tercero

El lado humano tras el microtráfico

Hasta aquí he analizado cuáles son las políticas criminales en el Ecuador, sus alcances, sus aciertos y desaciertos; cómo y quién aplica estas políticas criminales, pero es indispensable ahora estudiar hacia quien van dirigidas, quiénes se ven afectados por las mismas. Para lograr esto tuve que realizar un trabajo etnográfico, con entrevistas a consumidores, traficantes en pequeña escala, personas privadas de la libertad por drogas y a los “vagos del barrio”, como suelen calificarlos.

Con ese objetivo hice mi trabajo etnográfico en los barrios el Comité del Pueblo, y la Quito Sur, así como también realicé visitas al Centro de Rehabilitación Social de Latacunga; inicialmente la información que me daban la apuntaba en mi diario de campo, pues las personas a quienes entrevistaba se ponían incómodas cuando les grababa, y la entrevista fluía más cuando hacía mis apuntes; posteriormente me gané su confianza y empecé a grabar las conversaciones o a llevar mi portátil para escribir sus experiencias.

Para realizar técnicas etnográficas de observación participante es necesario establecer lazos de confianza, pues para reunir datos precisos o respuestas serias es necesario involucrarnos de manera íntima con las personas que estudiamos¹²³, para mí fue difícil hacer los contactos pues nadie me conocía en el barrio y todos temían que sea una policía infiltrada de antinarcóticos, por lo que inicialmente eran reacios a ayudarme, y su reacción es comprensible pues una persona social, cultural y económicamente subordinada suele mantener relaciones negativas con la sociedad dominante y desconfiar de los representantes de dicha sociedad¹²⁴.

Esto me sucedió en el Comité del Pueblo, un barrio al norte de Quito donde existe mucha pobreza y un alto índice delincencial, la primera vez que fui era para hacer una entrevista a un joven a quien le apodan “Megalú”, que se dedica a la venta de sustancias estupefacientes; llegué al lugar de la cita, con la persona que me consiguió el contacto, esperamos a Megalú alrededor de una hora, pero no llegó; situación que no me sorprendió pues ya varios informantes me habían dejado plantada, y al final decían cosas como *“mejor no, no quiero meterme en problemas, además de esto vivo”*.

¹²³ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 43.

¹²⁴ *Ibíd.*, 42.

Mi contacto empezó a preguntar a todos en el barrio por el Megalú, en esta búsqueda conocí a José cuyo apodo es *el abuelo*, quien me dijo:

Abuelo: *“El Megalú vive en la Zona, ahí es peligroso, esos negros son bravísimos, mejor te acompaño peor si te ven así en el carro y todo aniñada, noooo seguro te roban”* (risas).

Llegamos a unos cosmos (local con máquinas para jugar) y no encontramos a Megalú, pero estaban varios jóvenes adentro, la mayoría vestidos con pantalones flojos, gorras, y música rap en el fondo a todo volumen, el nombre del local era “King net” porque también había internet y no tenía rótulo simplemente se identificaba por un llamativo grafiti pintado en la pared con ese nombre.

Al llegar todos me quedaron viendo pues sabían que yo no era del barrio, entonces el abuelo les dijo *“es mi amiga, está haciendo un trabajo para su universidad”*, y les explicó que quería hacer entrevistas a personas que consumen o que venden drogas, y todos de forma coordinada dijeron entre risas *“aquí nadie consume y nadie vende”*, uno de ellos señaló al abuelo y dijo: *“él es el pinto, a él mismo entrevístale”*, y él respondía *“estás loco, tú no trabajas ni nada y andas solo con zapatillas NIKE, solo con ropa de marca”*, y entre ellos se señalaban quien era “el pinto”.

Burgois señala que los adictos y traficantes jamás le admitirían al encargado de una encuesta, por más amable o sensible que parezca, los detalles íntimos acerca de su consumo de drogas, por no mencionar sus actividades delictivas, es por este motivo que los resultados de muchos estudios contienen un sinnúmero de falsedades¹²⁵, por esta razón tenía que ganarme la confianza de mis entrevistados para poder obtener información verídica.

En los cosmos nadie quería hablar y uno de ellos, el más serio y mayor de todos me dijo, *¿cómo sabemos que no trabajas con los tomboos?*, el abuelo le dijo *“esta man es de mi confianza, la man va hacer un libro con lo que le digamos”*, me pidieron que les indique mi diario de campo y las otras entrevistas que ya había realizado y dijeron pregunta y todos te respondemos, empezaron a hablar y como yo me encontraba en la parte de afuera, y la puerta era pequeña, uno sobre otro sacaban su cabeza para aportar a la entrevista. El abuelo les decía entre risas *“ven tonto no ves que vamos a salir en un libro”*, y otro acotó entre risas *“loco ni que Romeo y Julieta, el best seller del Comité”*.

¹²⁵ *Ibíd.*, 42.

Sorpresivamente con quienes tuve una mejor relación de confianza fue con quienes asumían haber cometido delitos, entre ellos el “Loco Marco” con quien compartí más tiempo y trataba de darme la mayor información posible, de hecho hasta la presente fecha me escribe diciéndome “¿cómo va ese libro chama?”. Recuerdo que un día le acompañé a su sesión de Alcohólicos Anónimos, nos bajamos de mi carro y teníamos que caminar por el centro de Quito, y él me dijo: “te ayudo a llevar la computadora”, hasta llegar a nuestro destino solo pensaba que no nos roben el computador porque se iba toda la información, y le pregunté de forma inocente ¿y si nos roban? y él me respondió riéndose “¡qué pasa flaca! Todos aquí me conocen, pero si quieren robarnos primero mi vida antes que se lleven tantas horas de conversa, ni verga tanto tecleo en esa compu para nada”.

Mis entrevistados querían contar sus hazañas, por muy malo que le parezca a la gente “decente”, y era palpable la adrenalina que sentían nuevamente al recordar esos sucesos; a otros en cambio, como por ejemplo Mónica, no le interesaba mucho hablar de la droga que vendía, más bien quería que yo comprendiera la lucha diaria que libraba por la dignidad y para mantenerse sobre la línea de la pobreza¹²⁶. Es cuando entendí que uno de los objetivos de una investigación es dar voz a los que no son escuchados dentro de una sociedad dominante.

Como señala David Beriain, todo el mundo tiene la necesidad de contar, lo hará a la medida que tenga a alguien delante, que esté preparado para escucharle, que no le juzgue, y que está haciendo un esfuerzo honesto para entenderle, ellos quieren contar que vienen de lugares olvidados de la mano de Dios, que a nadie le importa, sienten la necesidad de dejar una huella en la historia y eso también se hace contando¹²⁷.

Algunas entrevistas tienen contenido emocional, se muestra lo crudo de la pobreza y se usa un fuerte vocabulario, las entrevistas han sido transcritas de forma nítida y natural, incluyendo risas y tratando de expresar gestos y reacciones, como señala Philippe Bourgois al referirse a los personajes de su trabajo etnográfico titulado “En busca de respeto, vendiendo crack en Harlem”, cuyas palabras hago propias al referirme a los personajes de mi investigación: “los adictos y traficantes de este libro representan respuestas extremas y quizá algo caricaturescas a la pobreza y la segregación. No

¹²⁶ *Ibíd.*, 32.

¹²⁷ Beriain “Entrevista David Beriain”.

obstante, nos ayudan a entender los procesos que experimentan poblaciones vulnerables que enfrentan cambios acelerados en la estructura de su sociedad en un contexto de opresión política e ideológica”¹²⁸.

David Beriain¹²⁹, al hablar de su documental sobre el narcotráfico en Sinaloa, “Clandestino”, señala que al sentarte a hablar con una persona que comete delitos, te das cuenta lo terriblemente normales que son, cuando tú quisieras pensar que son diferentes a ti, que quieres sentir que hay una distancia, que no eres ese tipo de persona, pero vas y te reconoces en ellos porque pueden ser terriblemente simpáticos, amables, educados, y generosos, y ellos quieren a alguien y alguien les quiere a ellos, pero luego hacen lo que hacen, delinquir.

Beriain habla de inversión en la realidad, pues con este tipo de investigación no tratamos de poner en evidencia a nadie, lo que intentamos es poner al lector en la piel de esas personas, porque ahí se destraba un mecanismo mágico de las personas que es la empatía, pues cuando las personas hacen el esfuerzo de ponerse en la piel del otro no es que pasen muchas más cosas buenas pero pasan menos cosas malas¹³⁰.

3.1. El barrio pobre como industria productora de delincuentes

En los barrios pobres están los niños y adolescentes que provienen de familias humildes, un segmento de este barrio tendrá dificultad para una correcta inserción educativa y laboral, además de carecer de prestaciones elementales, de este mundo de pobreza surge un grupo de jóvenes expulsados a una vida de ocio, como señala Neuman aprenderán a inhalar thiñer, acetonas, cemento de contacto, beberán cerveza, es decir consumirán las drogas que están a la mano¹³¹; quien puede explicar de mejor forma la vida del barrio es alguien que creció en uno, a quien llamaré por su apodo “Loco Marco” y actualmente tiene 31 años de edad.

Loco Marco: *Yo empecé probando cemento de contacto en la escuela, desde los ocho años, yo estudiaba en la escuela de barrio la Oswaldo Guayasamín de la Quito Sur, había un compañero que el man dijo vamos a mi casa, que él sabe cómo flotar y el man nos dijo que te acostabas en la cama ponías la pega en una funda inflabas la funda y eso te hacia flotar, así fue, recuerdo que nos fuimos unos tres guambras*

¹²⁸ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 41.

¹²⁹ Beriain “Entrevista David Beriain”.

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ Neuman, “Los que viven del delito y los otros”, 201-2.

y el man se va a la ferretería y compra el cemento de contacto. Llegamos a la casa abre las fundas y nos pone el cemento de contacto, el man comienza a soplar y dice hazle un globito y te tragas todo el aire, y de ahí nos hizo probar, eso se hizo una rutina de casi todo el tercer grado, y antes de acabar ese grado me cachó mi hermana fundeando en el baño de mi casa. De ahí me dieron una pisa, me bañaron en agua fría, no podía salir a jugar. Si no me hubiera cachado mi hermana me iba de largo porque si era rico.

Maricela: *¿Qué sentías cuando inhalabas el cemento de contacto?*

Loco Marco: *Eso si te hace alucinar, ves caballos, dragones, eso si te hace alucinar son vuelos, esa fue la primera droga que probé¹³².*

Como señala Neuman, los padres salen a trabajar y los chicos ganan la calle junto a otros chicos en similar situación, por otro lado los que no tienen padres o son maltratados, viven en la calle “la calle se transforma en una mala madre, pero en madre, al fin. Se acostumbran a ella en la medida en que van ganando amigos y recobran un mundo afectivo de total distorsión”¹³³, se empiezan a sentir mejor deambulando en la calle que en sus disfuncionales hogares.

Loco Marco: *Yo vivía con mi mamá y mis hermanos, mi mamá siempre trabajaba, todo el día pero no nos avanzaba la plata. Luego de la pisa que me pegaron me dediqué al atletismo, a trotar, yo tengo medallas estaba hasta en la Concentración de Pichincha. Eso fue hasta que entré a primer curso y fue mi perdición en el José de la Cuadra, yo era chiquito y flaquito, recuerdo que le conocí a un mono, en el colegio, y el man me dijo que le acolite hacer una nota y esa nota era meterme a una casa por una ventana pequeña y abrirles la puerta, hice lo que me dijeron, ellos se llevaron las cosas en carros, dejamos de arriendo la casa, hasta barriendo y trapeando le dejamos (risas). Yo tenía 12 años¹³⁴.*

Este es el segundo momento de su formación delictiva, se empiezan a formar pequeñas pandillas de jóvenes transgresores que incursionan en hechos delictivos, principalmente delitos contra la propiedad, Elias Neuman señala que es una especie de revolución privada, donde el abandono de sus padres crea invalidez, pero les da la fuerza para que se crean invencibles¹³⁵.

Loco Marco: *Nos llevamos todito y de ahí me fui de la casa, me fui con los manes a vender todo lo que nos llevamos, nos fuimos con toda la plata a la playa, y nos fuimos de aquí comprando ropa, era la primera vez que me compré ropa de marca en Marathon del Recreo, era una chompa Nike. Me dieron casi un millón de sucres en unos billetes de 10 mil así (indica con las manos cómo era el fajo de billetes)*

¹³² Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de abril de 2017.

¹³³ Neuman, “Los que viven del delito y los otros”, 202-3.

¹³⁴ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de abril de 2017.

¹³⁵ Neuman, “Los que viven del delito y los otros”, 202.

Maricela: *¿Y qué hiciste con toda esa plata?*
 Loco Marco: *En la playa me chume, fueron las primeras chumas que me pegue, nos fuimos al chongo, los manes con los que estaba ya eran mayores. Allá nos pasamos casi una semana, los manes full droga, cocteles todo eso. De ahí llegamos a Quito, y yo ya andaba con los manes, llegamos un día martes, el día miércoles me cogen preso en el hotel que quedaba por el terminal terrestre, ahí estaba viviendo con un man¹³⁶.*

Aunque las madres culpen a “las malas influencias”, por el comportamiento de sus hijos, un poderoso imperativo económico, conduce a muchos jóvenes del barrio a la delincuencia menor antes de alcanzar la adolescencia¹³⁷, pues en el caso del Loco Marco los ingresos de su madre como empleada doméstica eran incapaces de suministrarle ropa de marca, lo que sí sucedió con *su nueva familia*, pues si analizamos la conversa Loco Marco recuerda con exactitud y alegría lo que hizo con su primer dinero ilegal, comprarse una “chompa Nike” .

3.1.1. Del barrio a la correccional

Los adolescentes del barrio que se inician en el mundo de los delitos como Loco Marco, juegan con la probabilidad de terminar privados de la libertad, y cuando eso sucede recae sobre ellos nuevamente una política vertical, antes fueron sus hermanastros, su padrastro, su madrastra, ahora es la policía, en algunos casos son sometidos a vejámenes en sus calabozos, por algún delincuente que ya está preso por más tiempo, y que pasó por similares situaciones en su infancia. “Comparecer ante la justicia implica nuevamente aquella verticalidad. No será oído, pero deberá hablar [...] Instintivamente sabe que no debe denunciar a nadie, que en lo posible, debe negar ¡Negar todo!”¹³⁸.

Loco Marco: *De ahí fueron cayendo de poco en poco todos los que robamos la casa, total fuimos seis manes. Me llevaron a la OID, no había la PJ, Oficina de Investigación del Delito se llamaba, ahí me tuvieron como dos días, ahí no había derechos humanos, ahí me torturaron que diga a quien vendimos y todo eso, ahí estaban los achacados la parte afectada, nos daban palo, pero los manes con los que robé me dijeron que me hacen huevadas si hablo “si sapeas ya sabes lo que te pasa” decían.*
Me llevaron a la correccional, al Virgilio Guerrero, cuando me metieron le llame a mi mamá.
 Maricela: *¿Cuánto tiempo te dieron? y cuéntame tu experiencia en el Virgilio Guerrero.*

¹³⁶ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de abril de 2017.

¹³⁷ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 213.

¹³⁸ Neuman, “Los que viven del delito y los otros”, 203.

Loco Marco: *Un año me dieron. Hasta acostumbrarme pasé llorando todas las noches, los tres primeros meses son turros hasta acostumbrarte, adentro estaba cambiando poco a poco porque había unos padres. Ahí aprendí a fumar marihuana, y cuando no había fumábamos cascara de uva, cascara de naranja, las telarañas, hasta el royal nos robábamos de la clase de panadería para mandarnos por la nariz como que fuera perica*¹³⁹.

Con lo señalado por Loco Marco, se entiende que muchos adolescentes ya eran usuarios conflictivos de drogas; no se necesitan demasiadas pruebas para confirmar que detrás de éstos adolescentes hay una familia en desorden convertida en causante del mal. No se requiere ir a sus orígenes para explicar su consumo, las drogas pertenecen a su ambiente, están ahí para ser vendidas, compradas, usadas, en algunos casos desde que nacieron son parte de su vida cotidiana, pues sus progenitores consumían y algunos lo siguen haciendo “algunos de estos papás tienen usos conflictivos, tanto de alcohol como de drogas, unidos a prácticas delincuenciales. Son historias que se repiten una y otra vez, generación tras generación. Se trataría de una compulsión, ya no personal, sino familiar y social a la repetición”¹⁴⁰.

El Informe sobre los Centros de Adolescentes Infractores en el año 2011 señala que la pobreza no es solo carencia de cosas, es la inmensa sumatoria de todas las privaciones experimentadas.

Ninguno de los habitantes del barrio bajo viene a inaugurarla, la pobreza está ahí en forma de una miseria eminentemente polisémica. Esto hace que, quizás como en ningún otro lugar, *un bate, un maduro con queso, una pistola*¹⁴¹, o cualquier otra forma de presentación imaginaria, pueda ser vivido como una pequeña experiencia de salvación¹⁴².

Loco Marco: *En la correccional prácticamente aprendí de todo, a arrancar, los manes me iban diciendo cómo hacer y ahí mismo practicaban arrancar aretes y cadenas. También enseñaban a lanzear (robar sin que sientan las personas), a robar accesorios, radios, espejos, tapacubos.*

Maricela: *¿En los Centros de Adolescentes Infractores existen violaciones, al igual que en la cárcel?*

Loco Marco: *Sí vi violaciones, los que estaban más tiempo contra el más débil, el más guambra, o alguien que es gay ya paga el man. Cuando caí había manes de mi barrio que cayeron antes y ellos me decían que tenía que pelear para hacerme respetar, había guambros malos que tocaba*

¹³⁹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de abril de 2017.

¹⁴⁰ Rodrigo Tenorio Ambrossi, Diego Vaca Enríquez y otros, edit. *Adolescentes Infractores, territorialidad y libertad, Informe sobre los CAI-Ecuador 2011* (Quito, CONSEP, 2011), 81.

¹⁴¹ El término “bate” en la jerga del barrio hace referencia a un tabaco, “un maduro con queso” hace referencia a la mezcla de marihuana con pasta base de cocaína, “una pistola” es la mezcla de tabaco con pasta base de cocaína.

¹⁴² Tenorio, Vaca y otros, edit. “Adolescentes Infractores, territorialidad”, 82.

*pelear. Ahí también hay talleres, yo iba a esos talleres, en cerrajería nos hacíamos las puntas, las platinas, ahí también aprendí a pelear con cuchillo*¹⁴³.

Neuman al referirse a los Centros de adolescentes infractores señala que a veces se los llama cárceles modelo, pero ¿modelos de qué?, infiere que deberían llamarse deformatorios, pues la materia prima que se formó en los barrios aquí se va madurando; que las autoridades buscan amaestrarlo y luego quebrarlo en su identidad, en el mínimo de autoestima que le queda, lo que permite subrayar hasta la exacerbación su resentimiento social¹⁴⁴, la consecuencia es que el adolescente saldrá peor de lo que entró, como es el caso de Loco Marco, pues salen renuentes al tratamiento.

Loco Marco: *Esa fue la primera vez que estuve adentro, de ahí estuve 8 meses por droga, me cogieron con polvo y marihuana. Ya salí graduado del Virgilio, aprendiendo todo, conocí a todos los guambras que eran ladrones de la Marín, de la Santo Domingo, La Tola, San Roque, les conocí adentro, y cuando salí andaba con los manes. Yo paraba más en la 24 de mayo, y en el terminal Cumandá, de ahí comencé a robar, más era el asalto y el entuque que es cuando la gente camina con la plata en los bolsillos, le metías la mano, cogías la plata y salías corriendo*¹⁴⁵.

En algún momento cuando salen de la correccional regresan a su casa, en una recóndita búsqueda de oportunidad, pero en la casa la historia se repite, vuelven los golpes, los gritos de la madre que cambió de compañero, el padrastro que los maltrata, la falta de comida; todo esto obliga a que se junte con sus amigos, que como ovejas se cuidan unos a otros¹⁴⁶, y una y otra vez cometan delitos menores.

Loco Marco: *De ahí comencé a caer preso dos, tres, veces, caí veintidós veces en el Virgilio, entraba y salía. Batidas, operativos, por todo he caído, el Virgilio se fue haciendo como mi casa. Era la foca cuando entraba, les decía a los policías que era la primera vez y cuando llegaba a la corre los manes me decían habla Morales.*

Maricela: *¿Por qué motivos entrabas tantas veces?*

Loco Marco: *Me metí a camellar con una negra que vende droga en la 24, todavía vende por eso no te digo el nombre, yo caché que la droga era más rentable que el robo, no te cansabas mucho, no tenías que salir soplado. La man me dijo acolítame a camellar, yo le acolitaba y la man me daba billete, polvo y marihuana, ahí empecé a caer en los operativos*¹⁴⁷.

¹⁴³ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de abril de 2017.

¹⁴⁴ Neuman, "Los que viven del delito y los otros", 205.

¹⁴⁵ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017.

¹⁴⁶ Neuman, "Los que viven del delito y los otros", 203.

¹⁴⁷ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017

3.1.2. La cárcel como destino inevitable

Cuando existen grupos marginados de los sistemas de bienestar económico, es posible que usen la violencia, del orden que fuese, como una herramienta de poder¹⁴⁸, “la violencia no nace por generación espontánea ni es obra de la maldad y de la falta de principios de adolescentes supuestamente declarados en necia rebeldía contra todo”¹⁴⁹; son hijas e hijos de la desocupación, del desempleo, de la ira¹⁵⁰. En el momento en que los jóvenes se tomaron las calles, cuando se unieron para robar, asaltar y hasta asesinar, hace rato que se habían olvidado de soñar. Porque descubrieron que para soñar, hacen falta oportunidades¹⁵¹, pero sus actos violentos les conducen a un destino inevitable *la cárcel*.

Loco Marco: *Salí de la corre y vi que la droga estaba piteada¹⁵², ahí volví otra vez al robo, de ahí caí otra vez por robo, pero esa vez me fugué de la corre, porque los duros el Alex Miranda y un poco de manes de la Marín ya tenían planeada la fuga.*

Maricela: *Cuéntame la fuga.*

Loco Marco: *En la corre te dan la comida, y cuentan las cucharas, dependiendo los que estén, y ese día hicieron desaparecer una cuchara y nos tuvieron haciendo teque (ejercicios) hasta que asome la cuchara y no asomó, la cuchara estaba camuflada.*

En la noche hay unos celadores, pero los zapatos dejamos afuera, y cierran la puerta y el celador se encierra con nosotros, y cuando ingresa un preso al man le golpean la puerta y el man abre. Ya quedó planeado para esa noche cogerle al celador, justo le tocó al hijo del man que nos daba panadería, que tontera pagó el man, él era mi pana pero no fue culpa.

Maricela: *¿Se iban escapar todos?*

Loco Marco: *Solo ocho, los otros acolitaron, los más malos nos fugábamos.*

Mi pana Alex se va al baño, el man tenía la cuchara, y el que nos cuidaba estaba sentado en una silla, el Alex regresa le ahorca al celador y le pone la cuchara y le tapa la boca, ahí nos levantamos todos los que nos íbamos a fugar y le amarramos al man, luego de eso pusimos las camas una encima de la otra e hicimos un hueco en el techo era de teja, de ahí nos fuimos sin zapatos¹⁵³.

Las interacciones entre la familia, la escuela y el grupo de amigos desempeñan un papel fundamental en la construcción e instauración de la marginación social, sobre todo durante la pre adolescencia, los recuerdos de la infancia de los informantes sirven para

¹⁴⁸ Tenorio, Vaca y otros, edit. “Adolescentes Infractores, territorialidad”, 43.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, 47.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, 47.

¹⁵¹ *Ibíd.*, 47.

¹⁵² El término “piteada” hace referencia a una situación complicada, que le causa problemas.

¹⁵³ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017.

examinar su relación temprana con la sociedad convencional y la cultura callejera¹⁵⁴. El Loco Marco me indicaba que su mamá era buena, pero que las mamás de sus amigos siempre les decían que no sirven para nada, nunca se preocuparon por ellos, pues muchas se dedicaban a consumir drogas, a la prostitución, o estaban en la cárcel, en otros casos fueron víctimas de abuso sexual por parte de sus padrastros, o algún pariente o amigo cercano.

Loco Marco: *Las mamás de estos otros guambras siempre les decían que no servían para nada, que son un estorbo, entonces los manes ya pues se dieron cuenta que eran buenísimos para robar y hacer huevadas y eso les daba adrenalina, mi mamá me daba todo, no lujos, pero la comida para estudiar, dónde vivir, siempre trabajando, esas mamás que te dan la bendición, pero ya pues de puro delincuente (risas), yo si quería ser delincuente de los buenos, tener mi banda mis armas, me daba adrenalina todo ese mundo.*

Maricela: *¿Que pasó luego de la fuga?*

Loco Marco: *De ahí con un pana, el mono, nos dedicamos al robo, y me cogen por la Alameda, y yo ya tenía la fuga, entonces no podíamos volver a la corre, y este man me dice que me cambie de nombre, dije que era Marco Antonio Quiñonez Tenorio, es que ahí solo dabas el nombre no es como ahora con huellas y esas notas, y dije que era mayor de edad 19 años, y me llevaron al CDP.*

Ahí estuve con el man casi un mes. Porque no hubo denuncia. Pero si era diferente de la correccional, en el CDP ni bien llegabas te robaban, encontrabas a los peores delincuentes, la comida era un asco, había polvo, marihuana, trago, pepas. Me mandaron a la lagartera en el primer piso, solo negros, ahí me robaron los zapatos de entrada, me dieron unas chancletas, había violaciones.

Maricela: *¿No te quisieron violar?*

Loco Marco: *No antes si he tenido suerte en esa nota¹⁵⁵.*

Loco Marco pensó que era más fácil hacerse pasar como mayor de edad y salía en menos tiempo, entonces cuando salieron formaron una banda de adolescentes para robar, pues no tenían qué hacer en todo el día ya que todos “dejaron botado el colegio”, como señala Bourgois, una de las principales instituciones de la sociedad dominante del barrio es la escuela pública, que incluye entre sus objetivos la socialización temprana de los individuos, sin embargo cuando los jóvenes abandonan la vida escolar, en algunos casos empiezan a formar parte de las pandillas para llenar este vacío estructural¹⁵⁶.

Loco Marco: *Ahí caí otra vez por robo con el mismo nombre, me llevaron a la cárcel 2 a la que se quemó la que es a lado del San Lázaro, tenía 16 años. Ahí la cana es más brava, ahí ya vi la nota seria, había apuñalados todos los días.*

Ahí le conocí al cuentero de Muisne Dante Reyes, que les vendió ese reloj, al desdentado de Pichincha que les violaba a las gringas, le conocí a la Dama de Rojo, él les mataba a los taxistas, el Machala ese era ladrón pero adentro le

¹⁵⁴ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 193.

¹⁵⁵ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017.

¹⁵⁶ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 193.

gustaban los chamos, el man les violaba, les cogía a cargo, les quería coger como de mujer.

Eran unos malditos, verás luego que les violan, les van poniendo nombres, le dicen te llamas Gabriel de ahora en adelante eres Gabriela, ya te quieren poner vestido, la camiseta le hacen un nudo adelante como pupera. Ya corre la voz que a ese man le han violado, y como hay manes años adentro sin mujer, le viola uno le violan todos.

Al Machala le gustaban los aniñados, yo no estaba en los gustos del man por suerte (risas). Por eso los que tenían plata pagaban celdas para vivir mejor¹⁵⁷.

Algo que llamó mi atención es que Loco Marco a pesar de ver cosas más fuertes en la cárcel que en la correccional, le parecía normal todo lo que veía aquí, y rápidamente se adaptaba; a diferencia de otras personas que recién entran a la cárcel y la comparan con el mismo infierno. Según Erving Goffman, esto se debe a que personas de clases populares, como Loco Marco y sus amigos, han pasado su vida en orfanatos o en reformatorios, es decir para ellos no significa ni más ni menos, que una nueva institución total, en la que también pueden aplicarse técnicas de adaptación aprendidas y perfeccionadas en otras similares¹⁵⁸, están inmunizados contra el sombrío mundo de adentro.

Loco Marco: *Llegue a una celda de un negro que su apellido era Miranda, y él decía que en esta celda prohibido los polillas, o los triqueros (los que fuman polvo en la cárcel), y solo se permitía marihuana en la celda, ahí fue cuando me hice más marihuanero, parecía sauna esa celda. Me dijo qué sé hacer y le dije que yo sé cocinar, yo eso aprendí en la correccional y de una me pusieron a cocinar. Ahí cogías la comida, pero si querías, si no cocinábamos en la celda, más limpio, más en chévere.*

Le conté al caporal y le dije que soy menor de edad y el man me dijo como la verga estas aquí y él me dijo que me haga no más bajar a la correccional.

Me daba miedo de ese Machala, que violaba a todo el mundo. Hablé con la trabajadora social y le dije que yo era menor de edad y que me había fugado de la corre, la man coge y llama a la correccional y pregunta por mí y le dicen tráigale.

A la semana me bajaron, en el mismo bus me bajaron con unas manes a ellas les bajaban al Inca a la cárcel de mujeres y a mí a la correccional.

Una man me dice por qué estas chamo, y le dije por robo, estábamos esposados con la man y la man me dijo estas por huevadas vas a salir de una. Yo me voy tragada yo me voy por matarle a mi marido.

Maricela: *¿Qué pasó cuando llegaste a la correccional?*

Loco Marco: *Cuando llegué a la correccional decía que veeergaaaa (se coge la cara con las dos manos), tenía este juicio, el otro robo, la fuga estaba hecho verga.*

Llegué y estaba el papá de este man que le cogimos que nos enseñaba panadería, el papá me vio a lo que pasé por ahí, se sale del taller con un amansa locos (un bate de beisbol) y me sacó la puta.

¹⁵⁷ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017.

¹⁵⁸ Erving Goffman, "Sobre las características de las instituciones totales", en *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Buenos Aires: Amorrortu, 2001), 74.

Ni bien llegué me tocó calabozo, estuve en el calabozo como cinco días, ahí solo te llevan la comida y a las doce de la noche llegan los tombo a sacarte la puta, y hacer teque.

Al otro día llega el man que le ahorcamos para fugarnos, ese man si me dio durazo, me saco la entreputa, yo no podía pararme.

Pero que goce veras, cuando caí, ya era seis meses de la fuga, y de los que nos fugamos toditos estaban ahí de nuevo.

Cuando vieron que llegaba los manes del otro lado, me gritaban Morales Morales solo vos faltas, de ahí me cruzaron al otro lado. Me esperaban como héroe, me daban abrazos, ahí pague 10 meses¹⁵⁹.

El hecho que se hayan vuelto a encontrar todos los que se fugaron, se debe a un fenómeno que se da en las instituciones totales y que Goffman denomina *colonización*, según el cual el interno se construye una vida relativamente placentera y estable, con el máximo de satisfacciones que pueden conseguirse dentro de la institución; utiliza su experiencia del mundo exterior como punto de referencia para demostrar lo deseable que es la vida en el interior, al individuo que adopta este rumbo, sus compañeros suelen acusarlo de haber encontrado un hogar, y ante la inminencia de la fecha indicada para su liberación, se les ocurre meterse en un lío y asegurar seguir encerrados¹⁶⁰, o en el caso de haber salido en libertad, delinquen nuevamente para regresar a esa institución total donde se sintieron en familia.

Loco Marco: *Los valores que aprendes en la casa hasta ahí llegan, los manes llegan a ser tu familia, todo el tiempo que estás ahí compartes, si estas con un man seis meses encerrado, cuando se va te alegras y al mismo tiempo te sientes triste¹⁶¹.*

3.2. Pequeños traficantes

Cuando entrevistaba a los jóvenes del Comité del Pueblo, ellos me decían que a los pequeños traficantes se les llama “*dealer, pusher, brujo*”, me contaban que en el barrio mucha gente se dedica al microtráfico y entre risas señalaban “*hasta la señora de las verduras vende, cachas, le va mejor vendiendo polvo que zanahorias.*”

Los pequeños traficantes entran en escena para satisfacer una necesidad que emana de la misma sociedad “la necesidad de ciertos sectores sociales por drogarse”¹⁶²; en el sistema capitalista en el que todos estamos metidos, el narcotráfico encuentra la

¹⁵⁹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017

¹⁶⁰ Goffman, “Sobre las características de las instituciones totales”, 71-2.

¹⁶¹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 20 de abril de 2017

¹⁶² Andrade, “Actores sociales y política”, 69.

expresión más salvaje, porque no tiene las cortapisas o controles, o las limitaciones éticas que puede tener el mercado legal. Los consumidores manifiestan:

Yo voy a consumir droga caiga quien caiga, no voy a pensar que ha pasado para que esa droga haya llegado a mis manos, de la misma manera que no pienso qué sucede para que un teléfono celular llegue a mis manos, un celular que está hecho con minerales que se extraen de las minas de sangre del Congo, o de unas zapatillas de marca que se tejen con un trabajo esclavo de Asia¹⁶³.

Los consumidores están dispuestos a pagar cualquier precio por conseguir su droga, y al otro lado está otra persona que dice “si tú estás dispuesto a pagar, yo haré lo que haga falta para llevarte la droga”¹⁶⁴, porque no hay nada que genere dinero más rápido, por lo tanto para muchas personas que han vivido en lugares olvidados donde no hay oportunidades, el narcotráfico es su forma de subirse al tren de la globalización¹⁶⁵.

Loco Marco: *Yo tenía unos 15 años, me cogieron en la Tola, con una caja de polvo y una tableta de pepas rivotril, tenía que llevar de la Tola a la 24 y me han estado siguiendo los rayas. Pero yo me iba feliz sabía que era poco tiempo en la corre.*

Maricela: *Según lo que me cuentas consumían bastante rivotril, pero eso es un medicamento que se vende con receta médica ¿Cómo conseguías?*

Loco Marco: *Aquí en la Quito había una farmacia que era de un maricón y el man nos daba las pepas, si no nos daba nos metíamos con piedras y les decíamos que si no nos da las pepas les rompemos la vitrinas, ese man nos sabía dar las rohypnol, rivotril o las diazepam.*

Maricela: *¿Para qué tomabas la rivotril, qué sentías?*

Loco Marco: *Para vacilar era, para irnos a bailar así era una mitad no más que me tomaba, de ahí para ir de robo de ataque me mandaba una completa.*

Maricela: *¿Qué pasó luego que saliste de la correccional?*

Loco Marco: *Salí al mes y me fui a vivir en la Quito Sur, a la casa de mi mami, llego a la Quito y les conozco a todos los vagos de ese tiempo.*

Ahí le conocí a ese mickie y al zafado, y ellos me presentaron a los de su banda una locura con esos manes, llegué justo a mi ambiente porque ellos también robaban, se drogaban, full farra, íbamos a las matinés éramos clientes fijos de las discotecas, éramos una patota bien respetada, solo jodiendo, teníamos las mejores chambras. Con mis panas pasábamos grifotes en una esquina de la Quito Sur, con los guambras le decíamos “la esquina del sabor”.

Justo por esas fechas sale libre un duro pagando 16 años, por droga, y el man comienza a reclutar guambras para que le den vendiendo y el man nos enseñó el negocio completito, inundamos al barrio de polvo (risas), cada quien andaba con sus 100 paquetes vendiendo en cada esquina, lo que más había es brujos en la Quito Sur.

(Su rostro cambia inmediatamente expresando profunda tristeza).

Todo bacán hasta que les mataron a mis panas, mis mejores amigos al Mickie y al Zafado, a mi pana el zafado le mataron los Latin King porque el man les veía las huevas, les robaba, porque esos guambras valen verga, solo cuando están en grupo son malos le cogieron entre un montón y le mataron, y al Mickie no se

¹⁶³ Beriain. “Entrevista David Beriain”.

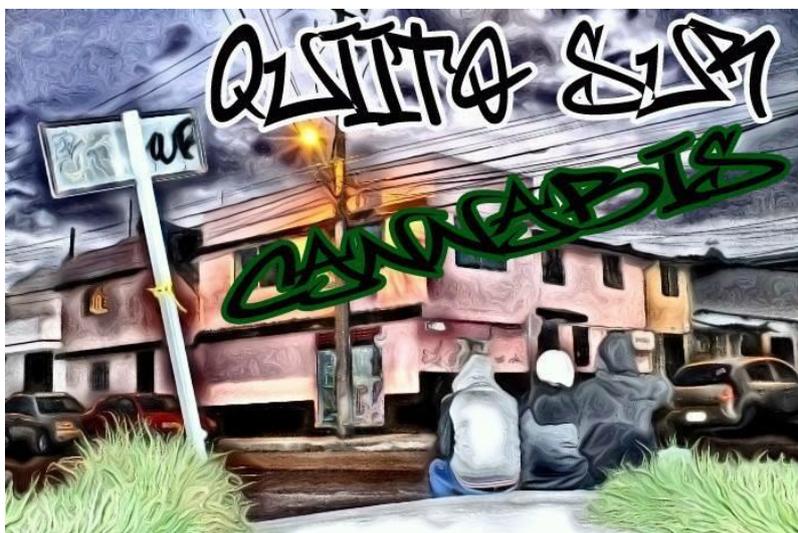
¹⁶⁴ *Ibíd.*

¹⁶⁵ *Ibíd.*

sabe, solo asomó muerto pero de una manera hecho verga no se sabe si fue venganza o un man loco para que le mate de esa forma apuñalado catorce veces y degollado.

Tabla 9

Imagen que ilustra la vida de barrio, las personas en ella retratadas son el Loco Marco, y sus dos amigos que fueron asesinados, están sentados en la esquina del sabor consumiendo marihuana



Fuente: Es un diseño de Loco Marco.

Loco Marco: *Bueno te sigo contando del nego, veras era un negocio en grande, el man nos pagaba por cada 100 paquetes, todo salía 16 dólares que le dábamos al man, pero yo le daba 10 entonces yo ganaba 6, pero me hacía más porque le robaba al man.*

Maricela: *¿Cómo le robabas?*

Loco Marco: *Cuando paqueteábamos o molíamos los kilos o sacábamos los gramos, ahí le robaba al man la droga y eso que vendía ya era para mí. Ya ves que de 25 gramos te salen 3 cajas de fósforos llenitas, en ese tiempo valía 16 dólares la caja. Y de esa caja te salía 130 paquetes.*

La pasta base de cocaína venía en bloques, había un man que traía de Loja, el llevaba a la casa del duro, los trueques eran a la madrugada, contratábamos un carro y llevábamos a la casa, el chofer también era un man vicioso, le dábamos diez paquetes y el man hacía la carrera.

Maricela: *¿En qué muelen?*

Loco Marco: *Antes cuando no le licuaban porque si le licuas baja la calidad, había unas botellas de vidrio, ponías en el piso, ponías unas tablas, comercio y con la botella aplastabas ibas moliendo y quedada en la botella, ponías en el cedazo y con una cuchara ciernes y te cae el polvito. Nosotros poníamos en las cajas de fósforos y veíamos cuánto nos iba saliendo, salían más o menos 120 cajas el kilo. Éramos organizados, todos trabajábamos sincronizados. Y en esta parte le macheteábamos.*

Maricela: *¿Cómo le macheteaban, no entiendo?*

Loco Marco: *Le robábamos, las piedras de polvo, nos metíamos en el bolsillo, de una piedra me salía una caja, de ahí ya sacaba aparte, ya tenía para vestirme, para comer¹⁶⁶.*

¹⁶⁶ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 25 de abril de 2017.

En el discurso público securitista el que vende es demonizado, es el malo de la sociedad. Xavier Andrade al referirse a esta realidad crea un cuento

Éranse una vez tres niñas escolares que se acercaron un día a comprar caramelos al vendedor que se hallaba en la esquina de la escuela. El caramelero les ofreció gratuitamente unos cigarrillos tóxicos que ellas, muy ingenuamente, los probaron. Como les gustó, las tres niñas regresaron a buscar que el caramelero les regalara otro poco más. ‘Esta vez tienen que comprar’, dijo el lobo feroz. Automáticamente las niñas, una vez convertidas en adictas, tuvieron que robar primero y prostituirse después¹⁶⁷.

Según este discurso los ciudadanos “puros” caminan por la calle, y al dar la vuelta se topan con el delincuente, que no solo les ofrece, sino que le obliga a comprar cualquier droga. Pero la realidad es otra, los pequeños traficantes ingresan a este mundo, no por un deseo perverso intrínseco, sino por la percepción de una demanda social de ciertas sustancias psicoactivas ilegales¹⁶⁸.

Hasta aquí he venido relatando de forma cronológica la historia de vida de Loco Marco, pero en este punto voy a adelantar diez años de su vida, a fin de demostrar como la demanda de droga lleva a que Loco Marco reabra su mercado de droga, luego de encontrar un trabajo legal en una copiadora.

Loco Marco: *De esa misma empresa ganaron el portal de compras públicas, para sacar copias en el SRI de la Amazonas, trabajaba sacando copias para los funcionarios. Ahí jugué en un equipo de fútbol de los manes del SRI, del departamento de reclamos, esos eran unos dañados, fumones. Como yo iba grifote un man me encuentra fumándome un grifo, el man me dijo si le podía dar viendo polvo y le dije que sí. Me dijo a cómo vale las fundas de polvo, y les dije que a 10 dólares, yo compraba a cinco donde mama Inés, una bruja de la Quito Sur, la man me vendía a cinco yo les vendía a los manes a 10, yo más ganaba ahí que el mensual (risas). La ocasión se prestaba, las fundas de marihuana de a dólar les vendía a tres, me daban hoy y les llevaba al día siguiente, y me invitaban a almorzar así, me llevaban a chupar yo ya no gastaba las bielas. Sacaba más en eso que en el sueldo, porque ya me fueron presentando a todos los triqueros de los otros departamentos, a veces me mandaban uno 60, 80 dólares para comprar pero de eso solo gastaba la mitad, era rentable el negocio. Solo por celular ya me hacían los pedidos, incluso me pedían perico pero eso no sabía dónde comprar, los manes eran aññados, vacilaban en sus departamentos en su carros y yo vivía de los giles, si hasta les daba armando, les decía eres fumón y no puedes armar. Hasta que se acabó el contrato, eso fue un año, me fue bien en ese año, viví a vaca de los manes, incluso en los carros de los manes me iba a comprar (risas), ellos no iban por cuidar su reputación. Cuando me fui los manes hasta casi se ponen a llorar, ahí les di mi teléfono pero ya no fue lo mismo, poco a poco deben haber conseguido otro dealer¹⁶⁹.*

¹⁶⁷ Andrade, “Actores sociales y política”, 69.

¹⁶⁸ *Ibíd.*, 72.

¹⁶⁹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 25 de abril de 2017.

El discurso oficial respecto del problema de las drogas, destaca el carácter “perverso” de los traficantes, en tanto creadores de la demanda individual y social de sustancias psicoactivas¹⁷⁰, pero la realidad es que la inserción en el mundo ilegal se posibilita cuando perciben en su entorno que el tráfico es un negocio rentable, al conocer a los clientes potenciales y su comportamiento básico en lo atinente a la frecuencia y modalidades de abastecimiento, volumen de demanda y tipos de drogas, en sentido estricto como señala Xavier Andrade la percepción de la demanda precede a la inserción de los vendedores¹⁷¹.

3.2.1. El microtráfico como negocio familiar

El factor de ilegalidad que cubre el mundo del microtráfico, hace que la gente “de bien”, se aparte de tal actividad económica, pero al mismo tiempo abre posibilidades ocupacionales para otros sectores poblacionales que se hallen dispuestos para encajar en este hueco social, gracias a sus conocimientos y cualidades adquiridas en las calles¹⁷².

Este mercado ilegal en algunas ocasiones es llenado por familias completas, pues así como los niños crecen viendo a sus padres vender en el mercado fruta, y de grandes tendrán gran habilidad para vender fruta, de igual forma el conocimiento de primera mano sobre el movimiento del comercio de drogas ilegales¹⁷³, hace que las nuevas generaciones ingresen en este mercado informal calificado de ilegal, y éste es el caso de Megalú, un joven de 21 años, pues como señala Tenorio los niños observan lo que hacen sus padres para sobrevivir ya sea trabajar o a su vez robar, estafar, asaltar, vender drogas¹⁷⁴, y esas conductas se van normalizando.

Maricela: *¿A qué te dedicas?*

Megalú: *A nada por el momento, me quedé en quinto curso, vivo solo.*

Maricela: *¿Por qué vives solo?*

Megalú: *Mi papi se murió, mi mami ahorita no está, mi mami está presa
(Observo que quiere evadir ese tema, pero decido preguntarle)*

Maricela: *¿Por qué está detenida tu mamá?*

Megalú: *Hubo un pequeño problema hace ocho meses atrás, le pincharon el teléfono porque se llevaba con una man de La Zona¹⁷⁵ (un pasaje del barrio Comité del*

¹⁷⁰ Andrade, “Actores sociales y política”, 68.

¹⁷¹ *Ibíd.*, 69.

¹⁷² *Ibíd.*, 70.

¹⁷³ *Ibíd.*, 71.

¹⁷⁴ Tenorio, Vaca y otros, edit. “Adolescentes Infractores, territorialidad”, 31.

¹⁷⁵ El nombre del pasaje ha sido modificado, a fin de evitar posibles represalias contra los informantes.

Pueblo altamente peligroso, donde se comercializa la droga), *esta man vende drogas en demás, son duros, les pincharon el teléfono y les metieron por asociación ilícita, les dieron un año ocho meses.* (Se queda en silencio por un momento) *¿Oye seguro no eres chapa?* (le vuelvo a indicar que no, que toda la información que me da es para algo académico, que confíe en mí.)

Tabla 10
La Zona



Fuente: Fotografías propias

Nota: La fotografía fue tomada desde lejos por el nivel de riesgo.

- Maricela: *¿Consumes drogas?*
 Megalú: *Sí consumo, desde los 16 años, consumo la cripi, perica, pepas, la rivotril, éxtasis, han salido unos nuevos, los ácidos pero esos no me gustan que miedo.*
- Maricela: *¿Has probado la “h”?*
 Megalú: *En Quito no venden “h”, solo en Guayaquil.*
- Maricela: *¿Tú te llevas con los de La Zona?*
 Megalú: *Sí, a mí me conocen todos en el Comité, pero esos manes de La Zona venden, fuman, se pelean y matan entre ellos porque son faltones, hipócritas, se roban entre ellos y si te hacen algo se les da chumbimba.*
- Maricela: *¿Tú vendes droga?*
 Megalú: *Yo empecé a vender droga porque realmente necesitaba, otras personas hacen por ambición, porque les gusta la plata. Cuando haces para comer y para pagar lo que debes, o sea para sobrevivir pienso que es medio justificable, mi mamá estaba presa, mi papá muerto, y con mi padrastro no me llevo bien, me tocó salirme de mi casa.
 Cuando me fui a vivir solo porque mi mami se fue presa, compre 12 gramos de bazuco a 25 dólares, y de ahí empecé a paquetear me ayudaban unos amigos míos que ellos ya vendían¹⁷⁶.*

Hace una pausa y me dice “te voy a enseñar a paquetear”, pide que le den una hoja y sal, y empieza hacer unos pequeños paquetitos, me indica que cada paquete lo vende a un dólar y por cinco dólares seis paquetes conocido como “el combo”.

¹⁷⁶ Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 16 de mayo de 2017.

Tabla 11
Megalú demostrando como hace los paquetes



Fuente: Fotografías propias

Megalú: *La primera vez me fue excelente, mis amigos me llevaron a su plaza aquí en el Comité, y empecé a vender, vendí todo lo que había comprado, saqué una buena ganancia saqué como cincuenta dólares.*

Maricela: *¿Qué edad tenías?*

Megalú: *Recién 20 años.*

Maricela: *¿Cuál es tu estrategia para evitar la policía?*

Megalú: *Siempre ojo al piojo, once al doce (Me queda viendo y se ríe), ¿te traduzco? Se trata de que siempre ojo seco con la policía (risas), siempre hay que estar pilas es que hay sapos demás, por eso ese día que me han estado buscando, capaz que pensaron que me robe algo, deben haber pensado el Megalú le robó el celular a esta man (risas). Ese abuelo infeliz me cae mal, era que le digas si no fumas, ni vendes no me sirves, ábrete de mi lado (risas).*

Maricela: *¿Tienes problema con los otros dealers por las plazas?*

Megalú: *No, yo soy cachado y aquí no me pueden decir aquí no vendas, porque yo soy duro ¿cachas?, no me pueden decir porque me emputo me rayo y no sé qué pueda pasar (se pone en actitud violenta, al mismo tiempo empieza a reírse) y dice es más las negras de La Zona me dicen Estivencito te ayudo para que te vayas rápido a la casita mijo (risas). Me he ganado el respeto por mí y por mi familia que monta la de loca, mi familia es brava, o sea mis tíos son malos¹⁷⁷.*

Megalú en ningún momento asumió que su mamá vendía droga, sin embargo al manifestar que las otras traficantes de La Zona le respetaban, la deducción lógica es que es por su madre, pues antes de ir detenida era de “las duras de la Zona”, eso me indicaron los jóvenes que entrevisté en los cosmos del Comité del Pueblo cuando me contaba la hazaña de un joven del barrio a quien le dicen “el Díaz”.

El grupo de los cosmos: *Ese man del Díaz estaba sin trabajo y como a todos los de la Zona les metieron presos en un operativo, cacha que vinieron un montón de policías del GOE, GIR, Antinarcóticos, fue un pitísimo, los policías ya tenían una lista a quien llevarse y les llevaron a toditos los duros, entonces el Díaz se puso a vender ahí en La Zona como se quedó el mercado libre y era el único, entonces en un mes se hizo 4000 dólares, y se abrió con eso se compró un carro. Esa fue*

¹⁷⁷ Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 16 de mayo de 2017.

la única vez que entraron a La Zona, de ahí los policías del Comité ni entran allá, esa vez se fueron presos doña Pastora, el Pato, la señora Victoria, cacha una cosa la Vicky es la mamá del Megalú, luego de un tiempo como los más duros se quedaron adentro, empezaron a vender sus familiares¹⁷⁸.

Tabla 12
Toma con acercamiento del pasaje la Zona



Fuente: Fotografías propias

Nota: Las personas señaladas según los informantes se dedican al tráfico, se esconden tras los postes, puertas, casas para poder comercializar la droga.

De lo manifestado podemos sacar un dato muy importante al ser el microtráfico un negocio familiar, si el miembro de la familia que se dedica a la comercialización de drogas, es detenida, otro miembro de la familia debe coger la batuta, al igual que un negocio legal. Esto es lo que sucedió con Megalú, pues de cierta forma él tenía ya experiencia en este mundo de delitos y como todos sabían que su madre estaba detenida, por ende él tenía que vender; es por este motivo que las “otras negras de La Zona”, como señala Megalú, le dejaron vender en ese territorio, pues era una especie de solidaridad con su socia, ya que si fuera una persona fuera del círculo la que intentaba vender en “su territorio”, lo más probable es que no acababa de vender su primer paquete y ya lo sacaban de la forma más violenta posible.

Megalú: *Todos nos respetan, además yo hago negocios les ayudo a vender cosas robadas y les ayudo a conseguir drogas, tengo los pintos.*

Maricela: *¿A quién te refieres con los pintos?*

Megalú: *Los que compran las cosas robadas, los cachineros.*

Maricela: *¿Tú robas Megalú?*

Megalú? *A veces, si pagas piso sí (coge mi celular que está a un lado de la computadora y se ríe).*

Maricela: *Cuéntame de tu familia*

Megalú: *Somos unidos, siempre estamos ahí para las que sea, mi papi se murió hace quince años, la edad de mi último hermano, somos cuatro hermanos, de ahí mi mami se unió con mi padrastro, es policía.*

Maricela: *Tú padrastro ¿qué dice de lo que hacen?*

Megalú: *Qué me va a decir, hay policías corruptos, él es uno de esos (risas).*

¹⁷⁸ Entrevista a los jóvenes de los cosmos, Barrio Comité del Pueblo, 15 de mayo de 2017.

- Maricela: *Cuéntame más de tu familia.*
- Megalú: *Mis ñaños también son temidos al menos el chulin mi hermano menor él es hasta boxeador, mis tíos son malos, no dejan que nadie nos vea la cara. Una vez yo les debía a unos manes 150 dólares por una droga que me vendieron y en una fiesta me montan la loca, me empiezan a cobrar y les dije que yo no les voy a pagar porque a quien le debo está preso, entonces me pusieron una 38 en la cabeza, le empecé a decir que se calme y lanza una botella y me caí en el piso, se revienta y me lastima en la mano y en la rodilla, ahí mi tío le pegó un tiro a este man, no le mató solo le disparó, pero por eso ando piteado con esos manes.*
- Maricela: *¿En qué cárcel está tu mami?*
- Megalú: *Está en Latacunga.*
- Maricela: *(decido preguntarle de nuevo) ¿tu mamá vendía droga?*
- Megalú: *Ya te dije que no, pero les hacía los cruces.*
- Maricela: *¿Cómo hacía los cruces?*
- Megalú: *No vendes pero conoces quien vende y le pides como si fuera para ti, y por eso le detuvieron, mi mami nos daba todo, mi mami era brava cuando me salí del colegio, me metía unas palizas a cada rato.*
- Maricela: *Si no tenías necesidades, si tu mamá te daba todo, ¿por qué robabas?*
- Megalú: *Me gusta, algunos me dan pena, a mujeres no robo, a hombres sí me gusta hacerles huevadas (mira mi celular que está en la mesa, haciendo gestos como que se quiere robar mi celular de broma y se empieza a reír) fresca loca el iPhone no me sirve, Samsung si porque les vendo al paso, el iPhone le reportan no te sirve para mierda esa huevada.*
- Maricela: *¿Y tú les quitas y corres?*
- Megalú: *Lo de correr ya pasó de moda, yo tengo los pintos de moto, pero robo fuera del barrio.*
- Maricela: *¿En qué barrio robas?*
- Megalú: *En cualquiera menos en el Comité, mejor dirasme donde es tu barrio para estar pilas y no robarte (otra vez se ríe), robo en la noche nunca salgo en el día ya por ti salí ahorita por la entrevista que me pidieron.*
- Maricela: *Con un poco de recelo, le pregunto) ¿Tú has matado Megalú?*
- Megalú: *(responde asustado) Noooooooooo... no me gusta matar me dan miedo las almitas, por eso mando a otro, (mira mi cara de asombro, se ríe e inmediatamente aclara) caaaacho, no hablemos de matar eso si me da miedo, quien soy para quitarle la vida a alguien¹⁷⁹.*

Como señalé en la introducción de este capítulo, el compartir con personas como Megalú, te hace entender que a pesar de que delinquen, son seres humanos que han sido llevados por las circunstancias de la vida, la calle es lo que conocen, en este mundo sobrevives si eres malo, entonces te toca ser malo para ser respetado; pero detrás de esa maldad se esconden personas agradables, que tienen planes a futuro, que tienen sueños.

Es el caso de Megalú que quiere estudiar en la Universidad, o que sueña con viajar fuera del país, recuerdo en la entrevista le llamaba la atención mi llavero y me preguntó por qué tengo varios y le conté que es un recuerdo de cada viaje, me respondió con nostalgia “que bacán, yo también quisiera viajar fuera del país algún día, pero no sé si lo

¹⁷⁹ Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 16 de mayo de 2017.

logre”, en ese momento hubo un silencio extraño entre nosotros, pero como su naturaleza es nunca mostrarse débil, inmediatamente reaccionó y de forma graciosa me dijo “o sea que me estás tirando la de muy aniñada, solita empaca tu computadora y tu cartera que me llevo”.

3.2.2. Vendo droga para pagar para la comida de mis hijos

En nuestro país es común escuchar la falta de empleo o el subempleo de personas con títulos universitarios, por lo tanto cabe plantearse si de este segmento social que ha tenido acceso a los principales servicios básicos como la educación escuchamos esto, ¿qué podemos esperar del otro grupo?, los desprotegidos, los marginados, esos que no pudieron entrar a la escuela, que sufrieron de desnutrición en la infancia, que sufrieron abusos sexuales por sus seres más cercanos, que fueron abandonados por sus madres alcohólicas o drogadictas, éste grupo de personas se enfrenta a diario a las crecientes restricciones del mercado laboral legal, y la alternativa del tráfico le parece una buena opción. Este es el caso de Mónica de 42 años, a quien conocí en un operativo antidroga en mi observación participativa, y quien desde la cárcel accedió a darme una entrevista.

Mónica: *Yo trabajaba donde la señora Charo, ella vende fritada en Pomasqui, yo ganaba 25 dólares diarios trabajando de 7 am a 7 pm, los jueves, viernes, sábado y domingo.*

Yo trabajé hasta el 31 de diciembre del 2016, lo que pasa que por la crisis del país las ventas bajaron, entonces nos despidió a dos personas, la señora nos dijo el próximo mes les llamo si esto se pone mejor. Yo en el restaurante trabajaba aproximadamente 5 años.

Maricela: *¿Tiene hijos señora Mónica?*

Mónica: *Yo tengo siete hijos, el Juan de 22 años (privado de la libertad por asesinato), la Viviana de 19 años (privada de la libertad por tráfico de drogas), Patricia de 17 años, Kelly de 16 años (privada de la libertad por drogas), Angie de 14 años, Yuliana de 11 años, y José de 9 años.*

Maricela: *¿Tiene pareja señora Mónica?*

Mónica: *Sí tengo mi esposo, se llama Ángel, él es mi segundo compromiso, él se encuentra sentenciado a 30 meses de pena privativa de libertad. Mi esposo tiene 28 años, es el papá de los dos pequeñitos, él siempre ha vendido droga y nos mantenía.*

Luego de que salió la primera vez que estuvo detenido le dije que no quiero que venda nada de eso, y que se vaya a trabajar de albañil. Pero no le alcanzaba la plata porque todos mis hijos estaban estudiando, entonces comenzó nuevamente a vender y le cogieron.

Yo también estuve detenida con anterioridad, me detuvieron cuando hicieron el Eslabón en la casa de mi hermana, nos metieron a todos, yo no tenía nada que ver ahí pero me metieron por mi marido, me dijeron que me iba a quedar tres meses (su voz se quiebra, y empieza a llorar) “yo solo pensaba en mis chiquitos” (intento calmarla por un momento y continúa), le hice salir a mi hija Viviana del colegio para que se quede cuidando a los niños, ella estudiaba en el Benalcazar

y se salió estaba haciendo el tres por uno. También a la Patricia le dije que se salga, ella estaba en primero de bachillerato en el Colegio Jericó de San Antonio. Luego de eso salí a los cuatro meses¹⁸⁰.

Al analizar el expediente¹⁸¹ se desprende que Mónica salió en libertad la primera vez que estuvo detenida, en virtud de un dictamen abstentivo, pues el fiscal no halló elementos de convicción para llevarla a juicio; sin embargo Mónica ya formó parte de las estadísticas de la población femenina privada de la libertad por delitos de drogas, pues en Ecuador el grupo de mujeres encarceladas por drogas es considerablemente mayor que el de los hombres. Durante los últimos 15 años, entre el 65 y el 79 por ciento de la población carcelaria femenina en Ecuador se encontraba detenida por delitos de drogas¹⁸².

- Mónica: *No conseguía trabajo en ninguna parte, quería un trabajo de empleada doméstica, aunque sea lavar ropa, conseguir algo aunque sea para la comida. Me puse a vender desde el 31 de enero de 2017, yo pagaba del uno al cinco el arriendo, el valor de 110 dólares, y tenía reunido solo 60 dólares. Yo le dije a la Leslie compremos para vender y ella me dijo que le daba miedo, yo le dije mijita solo para sacar para el arriendo peor que nos saque el dueño de casa. Ese día compré 25 gramos de pasta base de cocaína, vale 50 dólares eso le compré a un brujo, vendí en 90 dólares, es decir mi ganancia era 40 dólares.*
- Maricela: *¿Cómo se compra la droga, o cómo son los paquetes?*
- Mónica: *Los brujos venden 12 gramos, 25 gramos, 500 gramos, 1000 gramos el entero.*
- Maricela: *¿Entonces logró conseguir para el arriendo?*
- Mónica: *Con eso salvamos el arriendo, pero yo no tenía para la comida, los pasajes para la escuela y colegio de mis hijos, así que compré nuevamente 25 gramos¹⁸³.*

Algunas mujeres por distintas circunstancias son vulnerables a caer en la micro-comercialización de drogas, ellas cumplen un papel en el nivel más bajo del tráfico de drogas, usualmente como ‘mulas’ o traficantes de poca monta. Ernesto Pazmiño, Defensor Público señala que esto trae múltiples efectos secundarios, pues muchas son madres que se involucran en la actividad de transportar drogas a cambio de 200 o 300 dólares, que las mujeres que están presas tienen afuera a hijas menores de edad, y que cuando retornan a su hogar encuentran a sus hijas de 12, 16 años prostitutas, o a los hijos ya entrados en la delincuencia¹⁸⁴, tal es el caso de Mónica que obligó a sus hijas mayores

¹⁸⁰ Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017 (Algunos nombres en la presente entrevista han sido modificados, para proteger la identidad de los hijos menores de edad de la informante.)

¹⁸¹ Proceso N° 17256-2015-00711, eSATJE-Consulta de Procesos.

¹⁸² Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 57.

¹⁸³ Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017.

¹⁸⁴ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 57.

a retirarse del colegio para que cuiden a sus hermanos pequeños, y posteriormente también se dedicaron a vender droga junto con Mónica.

Una vez encarceladas y sentenciadas, son cada vez más escasas las oportunidades para que estas mujeres transformen sus vidas y se alejen de los bajos círculos del comercio de la droga; como señala Bourgois, la falta de preparación académica se hace notoria cuando las personas no pueden conseguir empleo, producto de la deserción escolar, se sienten marginados por la sociedad, ellos como respuesta a esta marginación recurren a la economía ilegal y la cultura callejera, pues carecen de un capital simbólico y cultural adecuado para un trabajo en la economía legal¹⁸⁵.

Mónica: *Mi esposo tenía clientes, y cuando le detuvieron, mi hermana (a la fecha de la entrevista también está privada de la libertad), les empezó a vender a los clientes de mi esposo.
 Cuando yo empecé a vender ya nadie me compraba porque ya se hicieron clientes de mi hermana, además que ella vende más cantidad porque ella compra medios y enteros 500 y 1000 gramos, ella pone más, en cambio yo como compraba poco solo podía poner poquito.
 De todos los que llamé uno se hizo mi clientito fijo, con eso salvaba la comida, los pasajes de mis hijos, este cliente trabaja en una empresa buena, sino que la mujer le dejó botando y se dedicó al vicio, le decíamos “el del terno”, él me dijo yo le voy a comprar a usted doña Moniquita por sus hijos.
 Otro cliente era un señor que trabaja en la fiscalía, también era cliente de mi esposo, un día nos vimos y le conté que estaba sin trabajo y que mi esposo estaba preso, entonces me dijo, le voy a ayudar, y me empezó a comprar entonces ya tenía dos clientes.
 Yo creo que llegué a tener cinco clientes fijos, con eso ya salía. De ahí cuando salía a la parada de San Antonio, a comprar láminas, esferos, o a comprar algo de comida me encontraban jovencitos que sabían que vendía y me decían señor tiene que nos venda. Yo les vendía tres dólares, un dólar, hasta setenta y cinco centavos, porque no tienen plata¹⁸⁶.*

Mónica se ubica en los escalones terminales del narcotráfico, sin embargo cuando se hizo el operativo donde fue detenida, se lo hizo como si fuera una gran organización, una traficante a gran escala; en el operativo no se encontró nada importante aparte de unas fundas pequeñas con las que se hacen los paquetes; lo que si me llamó mucho la atención y me causó mucha tristeza fueron sus hijos pequeños llorando desesperados para que no se lleven a su madre, y la incertidumbre de buscar un familiar con quien dejar a los niños, ya que en el operativo también había orden de captura para sus hijas más grandes.

¹⁸⁵ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 163-4.

¹⁸⁶ Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017.

Tabla 13
Fotografía del día del operativo, Mónica abrazando a sus hijos.



Fuente: Fotografías propias

Xavier Andrade señala que nos hallamos frente a estructuras fragmentarias, difusas, débiles estructuralmente y sin articulaciones con el poder narco¹⁸⁷, que inclusive no tienen capacidad de expansión debido a su relativo bajo nivel de capitalización, cuya debilidad de constitución se expresa claramente cuando se ven sometidos a las actividades represivas, hecho que promueve la alta movilidad y fluctuaciones de los actores dentro del tráfico¹⁸⁸.

Esto se evidencia en el caso de Mónica, pues lo que vende es para sobrevivir, a diferencia de las personas que se dedican al tráfico en gran escala, que tienen un dinero destinado para buenos abogados, y para coimas a policías, jueces y fiscales; estos personajes casi nunca terminan en las cárceles; pues la cárcel se llena de pequeños traficantes, quienes son fácilmente reemplazables en el mundo de las drogas.

Mónica: *Yo necesitaba el dinero señorita, no podía hacer otra cosa mijita, no tuve más opciones por la necesidad.*

(Mónica empieza a llorar en un intento de que yo justifique o comprenda por qué tuvo que empezar a vender droga)

Maricela: *Tranquila señora Mónica, yo en ningún momento pretendo juzgarle.*

Mónica: *Señorita mínimo tenía que tener 10 dólares diarios para sobrevivir el día, a la Patricia que estudia en Carcelén tenía que darle 2 dólares, a la Kelly que estudia en Calacalí tenía que darle 2 dólares, al José un dólar, a la Yuli un dólar. Compraba con un dólar pan y alguna hierba para hacer agüita, y algo para hacer*

¹⁸⁷ Andrade, “Actores sociales y política”, 88.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, 77.

*el almuerzo. Un mes y medio duré en el negocio hasta que me cogieron el 15 de febrero*¹⁸⁹.

Las mujeres son más vulnerables también cuando son detenidas, como señala Sandra Edwards¹⁹⁰ cuando las mujeres estaban en la Cárcel del Inca, era común que los guías exijan sobornos, los guardias varones a menudo exigían favores sexuales de las prisioneras a cambio de acceso a servicios u otras necesidades, “hasta hace algún tiempo, los guardias podían exigir en cualquier momento un cateo corporal completo a las prisioneras, supuestamente en busca de drogas u otro tipo de contrabando, los cateos corporales completos incluían un examen vaginal, el cual a veces era practicado a las mujeres detenidas por guardias varones”¹⁹¹.

Maricela: *¿Me puede contar su experiencia en la cárcel señora Mónica?*

Mónica: *La primera vez me puse a llorar toda la semana entera, solo me importaban mis hijos, quién les va a dar de comer, con qué plata van a ir al colegio, ahí fue que les hice salirse del colegio a las dos más grandes. Esta vez en cambio, me toca dormir con una señora que me gritaba que me consiga una cobija, y sufro por mi Leslie, porque como me detuvieron con ella, nos separaron, a ella le mandaron a máxima seguridad, entonces yo lloraba, yo rogaba para que a mi hija no le manden allá, para que nos dejen juntas. En la máxima es un congelador, no llega nada de sol, aparte que aquí es frío mismo, además no tenemos quien nos ponga el economato.*

Maricela: *¿Qué es el economato?*

Mónica: *Se deposita 15 dólares semanal en el banco Bolivariano, y se entrega aquí el comprobante, y con eso podemos comprar cosas, se puede depositar hasta 60 mensual, pero por semana solo se puede sacar 15. Yo le depositaba el economato a mi hijo y a mi esposo, ahora no hay quien nos deposite.*

Mi nuera el otro día me ha depositado 15 dólares, entonces compré una cobija y le mandé a la Leslie a máxima, y por eso me hicieron relajo en mi celda, mi compañera me dijo que vea como duermo que no les importa que me muera de frío.

Hay muchas peleas porque se roban el economato las negras, se hacen puntas con las patas de las sillas, con los palos de la escoba y pelean con eso.

Aquí hay peleas todos los días por la comida. Como aquí casi siempre nos dan tallarín, salchicha, si es pollo un pedacito pequeñito de pollo, la sopa igual sin papas, entonces las negras sabidas se pelean con las que reparten la comida, les gritan para que les ponga papa o un hueso en la sopa, y si no les dan les quitan a las otras del plato. Si por el vaso de cola cuando hay cola, se agarran de los pelos, se meten unas pisan. Hay un montón de lesbianas, mi hija me contó que en la celda de ella hay una negra que es lesbiana, y que quiere cogerle a mi hija, y le dije párate duro, aquí las personas se meten con lesbianas porque les mantienen.

¹⁸⁹ Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017.

¹⁹⁰ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 57.

¹⁹¹ *Ibíd.*, 57.

Maricela: *Señora Mónica y ahora ¿quién está con sus hijos, si su hija mayor también está privada de la libertad?*

Mónica: *Los dos chiquitos están con mi cuñada, la hermana de mi esposo, ella se hizo cargo. Los demás están con mi mami, como se salieron todos de estudiar le ayudan a mi mami a trabajar en un restaurante que ella tiene¹⁹².*

El día del operativo en el que se detuvo a la señora Mónica recuerdo claramente, como todos los vecinos salían a ver qué pasaba con “la vecina Moniquita”, de igual forma la reacción nerviosa del dueño de casa, un señor de la tercera edad, que le manifestaba al fiscal lo siguiente: “*mi doctorcito, uno trabaja toda la vida, para hacerse la casita, pero no se imagina que estos sinvergüenzas se dediquen a esto pues, uno arrienda los cuartitos sin saber qué clase de delincuentes son*”.

Es probable que cuando Mónica salga de la cárcel una vez cumplida su pena, tenga dificultades para conseguir un empleo por sus antecedentes penales o para arrendar “un cuartito”, pues ya quedó estigmatizada como una traficante; todo esto sumado a que necesita dinero para su comida y la de sus hijos, son circunstancias que probablemente le obligarán a volver al mercado ilegal. Al respecto Michel Foucault señala que cuando alguien ha pasado por un proceso de reinserción, el resultado es:

Un individuo marcado como delincuente, ante su empleador, ante el propietario de su vivienda. Su delincuencia lo define y define la relación que el entorno entabla con él, con lo cual se llega a que el delincuente sólo pueda vivir en un medio criminal. La permanencia de la criminalidad no es en modo alguno un fracaso del sistema carcelario; es, al contrario, la justificación objetiva de su existencia¹⁹³.

3.2.3. Vendo por falta de empleo

Al igual que Mónica muchas personas ingresan al mercado de las drogas como oferentes, a consecuencia del desempleo, y este es el caso de *Pepin*; antes de iniciar su relato debo indicar que Pepin es diferente a los demás personajes de esta investigación, primero por su preparación académica, pues es graduado como sociólogo, de una de las principales universidades privadas del país, nació en una familia acomodada y funcional, y su círculo social es de clase media alta.

Pepin: *Yo soy pusher, ya trabajo en esto un año cuatro meses, soy sociólogo titulado de la [...] (no se menciona el nombre de la universidad, a fin de proteger la identidad del informante)*

¹⁹² Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017.

¹⁹³ Michel Foucault, *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida*, 1 ed. 2da reimpr. (Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2013), 59-60.

- Maricela: *¿Por qué te dedicaste a vender droga?*
- Pepin: *Iba a ser papá, mi novia se quedó embarazada, y yo no tenía trabajo, no conseguía trabajo en ninguna parte. Mi hija tiene un año cuatro meses, el mismo tiempo que vendo.*
- Maricela: *¿Por qué tomaste la decisión de vender?*
- Pepin: *Yo soy consumidor de marihuana, por eso tenía cercanía al que me vendía, se me pasó por la cabeza esa idea, yo le acolitaba con clientes, vínculos a mi pusher, entonces vi que ese era un buen negocio y que tenía mercado.*
- Maricela: *Cuéntame ¿cómo fue la primera vez que compraste para vender?*
- Pepin: *Compramos entre tres amigos de la universidad, a 250 dólares, reunimos entre los tres, y entre los tres nos dividimos en partes iguales el paquete con una gramera o pesa, y cada quien se fue para su casa con su parte.*
- Maricela: *¿Cómo se sentían ese día?*
- Pepin: *Full nerviosos, una paranoia tenaz, capaz por eso dejaron de hacerlo esos dos manes, pues para meterte a esto debes tener un incentivo fuerte, cachas una necesidad fuerte, mi hija ya estaba a dos días de nacer. Yo me casé con mi esposa cuando se quedó embarazada, ella todavía no se graduaba también estudiaba sociología en la universidad, y tampoco conseguía trabajo.*
- Maricela: *¿Cómo empezaste a vender? Me refiero a los clientes ¿de dónde los sacabas?*
- Pepin: *Para empezar solo es cuestión de poner bocas, mi primer cliente fue mi primo, que él me llevo a un mercado que me sirve, al consumidor trabajador, ellos te compran 3, 4 onzas de marihuana, en dinero son unos 120 dólares. Mi primo es servidor público, y me consiguió ese mercado, sus compañeros del trabajo, su círculo es de 30-40 años, son profesionales, cargos altos. Mañana tengo que entregar en Yachay, 6 onzas (me sonrío y exclama nuevamente) ¡sí yo abastezco a Yachay! no ves que los eco turistas fuman como bestias, cada vez me compran, así cada dos meses unas ocho onzas.*
- Maricela: *Y a tus amigos de la Universidad ¿les vendes? ¿Si tú idea era venderles a ellos?*
- Pepin: *Es que venderles a ellos no era negocio, porque con ellos no es una relación de mercado, era una relación de amistad, y yo les daba como panas. Si me pedían una quina de marihuana (cinco dólares), yo cogía un buen puñado, como yo quisiera que me vendan, o sea les pongo una quina alaja y les vendo¹⁹⁴.*

Los actores del tráfico en pequeña escala como Pepin, deciden ingresar a la escena una vez que poseen un conocimiento certero sobre el mercado potencial en el cual su intervención es deseada. La extensión de esta demanda original fluctúa desde un mercado casi ilimitado como un barrio, hasta un pequeño grupo de consumidores más o menos cercano al futuro abastecedor¹⁹⁵, en el caso de Pepin la idea era vender a su reducido grupo de amigos, pero su mercado se fue ampliando.

- Maricela: *¿Te han detenido?*
- Pepin: *Gracias a Dios nunca, pero manejo la probabilidad que me detengan, todos los días, cada vez que tocan el timbre de mi casa. Por eso me cuido para que no me hagan inteligencia. A los tres meses que empecé a tener un montón de clientes, demasiados diría yo, cachas que compraba una libra semanal. En una libra ganaba 600 dólares, 280 la inversión, 320 ganancia por semana. Solo durante*

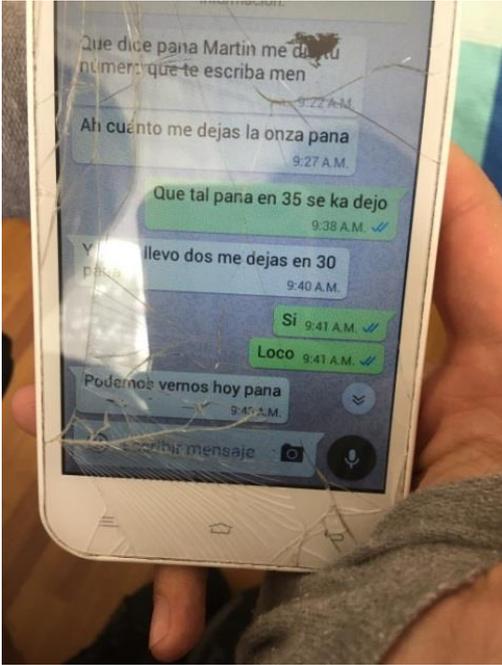
¹⁹⁴ Entrevista a Pepin, Cafetería de su universidad, 15 de febrero de 2017.

¹⁹⁵ Andrade, "Actores sociales y política", 77.

un mes casi 1300 dólares líquido en el bolsillo. Ahora solo vendo una libra mensual por protección, sino muy peligroso ya empiezas a llamar la atención.

Maricela: Tú no eres el típico vendedor de esquina, ¿cómo es la dinámica para vender?

Pepin: Yo tengo dos teléfonos, y solo vendo mediante WhatsApp, solo vendo a conocidos o súper recomendados, yo me cuido bastante, pero al comienzo yo vendía a todo el mundo, todo el mundo tenía mi número¹⁹⁶.

Tabla 14	
Pantalla del celular de Pepin, demuestra cómo se contactan con él para pedirle droga	
	
Fuente: Fotografía propia.	

Andrade señala que el proceso normal de las redes clientelares de los pequeños traficantes, se cataliza al interior de las mismas redes por la vía de la tradición oral, vía que es altamente funcional para el normal desenvolvimiento del negocio, sin embargo señala que cuando los rumores se han regado más allá de los límites previstos, podría ocasionar problemas al vendedor¹⁹⁷, pues al ser una trabajo ilegal, los pequeños traficantes deben implementar una serie de estrategias para disminuir los riesgos frente al aparato represivo. Una estrategia básica es guardar cierto grado de clandestinidad en base a mantener un número manejable de clientes, la tendencia es mantener un mercado compuesto por clientes de confianza, hecho que si bien reduce el número potencial de consumidores a los cuales podría abastecer, minimiza los riesgos en la cotidianidad¹⁹⁸.

¹⁹⁶ Entrevista a Pepin, Cafetería de su universidad, 15 de febrero de 2017.

¹⁹⁷ Andrade, “Actores sociales y política”, 72.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, 73.

- Pepin: *Cachas yo no soy un man de la calle, o de extrema pobreza, yo podía pedirles plata a mis papás o a mis suegros, pero no, ¡yo soy un guerrero!, ante la adversidad y la necesidad decidí sacar adelante a mi familia.*
- Maricela: *¿Buscabas trabajo?*
- Pepin: *Busqué de 'ene' formas, 'ene' trabajos, 'ene' lugares, todo tipo de trabajos, incluso teniendo estudios superiores en una buena universidad, incluso titulado es difícil, no encuentras trabajo.*
Una época me dedique full a vender, pero justo me salió para hacer unos estudios socio ambientales, entonces desde que me fueron saliendo trabajos, tuve nuevos ingresos de mi profesión, yo por una consultoría puedo cobrar 1200 pero sale una cada tres meses, entonces vender esto se hace un complemento¹⁹⁹.

Terminó la entrevista y me estaba despidiendo, cuando me dice “¿puedo decir algo?, tu tesis es sobre políticas criminales ¿verdad?”, le digo sí, “graba esto”.

- Pepin: *Yo creo que toda la persecución al microtráfico, es persecución al desempleo, llenar la cárcel de micro traficantes no es la solución, metes al desempleo, a la final si tú te pones a pensar en la cadena de producción nosotros seríamos el nivel más bajo, al narco nunca le van a coger, solo cogen al obrero. El brujo es otro de la cadena, si yo gano 600, el brujo gana 1200, el que le distribuye a él 1400, y así sucesivamente hasta el primero de la cadena que ganará un millón de dólares sin mover un dedo, y el que nunca entrará a la cárcel²⁰⁰.*

3.3. El estigma por ser de la calle

Los griegos crearon el término estigma, para referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba, en la actualidad la palabra estigma es ampliamente utilizado para referirse a un mal, y no a manifestaciones corporales precisamente²⁰¹, se hace referencia a un atributo profundamente desacreditador²⁰², Goffman señala que existen tres tipos de estigma, el primer tipo son las abominaciones del cuerpo o deformidades del cuerpo; el segundo tipo son los defectos del carácter del individuo que se perciben como falta de voluntad, pasiones antinaturales, deshonestidad; y finalmente están los estigmas tribales de la raza, la nación y la religión, que son susceptibles de ser transmitidas por herencia y contaminar por igual a todos los miembros de una familia²⁰³.

¹⁹⁹ Entrevista a Pepin, Cafetería de su universidad, 15 de febrero de 2017.

²⁰⁰ *Ibíd.*

²⁰¹ Erving Goffman, *Estigma, la identidad deteriorada*, 1ª. ed. 8va. reimp. (Buenos Aires: Amorrortu, 2001), 11.

²⁰² *Ibíd.*, 13.

²⁰³ *Ibíd.*, 14.

En el segundo tipo de estigma, se encuentran las reclusiones, adicciones a drogas, alcoholismo, homosexualidad, desempleo. Loco Marco se encontraba en este grupo, lo que lo convirtió en una persona estigmatizada, alguien desacreditado ante la sociedad.

Loco Marco: *Salí de la corre y andaba de vago, ya tenía 17 años, de ahí solo me dedique al trago, porque los 10 meses de la corre ya no había hierba, pase solo haciendo deporte, y los trabajos que ponían hacer. Salí diferente, solo me dedicaba a la joda, los bailes, caíamos a la estación del trole a ver a las chamas. Pero que verga otra vez caí en cana solo por ser ficha.*

Veras una vez estaba en mi casa, había solo arroz y estaba esperando que llegue mi mamá para comprar huevos, era un viernes debe ser tipo 3 de la tarde, llega mi mami y le digo que me dé plata para comprar, mi mami dice te doy comprando y digo no yo me voy.

(Su cara cambia radicalmente expresando indignación)

Chucha esa cana si fue por el destino, no fue culpa, estaba lloviendo yo me metía por las sombras, cuando veo que en la casa del duro, con el man que yo camellaba, le han estado haciendo operativo al man, veo a los manes del GOE en la casa del man con las armas.

Veo la gente y digo y ahora, si me iba corriendo iban a pensar mal, y como dije ya no estoy haciendo nada, pasaba por ahí, y justo le topo con la finada María, y la man se me cola y dice le están haciendo operativo al Jorge.

Maricela: *¿Qué le pasó a María?*

Loco Marco: *Se cayó borracha de un cuarto piso. Te sigo contando, verás iba a salir soplado cuando sentí nomás un viento y regreso a ver, y un man bum me pega un patazo y me bota al suelo, me esposan y me dicen policía antinarcóticos.*

(Se tapa la cara con las dos manos, como señal de frustración)

Me llevan a la casa del duro con esta negra, a la man le encuentran la pipa y le dejan libre, me llevan donde el que estaba hecho cargo del operativo, el agente Carlos Duran, así se llamaba ese hijo de puta, y me reconoció ya me había dado dos canas antes, y le dijo súbele súbele a éste, si éste es un delincuente²⁰⁴.

Loco Marco señala que “esa cana fue por culpa del destino”, la lectura real, es que Loco Marco, ya se encontraba estigmatizado, y esta vez no le detuvieron por algo que hizo sino por lo que era, se aplicó puro derecho penal del autor; nuestro personaje ya tenía una identidad social, en la cual se le atribuyó ciertos atributos negativos, lo que lo convertía en una persona malvada, peligrosa para la sociedad; dejó de ser una persona corriente para convertirse en un ser menospreciado, como señala Goffman un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando produce en los demás, a modo de efecto un descrédito amplio²⁰⁵.

Loco Marco: *Ese día en el operativo caímos 15 manes de la Quito Sur, fuimos a antinarcóticos, y cae un español con 250 capsulas de cocaína en la barriga, y cayó con 2000 dólares. Entonces ya pues me hice el guardaespaldas del man, yo le dije pana venga acá yo le cuido, como el calabozo estaba llenito, habían unos manes de un*

²⁰⁴ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 29 de abril de 2017.

²⁰⁵ Goffman, “Estigma”, 12.

operativo de Cotocollao, había unos manes de Perú, estaba a full como 25 en un cuartito, el man asustado primera vez en cana. Ese man a cambio que le cuide, mandaba a pedir desayuno, almuerzo todo afuera el man me pagaba²⁰⁶.

Erving Goffman señala que un individuo estigmatizado, en ocasiones utiliza su estigma para obtener beneficios²⁰⁷, y este es el caso de Loco Marco, quien utilizó su experiencia en la cárcel, para obtener beneficios con el ciudadano español detenido, lo que sucede en los múltiples casos en que la estigmatización del individuo se asocia con el ingreso a una institución de vigilancia, ya sea una cárcel, un sanatorio o un asilo para huérfanos, gran parte de lo que aprende acerca de su estigma le fue transmitido a lo largo de estrechos y prolongados contactos con sus compañeros de infortunio²⁰⁸.

Loco Marco: *El español cada que iba al baño le daban una vasenilla y guantes para que saque las cápsulas, cada que botada era unas seis, cinco, a nosotros nos daban unas tres, y raspábamos y dale al perico por la nariz. Toda la noche pasábamos vacilando la coca, había vacilado coca pero no como ese día, teníamos perico sin miedo. Como tenía 17 años, me mandaron a la correccional solo estuve 10 días, pero salí con libertad asistida tenía que ir como tres meses a presentarme, pero solo fui una vez ahí deje botado. Esa fue la última vez que pise la corre, eso fue en el 2003, ya tenía 17 años. De ahí andaba de vago pero ya no metía la mano (robar), ya me daba miedo, me faltaba poco para ser mayor de edad, y ya sabía cómo era la cárcel de a de veras, porque acá era jardín de infantes²⁰⁹.*

3.3.1. La calle te sigue.

Cuando una persona ingresa a una institución total siempre conservará su experiencia institucional como ex interno, Goffman señala que cuando una persona sale de los muros de una cárcel, su posición en el mundo exterior no volverá a ser nunca la misma, pues al asumir un status proactivo de internos, se produce el fenómeno de desculturación, es decir, la pérdida o incapacidad para adquirir los hábitos que corrientemente se requieren en la sociedad general²¹⁰.

Loco Marco: *Un día un pana, me llama para ver si quería trabajar por derecha en un centro de copiado, le dije que sí, era la primera vez que entraba a trabajar honradamente.*

²⁰⁶ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 29 de abril de 2017.

²⁰⁷ *Ibíd.*, 21.

²⁰⁸ *Ibíd.*, 51.

²⁰⁹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 25 de abril de 2017.

²¹⁰ Goffman, “Sobre las características de las instituciones totales”, 81.

De ahí aprendí este oficio que hasta hoy me dedico, en esa época andaba fresco, solo era borracho, pasaba con mis panas, en las farras, en las jodas, discoteca, novias, ya salía a joder con mi propio billete, empecé ayudar en mi casa, mi mami nunca me cogía el dinero de la droga o del robo, no tenían que comer en la casa pero nunca cogió. Pero cuando trabajaba si me cogía y decía si ves que es diferente ganarte la plata honradamente y dormir tranquilo.

Pero en el 2007 me botaron del trabajo por borracho, es que ya era de más, porque yo tenía la llaves del local, yo iba el viernes, y salía a joder y llegaba el mismo lunes con la misma ropa, a veces de las pluteras me metía puñetes, la ropa de sangre, sucio.

Mi jefe me veía y decía este hijue puta no se ha ido a la casa, o sea yo no me daba cuenta, solo jodía, igual no tenía responsabilidad, nunca hice el empeño de estudiar pero la joda era más grande que las ganas de estudiar.

El man me botó del trabajo porque un día me quede chupando desde el viernes hasta el miércoles con la llave del local y voy el día jueves, todavía así como que fuera dueño, y me dijo gracias, me botó²¹¹.

Lo que sucedió con Loco Marco es muy común en los jóvenes de la calle, pues cuando salen del barrio a una economía legal, se produce un choque cultural, como señala Bourgois, un obrero incapaz de obedecer los protocolos de comportamiento de la cultura de oficina jamás conseguirá triunfar en esta esfera económica, los desertores escolares rápidamente se percatan de ello y se dan cuenta de que, a los ojos de sus superiores, parecen bufones ineptos, por lo que recurren a la economía ilegal y a la cultura callejera como respuesta a la marginación²¹².

Loco Marco: *De ahí sin trabajo, sin nada que hacer a chumarme con el que se asome, como no había plata, guanchaca chupaba todos los días, y de ahí otra vez empecé a fumar marihuana me hice dependiente. Una verga yo cogía el bus Latina, me iba a San Roque compraba dos fundas de marihuana y me iba a buscar trabajo con la visina²¹³.*

Al igual que Loco Marco, muchas personas de bajos recursos y con antecedentes delictivos, son impulsados por el desempleo a regresar a la economía ilegal y al consumo empedernido de drogas; Bourgois señala que la pobreza es la única certeza que poseen conforme alternan su vida entre la venta de droga al por menor y una larga sucesión de empleos legales de salario mínimo²¹⁴, se convierten en seres social y económicamente superfluos²¹⁵.

²¹¹ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 29 de abril de 2017.

²¹² Bourgois, "En busca del respeto, vendiendo crack", 162-3.

²¹³ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 25 de abril de 2017.

²¹⁴ *Ibíd.*, 138.

²¹⁵ *Ibíd.*, 142.

Afortunadamente Loco Marco aprendió bien su oficio en todo lo que se refiere a publicidad y diseño, actualmente se encuentra trabajando de forma estable con un sueldo básico más horas extras, lo que le ha permitido alejarse de la delincuencia, y entró a estudiar para terminar la secundaria; pero como él señala, la calle te sigue y no solo para delinquir sino también para el vicio, es por esto que Loco Marco a diario vive una lucha para dejar el licor y las drogas.

Loco Marco: *En el colegio le conozco a un pana del grupo de alcohólicos anónimos, el man me pasó el mensaje, porque yo iba chuchacote a clases y con las fundas de marihuana, salía de ahí y me hacia los grifos. El man me explicaba cómo era eso, y me invito a una reunión. Y fui viendo gente que había hecho peores cosas que yo y que habían cambiado, y ahí a conocer que el alcoholismo era enfermedad. Fui a la reunión y tomé la decisión de cambiar de vida, por lo que veía otras personas que tenían años sin consumir, tome la decisión de dejar de beber y dejar las drogas, y dejar esa mala vida. Yo ya llegué al punto de chupar solito, me compraba la guanchaca me hacia una agua de cedrón o de hierbaluisa para aumentar, ponía música, unos buenos grifos, y de ahí me quedaba hecho verga en el cuarto. La guanchaca es para bajarte el susto, la triquera, como fumas te afecta el sistema nervioso, y la guanchaca te tiembla, por eso me pegaba todo. Al principio se me hizo duro, cambiar de estilo de vida, me tuve que alejar de los viejos moldes (frase de alcohólicos anónimos), ponte ahorita ya no tengo amigos, mis amigos son los manes del grupo. Cacha la calle te sigue no solo para delinquir, sino para el vicio, al principio si te encaman huevadas tus panas de la calle, te dicen hermanito, te dicen pastor, mandarina, hazte hombre, pero eso es en un principio, después como que ya te da igual. Los manes con los que yo he compartido muchas cosas, con los que he estado preso, he dormido en la calle, eran parte de mi familia, y hoy en día con los manes solo saludo pero yo ya no me quedo. Algunos me dicen que siga así, pero otros encaman vergas y dicen déjale nomas ya mismo le vemos otra vez aquí²¹⁶.*

Cuando hablaba con Loco Marco, entendía que es muy difícil salir de la calle, para hacerlo no se requiere cárcel, ni políticas represivas, se requiere fuerza de voluntad y una oportunidad en la sociedad, cuando le entrevistaba él podía pasar horas hablando conmigo, contándome su historia, lo único que le detenía eran sus reuniones de Alcohólicos Anónimos, a las cuales le acompañé en varias ocasiones, y al escuchar a sus compañeros podía ver cómo los patrones se repiten en una sociedad marginada, Loco Marco no era un caso aislado, era solo una muestra de todo este universo.

²¹⁶ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 25 de abril de 2017.

Loco Marco: *Yo veo que la recuperación es personal, aunque es demasiado difícil, los tres primeros meses, es lo más duro, y aceptar que tienes una enfermedad, es derrotarse es lo más duro.*

Cuando dejas de consumir sudas como que te hubieras orinado, sudas full, tienes ansiedad, sueñas que consumes, hasta ahorita que ya es un año sueño que chupo en discotecas.

Te da ansiedad, cambias de humor, unos días amaneces bien otros días triste, no tienes una estabilidad emocional,

Pero cada día que vas a las reuniones te fortalecen, “tu fortaleza y esperanza” (frase de alcohólicos anónimos), no eres la única persona que está pasando esto, estoy un año y todavía es largo ese programa, te recuperas pero sigues enfermo, solo te abstienes pero la enfermedad sigue ahí.

Pero todo tiene su recompensa ya pase a primero de bachillerato, en este tiempo que me alejé me dediqué al estudio, he vuelto a jugar fútbol, juego sano ya no grifote, ya no me quedo a chupar después del partido.

Yo sé que no debo mandarme esa primera copa, por eso cuando salgo con mis amigos del colegio, como son más chamos, ellos acolitan saben que no tomo.

Cada que voy al grupo a veces me pongo a pensar y mi yo interior me dice pareces gil, voz siendo un man sabido, pareces norio. A veces alguien está así dando papaya, el teléfono ahí, me da ganas de robar, pero pienso está mal, es difícil cambiar el estilo de vida, pero ahí le doy con fuerza²¹⁷.

²¹⁷Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 29 de abril de 2017.

Capítulo cuarto

La prevención es la solución, no la represión

Kofi Annan, premio Nobel de la Paz, señala que la guerra contra las drogas global ha fracasado, que un mundo sin drogas es un espejismo, recomienda que los países deben centrarse en asegurar que las políticas deben procurar que menos gente muera por sobredosis, y no que pequeños delincuentes terminen en prisión, donde sus problemas de drogas empeoran. “El uso de drogas es nocivo y reducir esos daños es una tarea que le corresponde al sistema de salud pública, no a los tribunales”²¹⁸.

Irwin Waller en su libro *Menos represión más seguridad*, invita a que los gobiernos se alejen de las políticas reactivas de la ley y el orden, ya que la represión representa una incalculable inversión en policías, abogados, jueces y fiscales, y sin embargo, y los resultados en términos de reducción de la delincuencia son mínimos²¹⁹.

En este último capítulo presento argumentos para concientizar que estamos derrochando nuestros impuestos en soluciones caras, relativamente ineficaces, y que los fundamentos que tiene el gobierno para aplicar estas políticas carecen de evidencia sustentable, y más bien se guían por ideologías basadas en la moral y la religión, que lo que hacen es aumentar la discriminación y la situación de vulnerabilidad de un segmento de la sociedad.

Propongo de forma sustentada que la solución es la prevención, pues para reducir la delincuencia se debe invertir en futuros mejores, invertir en los niños y jóvenes, abordar factores de riesgo causantes de la delincuencia²²⁰, y el resultado será una reducción significativa en arrestos y juicios contra la juventud y los sectores desprotegidos de la sociedad²²¹. Cambiar el paradigma de este sistema represivo, parece una labor titánica, pues se ha invertido millones de dólares a nivel mundial durante décadas, pero no es imposible.

Hernán Reyes señala que la prevención no es solamente dar tratamiento a quienes tienen adicciones, o querer infundir miedo a nuestra juventud con imágenes de personas

²¹⁸ IDCP, “Guía sobre políticas de drogas del IDCP (International Drug Policy Consortium)”, 3era ed., 3. <http://fileserv.idpc.net/library/IDPC-Drug-Policy-Guide_SPANISH_FINAL.pdf>. Consulta: 21 de febrero 2018.

²¹⁹ Irwin Waller, *Menos represión. Más seguridad: Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia* (México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2008), 155-7.

²²⁰ *Ibíd.*, 155-7.

²²¹ *Ibíd.*, 158.

adictas, una verdadera prevención implica también un sinceramiento a nivel social²²², ya que proponer una prevención eficaz no es una ilusión de un mundo utópico, si no se trata de una conclusión tajante, como indica Waller no necesitamos más policías, sino un empleo más inteligente, si así lo hiciéramos necesitaríamos menos jueces y tendríamos menos presos²²³.

Waller nos invita al cambio con esta frase:

Pongámonos listos y dejemos a nuestros niños con menos cicatrices causadas por la violencia intrafamiliar, con calles más seguras, y con una forma viable de abordar los delitos, no cometerlos. Dentro de cinco años nos daremos cuenta que debimos haber empezado desde hoy²²⁴.

4.1. La represión y su incalculable inversión

El ex Presidente Rafael Correa, pidió que se aplique la política de “tolerancia cero” contra los microtraficantes, una política que fue impulsada por el alcalde neoyorquino, Rudolph Giuliani, basada en la infame teoría de las “ventanas rotas”; su estrategia se concentró en combatir los llamados “crímenes contra la calidad de vida”, lo que significó el arresto indiscriminado de mendigos, limpiadores de parabrisas, evasores de tarifas del subterráneo y jóvenes latinos y afronorteamericanos vestidos al estilo *hip hop* que vagaban en las calles²²⁵. La teoría de ventanas rotas o *broken windows*, se basa en que si en una casa hay una ventana rota que da al exterior, ello induce más a entrar a los ladrones que una casa que da una imagen de solidez y no tiene desperfectos²²⁶.

El mensaje de la tolerancia cero no se refiere a la erradicación de delitos graves, sino a comportamientos molestos o de escasa relevancia penal, que inciden más directamente en la vida cotidiana de los ciudadanos. Contra esta criminalidad de baja intensidad es contra la que se dirige la *zero tolerance*, es decir “una forma de prevención a través del castigo severo de infracciones de escasa relevancia, no dejando pasar, por así

²²² Hernán Reyes Aguinaga, “Esbozo de crítica a los discursos “tabuizantes” y criminalizantes sobre las drogas”, en Rodrigo Tenorio Ambrossi ed., *Ecuador Academia y Drogas* (Quito, El Conejo Editorial, 2010), 57.

²²³ Waller, “Menos represión. Más seguridad”, 23.

²²⁴ *Ibíd.*, 172-3.

²²⁵ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 27-8.

²²⁶ *Ibíd.* 273.

decirlo, ni una, atajando el mal de sus orígenes, antes de que este llegue a manifestarse en hechos más graves y perniciosos para la comunidad”²²⁷.

La campaña implementada por el Alcalde de Nueva York, resultó ser sumamente onerosa, pues la municipalidad amplió la fuerza policial en más de 7000 oficiales, se invirtió 4500 millones de dólares en la construcción de nuevas cárceles, mientras que el presupuesto dedicado a la salud, la educación, el sistema de adopciones y otros servicios públicos entró en un periodo de austeridad²²⁸.

A pesar de que ha sido demostrado que la política de tolerancia cero de la llamada “guerra contra las drogas”, no disminuyó la delincuencia, más bien indujo a un aumento en el precio de las drogas, a un incremento en los márgenes de utilidad del narcotráfico y catapultó los niveles de violencia que rodean el negocio²²⁹, el país norteamericano sigue invirtiendo en represión.

Zaffaroni señala que Estados Unidos creó un discurso de guerra contra la criminalidad que se expande a todo el planeta “es el discurso del autoritarismo «cool»”²³⁰ llamado así porque está a la moda, aunque no tiene pensamiento sólido, ni discurso técnico que lo legitime, es pura publicidad, y el resultado de su aplicación es un sistema penal hipertrofiado.

Ecuador ha importado esta política, lo cual es un error pues un país en vías de desarrollo no se puede dar el lujo de tener políticas de un país desarrollado como Estados Unidos, ya que no contamos con la posibilidad de financiarla, solo puede aplicarse en países donde no se preocupan por su déficit presupuestario, y no tienen que transferir los recursos de inversión social como salud, educación, para policías, operadores de justicia y cárceles.

Nuestro país también invierte millones de dólares en represión, basta tomar como muestra los 500 millones de dólares que invirtió el Ministerio del Interior en implementos para policía como armas, chalecos antibalas, entre otros; esta adquisición se hizo en virtud

²²⁷ Francisco Muñoz Conde, “La teoría de la tolerancia cero”, en Johana Pesántez Benítez, edit. *Memorias: Prevención del delito y derecho penal*, vol. 5 (Quito: Ed. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2013), 273.

²²⁸ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 28.

²²⁹ *Ibíd.*, 19.

²³⁰ Eugenio Raúl Zaffaroni, y Renato Vannelli, “El dilema de la seguridad en la realidad latinoamericana”, en ARA editores, *Cuestiones de Derecho Penal, Proceso Penal, y Política Criminal* (Lima: ARA Editores, 2010), 344.

de la declaratoria de emergencia para atender la seguridad ciudadana y orden público del país²³¹.

Otro ejemplo son los 106 millones de dólares, según la ficha del proyecto²³², que se invirtió en la construcción de la Cárcel de Latacunga, cantidad a la que se debe sumar los rubros de operatividad, que de manera anual ascienden a 13.138.744,67 dólares que asignado al número total de personas privadas de libertad del centro nos resultan como tal un estimado diario de USD. 6,32²³³, cantidad que multiplicada por los años que va a estar la persona privada de la libertad y por el número de personas privadas de la libertad que cada vez va en aumento, es una cantidad incalculable la que se invierte en represión.

Como señala Neuman “si se hiciera un estudio profundo, de precisión, de sagaz auditoría para evaluar el coste social diario de un preso, no hallaríamos explicaciones plausibles. Tan solo perplejidad”²³⁴. Al respecto Michel Foucault señala lo siguiente:

[...] es difícil de comprender: el sistema capitalista pretende luchar contra la criminalidad, eliminarla por medio de un sistema carcelario que no hace, justamente, más que producirla [...] el criminal producido por la prisión es un criminal útil para el sistema [...] la microdelincuencia que existía al principio se transforma en macrodelincuencia. La prisión genera, produce, fabrica delincuentes, delincuentes profesionales [...]²³⁵.

4.1.1. Invertimos en cárceles para llenarlas de peones, y no de capos

Las cárceles de nuestro país están pobladas en su mayoría por personas acusadas de delitos relacionados con estupefacientes; en el año 2014, el 34% de personas detenidas lo era por drogas, seguido de un 30% por delitos contra la propiedad, 15% por delitos contra las personas, 10 % por delitos sexuales²³⁶; en el año 2015, la tendencia fue la misma

²³¹ Ecuador en Vivo, “Ministerio Interior contrató más de 500 millones bajo emergencia”, <<https://ecuadorenvivo.com/economia/23-economia/78349-ministerio-interior-contrato-mas-de-500-millones-bajo-emergencia.html#.WyKSR3tKhdg>>. Consulta: 14 de junio de 2018.

No pude encontrar en fuentes oficiales la información sobre los gastos invertidos en represión, con este secretismo se corrobora la tendencia autoritaria del gobierno.

²³² Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, “Ficha del Proyecto para la Construcción de un nuevo Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte (Tipo A)”:9 <<https://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/CONSTRUCCI%C3%93N-DEL-CRS-SIERRA-CENTRO-NORTE-VF4.pdf>>. Consulta: 17 de mayo del 2017.

²³³ *Ibíd.*

²³⁴ Neuman, “Los que viven del delito y los otros”, 147.

²³⁵ Foucault, “El poder, una bestia magnífica”, 58.

²³⁶ Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos “Ficha del Proyecto para la Construcción de un nuevo”, 14.

pues el porcentaje de personas privadas de la libertad por drogas fue alto con un 31,08%, es decir de 27.657 privados de la libertad 8.597 lo eran por drogas²³⁷.

Como señala Paladines el hecho de que la mayor representatividad carcelaria sea por delitos de drogas, devela el énfasis del sistema penal en perseguir con mayor eficiencia unos delitos frente a otros²³⁸, debido a la presión política de tener tolerancia cero con los microtraficantes.

Las estadísticas carcelarias muestran que la mayoría de los encarcelados por delitos de drogas son consumidores problemáticos de estas sustancias y personas pobres. Esto se debe a que la policía tiende a enfocarse en aquellos a quienes resulta más fácil detener²³⁹, como señala Adriana Rossi, los efectos están a la vista, los tribunales se hallan desbordados por pequeñas causas, el sistema penitenciario está sobrepasado en su capacidad. En las celdas, son pocos los capos, muchos los peones, con lo cual el circuito del narcotráfico permanece intacto²⁴⁰ (Véase Tabla 15).

Año	Narcotráfico	Microtráfico
2007	834	2348
2008	1046	2024
2009	1280	2377
2010	996	2674
2011	511	3306
2012	483	4178
2013	535	4804
2014	707	5988
2015	307	3562

Fuente: Jorge Paladines²⁴¹

En esta tabla se puede observar que desde el año 2007 la tendencia es aprehender a microtraficantes en comparación con el narcotráfico a gran escala, sin embargo, indica Paladines:

²³⁷ Paladines “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo”, 35.

²³⁸ *Ibíd.*, 36.

²³⁹ Edwards, “La legislación de drogas de Ecuador”, 56.

²⁴⁰ Adriana Rossi, “Narcotráfico y los desaciertos de la política antinarcóticos”, en Rodrigo Tenorio Ambrossi ed., *Ecuador Academia y Drogas* (Quito, El Conejo Editorial, 2010), 37.

²⁴¹ Paladines “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo”, 40.

[...] para diciembre de 2015, se consolida una asimétrica sospecha: el sistema penal selecciona a los pequeños traficantes por sobre los “peces gordos” [...] En otras palabras: en el caso del tráfico internacional, por cada tonelada de droga se detienen a 10 personas; mientras, en el caso del pequeño tráfico, por cada tonelada de droga se detienen a 562. La selectividad es 5600% mayor frente a los casos que reportan una mayor organización criminal²⁴².

Como señala Andrade la cárcel es la institución depositaria de los desprotegidos en la guerra contra las drogas, un problema que se agrava en nuestro país debido a un sistema que deja en las manos de los policías, en primera instancia, definir arbitrariamente quiénes califican como “consumidores” y quiénes lo hacen como “traficantes”²⁴³.

4.1.2. La inversión en policías

En Estados Unidos el gasto promedio por oficial entrenado es de 100 mil dólares, incremento que recae sobre los contribuyentes, Waller señala que parece un axioma que los policías detienen la delincuencia, que los vemos como la delgada línea que nos protege de la violencia, están de alguna manera al otro extremo de la llamada al 911 que nos salvará de alguna urgencia, sin pensarlo sentimos que resuelven los problemas. Los políticos a su vez piensan y sienten de la misma manera, por esta razón les gustaría incrementar más policías porque eso hace felices a los electores, en particular si lo hacen sin que estos se den cuenta que por esto pagarán más impuestos²⁴⁴.

Waller hace un interesante análisis respecto de la policía y señala que si tuviéramos un policía a nuestro lado las 24 horas del día, los siete días de la semana, eso nos protegería de la mayoría de los delitos, pero para esto se requieren varios oficiales para cubrir un solo día por turnos y esto multiplicado por treinta días, sería imposible en cuestión de presupuesto. En la Segunda Guerra Mundial, las fuerzas de ocupación alemanas arrestaron a toda la policía danesa y no hubo policía local durante un tiempo, no hay estudios exactos de que sucedió con la seguridad este tiempo, los daneses tienen la leve impresión de que algunos delitos aumentaron, pero este es un extremo supuesto e irreal²⁴⁵, en cambio el Consejo Nacional de Investigación revisó los estudios de la relación

²⁴² Paladines, “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo”, 40-1.

²⁴³ Xavier Andrade, “Etnográficas sobre drogas, masculinidad y estética”, en Rodrigo Tenorio Ambrossi ed., *Ecuador Academia y Drogas* (Quito, El Conejo Editorial, 2010), 134.

²⁴⁴ Irwin Waller, “Menos represión. Más seguridad”, 100-1.

²⁴⁵ *Ibíd.*, 101.

entre el número de oficiales y los niveles de criminalidad, y concluyó que la mayoría de las investigaciones muestran que el aumento de policías no disminuye el delito²⁴⁶.

George Kelling, profesor de Criminología en una Universidad de Nueva Jersey, estuvo a cargo de una prueba científica, probar si los patrullajes al azar prevenían que las personas delincan. El experimento consistía en quitar deliberadamente el patrullaje preventivo por 12 meses en algunas zonas, en otras zonas se duplicó el número de patrullajes, y en otras se dejaron los patrullajes normales; y a la gente no se le informó de los cambios en los niveles de patrullaje. Finalmente los investigadores concluyeron que el nivel de patrullaje policial no afectó los niveles de criminalidad y tampoco la gente notó los cambios en los niveles de vigilancia²⁴⁷.

Con lo señalado se demuestra que por más que se incrementen los policías, el tráfico y la delincuencia van a seguir en aumento, lo que si se ha verificado es que mucho poder en manos de los policías ha dado cabida a arbitrariedades, violaciones de derechos humanos o actos de corrupción por parte de miembros policiales; en este punto traeré nuevamente a colación varias partes de las entrevistas que realicé, a fin de demostrar con experiencias reales lo manifestado.

- **Ejemplo de arbitrariedades por parte de miembros policiales.**

Loco Marco: *Los brujos saben cuál es la tabla, andas con poca cantidad, te detienen y dicen que son consumidores, también hay otros que son consumidores y pagan por brujos, así es lamentablemente pagan justos por pecadores, todo depende del chapa que te coja, si están de buenas te dejan libre, si están emputados te meten de una.*

Antes te cogían por andar con la visina por andar con los ojos rojos. Hacían un operativo y se iban cargando al que es y al que no es, ya te cuento esa vez que fui a comprar a la tienda como me cogieron por las huevas. Antes era así, hacían operativo y llevaban al que podían no veían que vendías o consumías, hacían un solo parte y te llevaban.²⁴⁸ Los que andaban conmigo, eran así cortados, feos, hablaban feo, los policías te cogían a la pared, te veían un corte en la cara de una te llevaban preso²⁴⁹.

- **Ejemplo de actos de corrupción por parte de miembros policiales.**

Loco Marco: *Había cuatro policías en el UPC de la Quito Sur, pero nosotros le teníamos en nuestra nomina a dos policías, que les pagábamos, cada viernes le dábamos en ese tiempo por el año 2001, les dábamos 50 dólares cada viernes para que se*

²⁴⁶ *Ibíd.*, 102.

²⁴⁷ *Ibíd.*, 104-5.

²⁴⁸ Entrevista a Loco Marco, Barrio Quito Sur, 17 de mayo de 2016.

²⁴⁹ *Ibíd.*

*hagan los locos, y nos avisaban cuando había operativos, y cuando había operativos nos cogían pero no teníamos nada (risas)*²⁵⁰.

- Ejemplo de violaciones a derechos humanos por parte de miembros policiales.

Loco Marco: *Una vez me cogieron los agentes antinarcóticos a mí y a nuestro jefe, nos cogieron en la Quito Sur, justo hubo un accidente a una chica que le decían campeona le pisa el carro, era atleta bajaba la bicicleta y le pisa un taxi, nosotros de comedidos nos acercamos a socorrerle y justo ahí nos cogen los agentes, nos andaban buscando y dimos papaya. Me subieron a mí y al man con rumbo desconocido, porque nos tenían paseando pero nos daban cachazos dentro del carro, con una 38 niquelada.*

*Más o menos recuerdo nos llevaron a la Loma de Puengasí, pero ya se hizo de noche, de ahí nos torturaban, porque nos bajaron al filo de una quebrada y nos esposaron y nos tenían hincados, quería que yo le diga que donde tenía escondido el material. De ahí me partieron la cabeza, yo estaba sangrando, y yo no podía pararme porque me pegaban en las piernas, y me arrastraban, nos sacaron la puta a mí y al man, pero yo no hablaba, ya sabía cómo era la nota si sapeaba. De ahí este man del duro, les dijo que les daba en ese tiempo 300 dólares, y los manes dijeron que no, que era muy poco, de ahí nos siguieron torturando hasta que suba la oferta y a la final quedamos en 700 dólares. La esposa del man arreglo con los rayas, a nosotros nos dejaron bañados en sangre, se llevaron joyas (solo en esa funda había unos 800 dólares en joyas), los aparatos de la casa del man, televisión, equipos. En ese tiempo si era así la policía. Llegamos a la casa del man a curarnos las heridas, el pana me dio un pipazo de polvo para que me amortigué, con el man nos pusimos a chupar y el man me dijo que todo bien que no le había sapeado y de ahí me gane la confianza, pero cacha a los policías no les importaba que digamos o no digamos nada, a la final tenían que llevarnos a la cárcel y punto, los manes nos apretaban para que el duro les dé billete*²⁵¹.

- Ejemplo de delitos cometidos por parte de miembros policiales.

Megalú: *No me han detenido porque la mayoría del tiempo ando solo y pilas.*

Maricela: *¿Qué opinas de los policías del barrio?*

Megalú: *Los policías de aquí si saben todo pero son unos malditos, una vez me robé un teléfono con un amigo, salgo por una calle y estaban los motorizados, yo lanzo el teléfono y me llevan al UPC, y me meten una paliza y yo negaba que yo tenía el teléfono. En eso me llama un amigo a mi teléfono y me dice Steven donde dejaste el teléfono para ir a retirar y me dicen si ves que te robaste, entonces me metieron una pisa, me patearon en la cabeza, en la cara, en la cabeza y le destruyen mi S3, me hicieron limpiar el UPC, los baños, y me mandaron, pero cacha que se quedaron con el teléfono robado era un S6 nuevito, ahí si ladrón que roba a ladrón (risas). Son unos malditos esos chapas, pero yo me hice el víctima, me puse a llorar para que me dejen ir y no me lleven a flagracia, con*

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ *Ibíd.*

*ellos no puedo montar la de malo. No me llevaron preso pero se cogieron el teléfono*²⁵².

Adrián Restrepo señala que las personas etiquetadas como enfermos y delincuentes, que son perseguidas y encerradas, conforman el núcleo central de las manifestaciones colectivas que a escala mundial exigen un cambio en la política prohibicionista, que “las manifestaciones de los consumidores de marihuana califican como fracaso a la guerra contra las drogas, se oponen a su aplicación y abogan por un cambio de perspectiva política.”²⁵³.

Los participantes de estas manifestaciones expresan en pancartas “La marihuana no mata, pero el policía sí”²⁵⁴, pues entienden que la violencia desatada en la guerra contra las drogas es el problema, no las drogas como dicen los prohibicionistas, un caso práctico es el caso de Filipinas, con la política antidrogas de su Presidente Rodrigo Duterte, quien en su campaña prometió acabar con los tres millones de adictos que según él existen en su país.

Según Esther Miguel Trula²⁵⁵, del medio de comunicación Magnet, señala que no se tiene datos reales si el consumo en Filipinas ha disminuido, pero si ha infundido terror en la población, pues según datos oficiales de la policía, desde junio del 2016 que el presidente llegó al poder hasta marzo del 2017, esta guerra ha cobrado 7042 vidas, de las cuales 2500 son presuntos consumidores o traficantes a los que mató la policía directamente por supuesta resistencia a la autoridad, y otros 3600 asesinatos están en suspenso sin un registro; a estas muertes debemos añadir 52000 detenciones callejeras. Ante esto el Observatorio de Derechos Humanos ha emitido un informe, en el que se indica que la policía no está actuando contra drogadictos y traficantes, sino contra los pobres del país.

²⁵² Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 16 de mayo de 2017.

²⁵³ Adrián Restrepo Parra, “Guerra contra las drogas, consumidores de marihuana y legalización”, *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadanía*, No. 13 (I semestre de 2013): 74, <<http://portal.uasb.edu.ec:2162/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=eb8c62c7-aa1f-48cd-90ac-7d0cabaf4840%40sessionmgr4003&vid=32&hid=4109>>. Consulta: 18 de junio del 2017.

²⁵⁴ *Ibíd.*

²⁵⁵ Esther Miguel Trula, “Lo de Filipinas no es una guerra contra las drogas, es una ‘solución’ final del estado contra los pobres”, <<https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/lo-de-filipinas-no-es-una-guerra-contra-las-drogas-es-una-solucion-final-del-estado-contra-los-pobres>>. Consulta: 15 de junio del 2018.

En Ecuador en los últimos años han disminuido los casos de tortura y ejecuciones extrajudiciales, pues los policías son capacitados en derechos humanos, y los que los violan son sancionados²⁵⁶; además ser consumidor ya no es en estricto sentido un delito, pero si podemos decir que en nuestro país quien determina quien es procesado en los casos de drogas es la policía, pues la decisión de llevar a una persona detenida por drogas está solo en manos de la policía y esto da pie a arbitrariedades.

4.2. Los blancos de la represión

Las estadísticas demuestran que la represión va dirigida al microtráfico o narcomenudeo, y consumidores, es decir los más débiles en los escalafones del narcotráfico (Véase Tabla16).

Tabla 16 Cadena de producción, distribución y venta de estupefacientes.
<p>Escalafón 6: Proveedor: organización criminal, mayor renta.</p> <p>Escalafón 5: Manufacturación: supervisado por el cartel.</p> <p>Escalafón 4: Distribución: supervisado por el cartel, menores riesgos.</p> <p>Escalafón 3: Acopio por el brujo: ventas al por menor, aumenta riesgo de captura.</p> <p>Escalafón 2: Narcomenudeo: Inicio del microtráfico, venta al por menor, mas riesgo de captura, menor ganancia, más competencia.</p> <p>Escalafón 1: Consumidores - Riesgo</p>
<p>Fuente: Pontón Cevallos y Rivera Vélez ²⁵⁷ Elaboración Propia</p>

Esta tabla muestra claramente cómo el grupo que se encuentra en los escalafones más altos del tráfico de drogas, es decir la organización tiene mayor ganancia y menos riesgo de captura, a medida que bajan los escalafones el riesgo de captura se incrementa y bajan las ganancias, hasta llegar al último escalafón donde se encuentran los consumidores con cero ganancia y un potencial riesgo de captura.

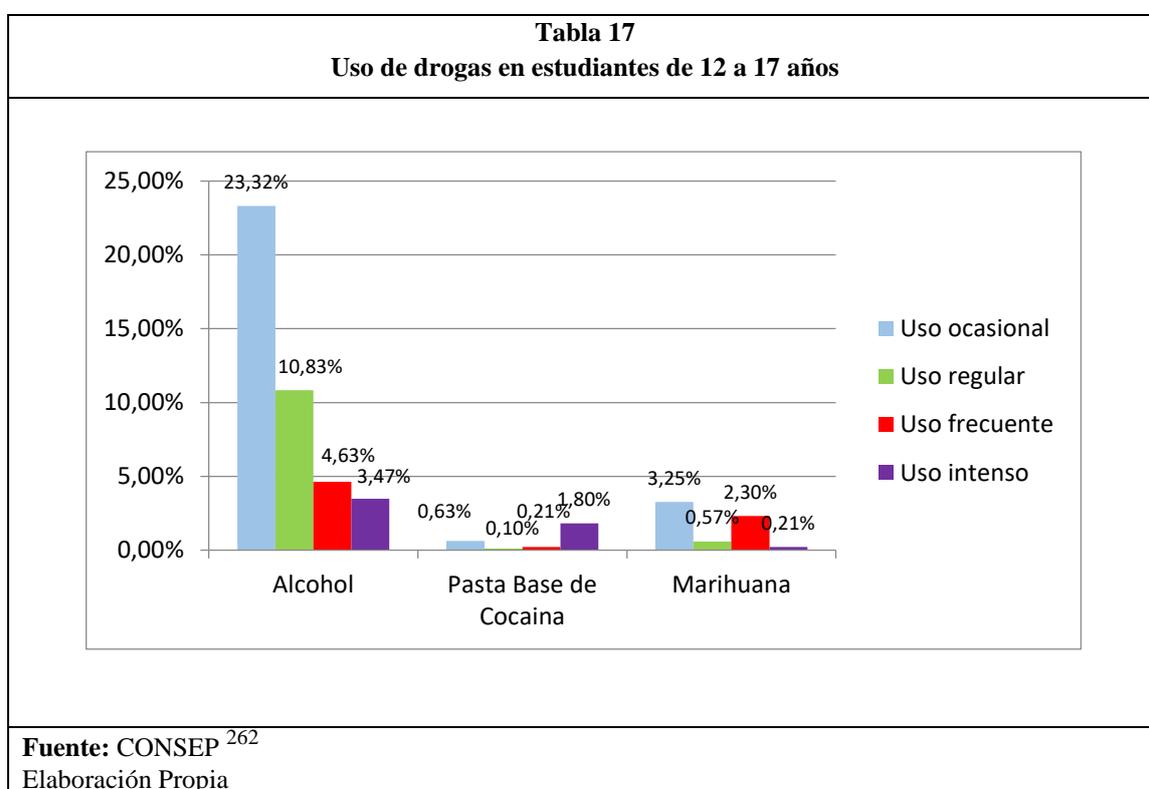
Desde la construcción de una imagen estereotípica tan negativizada sobre el “drogadicto”, las sanciones sociales se legitiman sobre una dogmática de penalización

²⁵⁶ Ejemplo Caso Gonzáles y otros, el jueves 6 de noviembre de 2014, se dictó sentencia de 16 años de prisión a 5 procesados, 2 años de prisión a 5 encubridores.

²⁵⁷ Pontón y Rivera, “Microtráfico y Criminalidad en Quito”, 71.

desbocada²⁵⁸, como señala Reyes “la opinión pública requiere ser correctamente informada sobre el tema, lo que implica no sólo tener conciencia clara sobre la diferencia entre tipos de consumos, [...] sino también romper con el profundo mito que señala a todo consumidor como un criminal o un delincuente”²⁵⁹.

El tema de la adicción no puede ser confundido con el tema del consumo, pues consumir, en modo alguno, no implica necesariamente una adicción²⁶⁰, hay que diferenciar que una cosa son los consumidores ocasionales, otra distinta los habituales y, finalmente, otra muy distinta las personas adictas²⁶¹, a fin de tener una visión más cercana de esta realidad se hace necesario analizar las estadísticas obtenidas por el CONSEP en una encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes (Véase Tabla 17).



En esta infografía se puede observar que en nuestro país el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas no es tan alarmante como si lo es el alcohol, pues según los datos el 23,32 % de adolescentes tienen un consumo ocasional de alcohol, y un uso

²⁵⁸ Reyes, “Esbozo de crítica a los discursos”, 49.

²⁵⁹ *Ibíd.*, 50.

²⁶⁰ *Ibíd.*, 52.

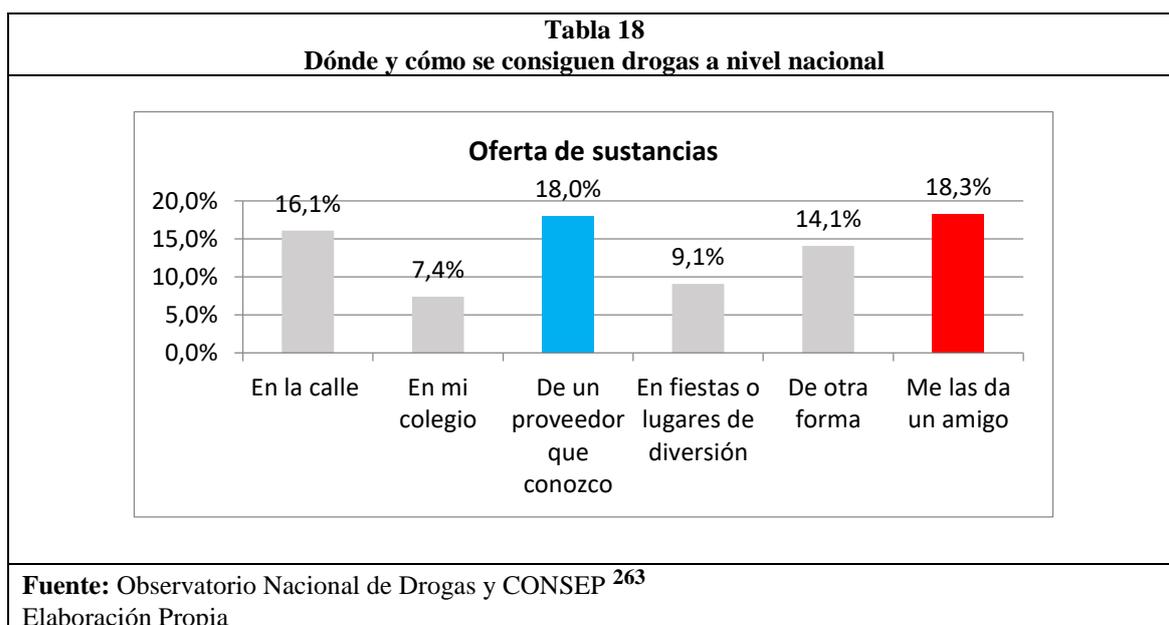
²⁶¹ *Ibíd.*, 54.

²⁶² CONSEP, “Cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes, de 12 a 17 años, en el año 2012” en <http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/infografia-quito.pdf> Consulta: 11 de enero del 2018.

intenso o adictivo de 3,47%, una cifra alta en comparación con el uso de la marihuana pues el uso ocasional del cannabis es de 3,25% y el uso intenso de 0,21%; respecto de la pasta base de cocaína el uso ocasional es de 0,86% y un uso intenso de 1,80 %.

Con estos datos reales podemos concluir que el ex presidente Rafael Correa agravó la guerra contra las drogas, sin ninguna evidencia sustentable, pues el fundamento de su política era “que las drogas están matando a nuestros niños y jóvenes”, y como se ha observado en las estadísticas, Ecuador no es un país con cultura de consumo de drogas y la tasa de consumo adictivo es sumamente baja.

De igual forma el ex presidente Rafael Correa señalaba que los microtraficantes ofrecen las drogas a nuestros niños para que se hagan adictos, lo cual también no tiene fundamento, pues si observamos la Tabla 18, se verifica que el 18,3% de consumidores obtiene la droga de un amigo, seguido de un 18,0 % que obtiene de un proveedor “que conoce”, es decir que ya tiene un consumo habitual y busca un proveedor para el efecto.



Xavier Andrade señala que los pequeños traficantes se transforman en portadores de un discurso cercano al oficial, pues a costo de restringir del mercado que abastecen, evitan vender el material a niños, y también a clientes que les parecen excesivamente adictos²⁶⁴, y esto pude verificar en una de mis entrevistas con Megalú.

²⁶³ Observatorio Nacional de Drogas y CONSEP, “Informe de Investigación 2012, Cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes, de 12 a 17 años”: 53, <http://sisco.copolad.eu/web/uploads/documentos/Encuesta_uso_drogas_CONSEP_08.2013.pdf>. Consulta: 14 de marzo del 2018.

²⁶⁴ Andrade, “Actores sociales y política”, 97.

- Megalú: *Cuando vendes te sientes sucio, si te metes hacer eso tarde o temprano tienes que pagar, cuando ves a los adictos que te compran la droga te sientes mal, pero como dicen los manes si no les vendo yo le vende otro, igual se va a drogar.*
- Maricela: *¿Los dealer ofrecen droga a los niños, así como dicen las autoridades en medios de comunicación?*
- Megalú: *Eso es puro chantaje para quedar bien, los niños no cogen droga porque les da miedo, la mayoría de consumidores son jóvenes y adultos. Es mentira lo que dicen los del gobierno, además ellos mismo dejan pasar la droga, pero a los duros a los pesados, los que tienen plata para coimarles.*
- Maricela: *Y a los jóvenes, ¿les ofrecen en los colegios?*
- Megalú: *Verás no es que ofrecen si no que ya saben quiénes son consumidores y les venden, no es que el brujo va y dice toma fuma, además te corres el peligro que te delaten por eso debes saber a quién vendes, no vas a ir a vender a cualquiera. Yo no vendo a cualquiera, cuando necesito plata voy y vendo en la Zona, ahí el que es consumidor va y compra.*
- Maricela: *¿Qué opinas de los brujos?*
- Megalú: *No me gusta juzgarles, cada quien hace por necesidad, creo que si hubiera trabajo no lo hicieran, y como no son estudiados ni nada de eso no les paran bola, alguno lo hacen por necesidad, otros porque son ambiciosos y les gusta la plata²⁶⁵.*

4.2.1. La errónea asociación entre consumo y delincuencia

En torno al consumo de drogas, existen ideas estereotípicas muy frecuentes, entre las cuales se destaca la asociación automática entre consumo de drogas y el crimen, ello hace que cualquier tipo de consumo sea visto como peligroso y vinculado a la posibilidad de delinquir²⁶⁶, “el consumo de droga es asociado directamente como factor de riesgo que se relaciona con la violencia y la criminalidad [...] sea por la predisposición de la conducta del consumidor a la violencia, o por las acciones delictivas de tipo económico [...] utilizadas por el propio consumidor para conseguir más drogas y proseguir su adicción”²⁶⁷, sin embargo esta asociación no ha sido probada de forma objetiva, y un estudio realizado en los Centros de Adolescentes Infractores, desvirtuada esta aseveración (Véase Tabla 19).

²⁶⁵ Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 17 de mayo de 2016.

²⁶⁶ Reyes, “Esbozo de crítica a los discursos”, 55.

²⁶⁷ Pontón y Rivera, “Microtráfico y Criminalidad en Quito”, 32.

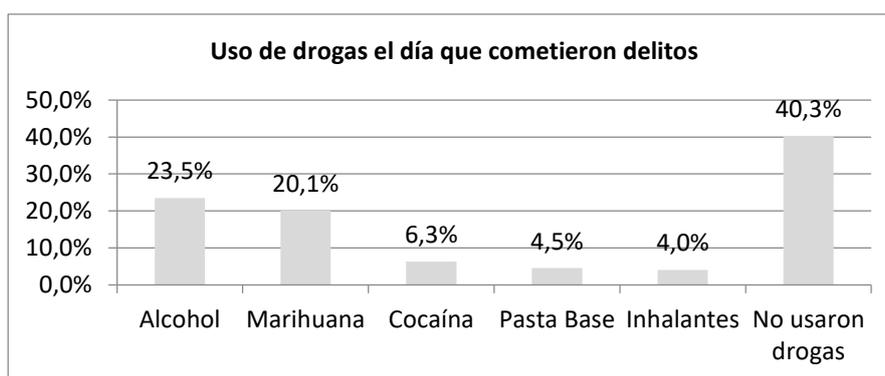
Tabla 19
Porcentaje de infracciones atribuibles al uso de alcohol y otras drogas

	Todas las infracciones	Infracciones contra la propiedad	Infracciones contra las personas
Infracciones cometidas para comprar o conseguir drogas	29	18	11
Infracciones cometidas bajo los efectos del alcohol	62	18	44
Infracciones cometidas bajo los efectos de otras drogas	51	20	31
Infracciones atribuibles al uso de drogas			

Fuente: Informe sobre los CAI-Ecuador 2011 ²⁶⁸
Elaboración Propia

Del análisis de esta tabla se puede obtener los siguientes datos: respecto de los adolescentes que cometieron infracciones para comprar o conseguir droga, el total fueron 29 adolescentes, de los cuales 18 fueron delitos contra la propiedad y 11 delitos contra las personas; un número bajo en comparación con las infracciones cometidas bajo los efectos del alcohol de los cuales 18 fueron delitos contra la propiedad y 44 delitos contra las personas; por lo tanto el gobierno debería también preocuparse de implementar varias políticas eficaces a fin evitar las infracciones contra las personas bajo los efectos del alcohol.

Tabla 20
Porcentaje de internos que aseguran haber usado alguna droga el día que cometieron la infracción



Fuente: Informe sobre los CAI-Ecuador 2011 ²⁶⁹
Elaboración Propia

²⁶⁸ Tenorio, Vaca y otros, edit. "Adolescentes Infractores, territorialidad", 88.

²⁶⁹ *Ibíd.*, 113.

Al analizar los datos de la Tabla 20, se puede verificar que cuando adolescentes infractores cometieron delitos el 23, 5 % lo hizo bajo efectos del alcohol, seguido por un 20% que lo hizo bajo los efectos de las marihuana, pero el dato más importante de este gráfico es que el 40% de los adolescentes que infringieron la ley no usaron ningún tipo de droga.

Con estos datos se puede colegir que no se puede asociar de forma directa e incuestionable el cometimiento del delito con el uso de drogas, “no se puede sostener, sin reserva, que lo uno conduce a lo otro ni tampoco que, para atentar en contra del orden social y personal, el infractor usa una sustancia”²⁷⁰, el estudio elaborado en los Centros de Adolescentes Infractores señala que “no son evidentes las relaciones causales droga-delito y que si, alguna relación se diese, esta no sería más que circunstancial”²⁷¹.

4.3. La delincuencia es evitable

Cada vez son más fuertes las voces que abogan por reorientar las políticas de drogas para garantizar que estén en consonancia con los derechos humanos, la salud pública, el desarrollo y la seguridad humana, sin embargo, en varios países, las políticas de drogas siguen viéndose impulsadas por la ideología más que por la ciencia y las evidencias, y como consecuencia implementan medidas punitivas y represivas, a pesar de la falta de avances logrados con este enfoque²⁷².

Irvin Waller señala que la violencia no es un accidente y que la podemos evitar, si actuamos a tiempo²⁷³, las clases políticas suponen que al invertir más recursos en políticas y estrategias para castigar, van a conseguir más seguridad, sin embargo, instituciones prestigiosas de investigación han creado la siguiente ecuación, mientras menos se invierte en recursos en policías, tribunales, cárceles y se realice más inversión en la prevención, el resultado será mayor seguridad; por lo tanto para disminuir los índices delictivos es necesario invertir en atención de los factores de riesgo causantes de la delincuencia²⁷⁴.

²⁷⁰ *Ibíd.*, 110.

²⁷¹ *Ibíd.*, 115.

²⁷² IDCP, “Guía sobre políticas de drogas del IDCP”, 4.

²⁷³ Waller, “Menos represión. Más seguridad”, 83.

²⁷⁴ *Ibíd.*, 22.

Se ha demostrado que la delincuencia y la violencia son el resultado tangible de factores de riesgo exacerbados por la pobreza, la discriminación, la falta de educación y las precarias condiciones de vivienda. Para que una persona delinca, no hay una sola causa, sino diversos orígenes, factores de riesgo y experiencias que lo posibilitan²⁷⁵, como el caso de una joven de 22 años, a quien conocí en la Cárcel de Latacunga, a quien llamaré por su apodo.

La Tuti: *Yo fumo polvo y marihuana, desde los 13 años, yo vivo sola. Mi mamá y mi papá están en la cárcel, mi papá no sé por qué estará en la cárcel, pero mi mamá está por droga. Mi mamá también se dedicaba a consumir, y sus novios también consumían, hacían unas sesiones²⁷⁶ larguísimas en mi casa, se encerraban dos tres días, puro polvo, marihuana, guanchaca. Mi mamá no nos daba ni de comer, solo se dedicaba al vicio y a sus mozos, mi vida en mi casa era un infierno los manes que llevaba mi mamá disque mis padrastros querían violarme, a mí me violaron desde los 9 años.*

Yo empecé a consumir porque tenía hambre, frío, a veces mi mamá nos dejaba afuera de la casa a mí y a mi hermana y ya pues cuando fumaba me olvidaba de todo.

Maricela: *¿Tú vendías droga antes de entrar a la cárcel?*

La Tuti: *Yo vendo droga porque necesito la plata para mi consumo, una parte le dedico para vender otra para mí, también para comprar la guanchaca.*

Maricela: *¿Dónde está tu hija?*

La Tuti: *Ahorita está con mi hermana. Es la primera vez que estoy presa, me cogieron porque estaba sentada a lado de una farmacia terminando de comer, vino la policía y me revisó y me encontró con la droga, tenía 41 funditas, los otros que estaban conmigo también son consumidores. Yo antes trabajaba en un restaurante por la Eloy Alfaro, pero me salí del trabajo porque ya estaba consumiendo más, yo lo que más fumo es bazuco tabaco con polvo. Yo compraba a un señor 12 gramos partía a la mitad para vender y la mitad me consumía, eso compraba en 50 dólares²⁷⁷.*

El día que conocí a La Tuti, ella tuvo visita de su abogado, un defensor público, que le indicó que debe someterse a un procedimiento abreviado y que el fiscal va a solicitar 18 meses de pena privativa de libertad, por tráfico de sustancias en mediana escala. La entrevista con ella, fue la que menos fluyó, fue una entrevista muy corta, tal vez fue porque ella ya estaba privada de la libertad, porque tenía una discapacidad auditiva, o por su consumo problemático de la droga, lo que no le permitía hablar de forma muy amistosa.

²⁷⁵ *Ibíd.*, 52.

²⁷⁶ Cuando señala “sesiones” se refiere cuando un grupo de consumidores se reúnen a consumir droga por varias horas o días encerrados en algún lugar.

²⁷⁷ Entrevista a La Tuti, Cárcel de Latacunga, 22 de marzo de 2017.

He traído a colación a La Tuti, pues en ella se evidencian varios factores de riesgos que incidieron para que ingrese al mundo de las drogas como consumidora y como traficante: sufrió maltrato infantil, abuso sexual, sintió hambre, frío, y abandono. Waller señala que los pronósticos de delincuencia potencial basados en dichos factores de riesgo, son casi tan exactos como las predicciones de los epidemiólogos acerca de quiénes son candidatos a tener cáncer al pulmón si se considera el hábito de fumar²⁷⁸.

En Estados Unidos se han hecho varios experimentos para saber qué lleva a la gente a delinquir o determinar factores de riesgo, investigaciones que se hacen a través de estudios longitudinales que investigan el desarrollo de miles de niños desde su nacimiento hasta la adolescencia y en algunos casos hasta la edad adulta²⁷⁹.

Un estudio longitudinal importante es el Perry Preschool Program, que desarrolló un experimento científico con prueba clínica aleatoria, en el cual se estudió a un grupo de niños afroamericanos de un barrio pobre, la mitad de los niños fueron asignados al programa, a ellos se le dio atención infantil, salud, educación, trabajo social; mientras que la otra mitad de niños quedó como grupo comparativo de control²⁸⁰.

El científico a cargo de la evaluación debía analizar en años posteriores que sucedía con los niños que experimentaron el programa comparando con el grupo de control en sus años de adolescencia y en la edad adulta. El resultado fue que sólo el 36 % de los que participaron en el programa fueron arrestados, mientras que el grupo comparativo ascendió hasta 55%; esto quiere decir que el programa que se aplicó propició una disminución de arrestos²⁸¹.

Con los resultados de este experimento se colige que una política bien aplicada reduciría la delincuencia de manera significativa si se multiplicarían estos programas en las comunidades que tienen más niños en riesgo²⁸², según los estudios esta disminución en los arrestos de los niños del programa ahorró en teoría 15 dólares por cada dólar invertido en policías, prisiones y jueces, en definitiva se comprobó que una “onza de prevención equivale casi una libra de ahorro en reacción”²⁸³.

²⁷⁸ Waller, “Menos represión. Más seguridad”, 52.

²⁷⁹ *Ibíd.*, 52.

²⁸⁰ *Ibíd.*, 54.

²⁸¹ *Ibíd.*, 54.

²⁸² *Ibíd.*, 54.

²⁸³ *Ibíd.*, 54.

La fuente más sólida de información para la creación de políticas públicas proviene de estos estudios longitudinales, por eso reciben el nombre de meta análisis²⁸⁴ y gracias a ellos se conocen los factores de riesgo que influyen en el crimen. En nuestro país los adolescentes infractores que reinciden, en un buen porcentaje provienen de un núcleo familiar pobre, con malas experiencias escolares, violencia, entre otras causas, como es el caso de Loco Marco que fue aprehendido veintidós veces, un caso que no es aislado pues si analizamos la Tabla 21, es un patrón la reincidencia en adolescentes, ya que hay un porcentaje de encuestados que señalan que han sido detenido más de 20 veces por la policía.

	Hombre	Mujer	Total
2 - 5 veces	88	6	94
6 - 10 veces	22	2	24
11 - 15 veces	3	0	3
16-20 veces	6	1	7
Más de 20 veces	10	0	10
Total	129	9	138

Fuente: Informe sobre los CAI-Ecuador 2011 ²⁸⁵

Como señala Waller, nada de lo anterior justifica el comportamiento de quienes infringen la ley, pues muchas personas en condiciones desfavorables deciden no cometer delitos, sin embargo estas investigaciones demuestran que el arresto no es la solución, sino lo mejor es atacar los factores de riesgo identificados y de ese modo ayudar a que más niños y jóvenes prosperen²⁸⁶.

En estudios se ha concluido que las políticas represivas requieren más impuestos, mantener a una persona en la cárcel por diez, quince o veinte años, genera más gasto para el Estado que procurar que la misma persona haya terminado sus estudios y posteriormente consiga un empleo digno. Waller señala que las políticas represivas no tienen límites como si lo tienen las políticas sociales, pues nunca se ha visto a un juez considerando asuntos presupuestarios o la disponibilidad en las celdas cuando pone las

²⁸⁴ *Ibíd.*, 52.

²⁸⁵ Tenorio, Vaca y otros, edit. "Adolescentes Infractores, territorialidad", 98.

²⁸⁶ Waller, "Menos represión. Más seguridad", 53.

sentencias, en cambio los médicos deben revisar si tienen camas suficientes en el hospital para ingresar a una personas por emergencia médica²⁸⁷.

4.3.1. Un mundo sin drogas no es realista

Perseguir un mundo o un país sin drogas no es realista y es contraproducente, ningún país ha estado nunca remotamente cerca de alcanzar este objetivo, los enfoques centrados en la erradicación y en la eliminación de los mercados ilícitos de drogas conduce a consecuencias negativas generalizadas, daños colaterales, violaciones de derechos humanos y daños a la salud pública²⁸⁸.

Cuando se redactaron las convenciones sobre drogas de la ONU, se daba por sentado que la mejor forma de evitar los daños por consumo de drogas:

Era acabar con la oferta ilícita de drogas y encarcelar a las personas que las usan, producen o suministran. Estas iniciativas han sido infructuosas a pesar de toda la inversión política y financiera en políticas represivas durante los últimos 50 años, la oferta y el consumo de sustancias sometidas a control internacional están más extendidos que nunca²⁸⁹.

En la Guía sobre políticas de drogas, se indica que para evitar que las personas sean más vulnerables a experimentar problemas con el uso de drogas, se deben implementar políticas sustentables para reducir los daños colaterales del uso de drogas, como son las epidemias del VIH y hepatitis entre las personas que se inyectan drogas, muertes por sobredosis en casos de consumos adictivos, y el encierro en masas de consumidores.

En muchos países, se han hecho campañas mediáticas guiadas por el principio de la disuasión, es decir se maneja la creencia de que las personas no usarán drogas si se les informa de los efectos negativos de su uso, sin embargo a pesar de gastar ingentes recursos económicos, las pruebas indican que los índices de uso de drogas entre las personas jóvenes se mantienen²⁹⁰, pues estas campañas no abordan los factores que influyen en las decisiones de las personas frente al consumo de drogas “como la moda y la percepción de las normas sociales, la presión o selección de pares, el bienestar emocional, etc.”²⁹¹.

²⁸⁷ *Ibíd.*, 64.

²⁸⁸ IDCP, “Guía sobre políticas de drogas del IDCP”, 7.

²⁸⁹ *Ibíd.*, 9.

²⁹⁰ *Ibíd.*, 37.

²⁹¹ *Ibíd.*, 34.

En los últimos 20 años ha incrementado la evidencia que muestra que los esfuerzos de prevención bien diseñados y dirigidos pueden traducirse en ahorros significativos²⁹², uno de los principales objetivos de la prevención del consumo de drogas debe ser ayudar a las personas a evitar o retrasar el inicio en el consumo, o si ya se ha iniciado, a evitar que se convierta en un uso problemático²⁹³.

Muchos países ya han aterrizado en esta realidad y están dando un giro de sus políticas por unas menos punitivas como la descriminalización, la despenalización, alternativas al encarcelamiento, penas más proporcionales; y otros están estudiando la posibilidad de tener mercados regulados para algunas sustancias²⁹⁴.

La legalización de la marihuana, ha sido uno de los temas de vanguardia de este dinámico debate, este proceso permite que se ponga en práctica una política de regulación legal, para retirar el comercio de drogas de las manos de grupos delictivos²⁹⁵, pues una vez legalizada la sustancia, los gobiernos pueden regular los precios, conceder permisos para la venta, lugares en los que se puede distribuir, controlar la publicidad y acceso a la sustancia, como los controles de edad²⁹⁶.

Como señala Bourgois, no existe panacea para terminar con esta problemática, pues algunas políticas públicas suelen pecar de ingenuidad o de idealismo absurdo, sin embargo queda la esperanza de que una serie aislada de iniciativas públicas, o incluso una reforma política remedie las dificultades de los sectores desfavorecidos²⁹⁷; tomando en cuenta el problema de factibilidad política, ya que “por razones históricas e ideológicas complejas, los gobiernos carecen de la voluntad política necesaria para enfrentar la pobreza de manera concertada”²⁹⁸.

Remediar el “problema de las drogas” requiere equilibrar la balanza entre las virtudes de la economía legal y los enormes beneficios de la economía clandestina²⁹⁹, por esta razón Bourgois señala que irónicamente despenalizar las drogas podría ser una solución, pues este mercado sería menos atractivo para los jóvenes de barrios marginados,

²⁹² *Ibíd.*, 36.

²⁹³ *Ibíd.*, 37

²⁹⁴ *Ibíd.*, 14.

²⁹⁵ *Ibíd.*, 76.

²⁹⁶ *Ibíd.*, 76.

²⁹⁷ Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 333.

²⁹⁸ *Ibíd.*, 333.

²⁹⁹ *Ibíd.*, 335.

ya que con el mercado regulado “comerciar narcóticos en las esquinas perdería su extraordinaria rentabilidad”³⁰⁰.

El gobierno dejaría de desperdiciar miles de millones de dólares en el procesamiento judicial y encarcelamiento de los consumidores de drogas, disminuiría la tasa poblacional de la cárcel por delitos de drogas, se solucionaría el hacinamiento, y esos recursos podrían invertirse de mejor manera; la opción contraria, es encerrar a todo el mundo en prisión, una opción cuestionable dado que el encarcelamiento masivo tiene un costo prohibitivo y es imposible de lograr sin violar los derechos humanos individuales³⁰¹.

³⁰⁰ *Ibíd.*, 336.

³⁰¹ *Ibíd.*, 336.

Conclusiones

Una vez terminado el presente trabajo puedo concluir lo siguiente:

1. Realizar una investigación social o dicho de otra forma estudiar a un segmento de la sociedad como son los consumidores de estupefacientes, los microtraficantes, la gente de un barrio con altos índices delictivos, ha sido una gratificante experiencia.

El método usado en esta tesis no es el tradicional, ya que no hago un análisis dogmático de algún tema del derecho, sino netamente realizo una investigación social pues el propósito de mi investigación era saber cuáles son los efectos de las políticas criminales contra el microtráfico, cómo afectan o cómo influyen en las personas a las que están destinadas estas políticas, y para esto tenía que estudiar a quienes aplican las políticas como jueces, fiscales, policías, lo cual lo hice a través de mi observación participante en la Unidad de Flagrancia.

Pero estas políticas principalmente afectan a quienes son procesadas con estas leyes o a quienes se busca aprehender con las mismas, y en este caso son los microtraficantes, así como consumidores y gente pobre que en ocasiones son procesadas como expendedores, en esta guerra contra el microtráfico; por esta razón utilicé una técnica propia de la investigación cualitativa, como es el trabajo etnográfico, que para mi fue una experiencia enriquecedora, pues el hecho de visitar los barrios, de hablar con la gente que los habita, conocer su jerga, sus códigos, mirar cómo viven, te humaniza, te convierte en una persona empática y consciente de otras realidades que viven las personas, realidades que para ti son lejanas.

El trabajo etnográfico no es fácil, principalmente en mi caso, que tenía que entrevistarme con microtraficantes, representó un grado de dificultad conseguir las entrevistas pues estas personas que se dedican a vender droga, deben mantenerse en la clandestinidad, y no van a arriesgar su seguridad por dar una entrevista a una persona desconocida. Especialmente en el Comité del Pueblo tuve que esforzarme para que me crean que la información va a ser usada para algo académico, la única preocupación de mis informantes era que no sea policía, y de hecho no lo era, pero nunca señalé que trabajo en la fiscalía.

Omití esta información no como un acto de deslealtad con mis informantes, pues a pesar de que no firmamos un acuerdo de confianza de manera formal, como

suelen hacer los investigadores sociales, en todo momento quedó claro que la información que ellos me den será utilizada netamente para este trabajo académico, y de forma inconsciente nunca mencioné donde trabajo, ya que ese momento actuaba como estudiante.

Sin embargo esta omisión casi me cuesta perder la confianza de mis informantes del Comité del Pueblo, una vez que me encontraba con el abuelo tratando de conseguir una cita con Megalú, y como por varios días no le pude encontrar en las calles del Comité del Pueblo, yo le dije al abuelo *“yo te llamo y me informas si Megalú me va a conceder la entrevista”* el abuelo me indico *“ando sin teléfono flaca, pero dime como te encuentro en Facebook, y ahí te doy cualquier dato”*, ese momento entré en pánico porque me percaté que en mi cuenta de Facebook como información personal está que trabajo en la Fiscalía General del Estado, en ese momento no sabía si decirle la verdad, pero temía que piense que omití esa información de forma intencional, por lo que preferí decirle *“no tengo facebook, mañana vengo otra vez al Comité para que le busquemos a Megalú”*.

Esta vez no fue la única ocasión que sentí miedo, pues cada vez que iba a conocer a una persona que se dedica al tráfico de sustancias sentía temor, como cuando conocí a Megalú y él dispuso el lugar donde me va a dar la entrevista, que era en una casa por la Zona, un pasaje del Comité del Pueblo, altamente peligroso donde se dedican a traficar sustancias; el día que fui estaban muchas personas en la Zona, y ahí el abuelo que me acompañó a la entrevista me dijo *“Mira todos esos negros que están ahí son brujos”*, le dije *“quiero tomar una foto”*, y él me respondió *“pero vamos que tomes la foto del otro pasaje, si los negros se dan cuenta del visaje ahí si nos arman pito, y ni verchis habla el negro Megalú”*.

El riesgo que implicaba andar en los barrios sin pertenecer al mismo, o que me roben, o la situación que pasé con el abuelo no eran mis únicos miedos, cuando entrevisté a Pepin, fue el primer expendedor que decidió hablar conmigo, y a pesar de que el lugar donde me concedió la entrevista no era un lugar peligroso, todo el tiempo me venía a la mente qué pasa si policías de antinarcóticos, le tienen como blanco a Pepin, y al hacerle seguimiento y vigilancia, me encuentran hablando con él y me pueden vincular de alguna manera, lo mismo me sucedía con todos mis informantes, decía qué hago si hacen un operativo, o tienen orden de detención contra uno de ellos, por este motivo siempre procuraba llevar toda la documentación que acredite que mi acercamiento a ellos era con fines académicos por el tema de mi tesis.

A pesar de las dificultades que el uso de métodos pueda implicar, es necesario hacerlo para llegar a un conocimiento profundo del objeto de estudio, también me sucedió que algunos informantes luego de concederme la entrevista me decían “ *tienes unos dólares que me regales*”, en otras ocasiones en cambio me invitaron a comer como Loco Marco, que en alguna ocasión nos demoramos varias horas de entrevista y cuando fuimos a comer me dijo “*déjame yo pago, es cortesía de la casa las historias y la comida*”.

2. Al hacer mi observación participante y mi trabajo etnográfico caí en la tentación de muchos investigadores sociales, que es recoger grandes cantidades de pruebas empíricas, con muchas horas de entrevistas, muchas experiencias apuntadas en el diario de campo, lo cual dificultó el trabajo de síntesis y redacción, ya que cada persona, cada situación, cada historia ofrece una cantidad infinita de información.

Ragin señala que cuando se usa el método cualitativo, los conceptos se aclaran durante el transcurso de la investigación, pues “el investigador puede no estar seguro de a qué caso corresponde el objeto de la investigación hasta que haya recogido y estudiado todas las pruebas empíricas”³⁰², por esta razón es necesario tener claro el marco analítico para saber qué es lo que se debe poner mayor atención, y qué es lo que se debe ignorar sin arriesgar información que al final puede resultar necesaria³⁰³, a mí me sucedió que lo que inicialmente pensé que eran entrevistas necesarias al final fueron descartadas, no precisamente porque no eran importantes sino porque la extensión del presente trabajo tenía un límite de páginas, esto ocasionó que algunos diálogos, visitas o entrevistas no hayan sido plasmados en este trabajo.

3. Luego de escuchar las historia de mis personajes puedo concluir que el microtráfico da trabajo a aquellas personas para las cuales las actividades laborales se han convertido en una quimera, se trata de segmentos sociales marginados o excluidos³⁰⁴, el narcotráfico, de esta manera, gana adeptos que terminan protagonizando un fenómeno llamado “migración a la ilegalidad”³⁰⁵ como señala Rossi es una migración metafórica, que remplaza a la geográfica, pues las personas no se desplazan de una ciudad a otra en busca de trabajo, sino se desplazan

³⁰² Ragin, “La construcción de la investigación”, 157.

³⁰³ *Ibíd.*, 30.

³⁰⁴ Rossi, “Narcotráfico y los desaciertos de la política”, 31.

³⁰⁵ *Ibíd.*, 32.

simbólicamente de una economía legal, que les es denegado, a un espacio de economía ilegal³⁰⁶.

Por lo tanto si se define a esta población como trabajadores desempleados, la respuesta del Estado tiene que ser una política económica con creación de empleos, educación y capacitación³⁰⁷, pero si se los ve como una población de marginales, que estorban a la sociedad productiva, entonces la respuesta es usar el sistema penal contra ellos; como indica Wacquant usar “la cárcel como medio organizacional para la captura y el trato de una población considerada despreciable”³⁰⁸.

La política de tolerancia cero que se aplicó en Ecuador, tiene como un objetivo implícito hacer desaparecer a los pobres del espacio público; es tarea del policía limpiar las calles, Wacquant indica que a la tolerancia cero, se le debería llamar intolerancia selectiva, o criminalización de las clases bajas³⁰⁹, pues los grupos marginados son la evidencia de una sociedad con desigualdades, por eso lo mejor es encerrarlos. Algo similar a lo que sucedió durante los siglos XVI y XVII cuando se comenzó a aislar a los locos, a ponerlos aparte, a no tolerarlos, entonces se empezó a encerrarlos, esto generó un gran encierro, que no afectó solo a *locos* sino también a los vagabundos, los pobres, los mendigos, un mecanismo de segregación social³¹⁰.

4. De las entrevistas realizadas a los personajes de mi investigación, puedo colegir que a través de sus historias se comprueba que un barrio con extrema pobreza donde las personas carecen de los principales servicios básicos, donde reina el desempleo, y los índices delictivos son altos; se convierte fácilmente en un ambiente eficaz para producir niños, niñas y adolescentes con problemas de deserción escolar, y un consumo problemático de drogas.

Algunos adolescentes empiezan a formar parte de pandillas juveniles, pues empiezan a usar la violencia como una herramienta de poder; y paso a paso casi de forma imperceptible ingresan en el mundo de los delitos menores pues se dan cuenta que para una persona de un bajo estrato social y sin educación hay poca cabida en la economía legal, por lo que miran al tráfico de drogas como su boleto para subirse al tren de la globalización y el consumismo.

³⁰⁶ *Ibíd.*, 32.

³⁰⁷ Wacquant, “Castigar a los parias”, 200.

³⁰⁸ Wacquant, “Castigar a los pobres”, 282.

³⁰⁹ *Ibíd.*, 203.

³¹⁰ Foucault, “El poder, una bestia magnífica”, 29.

En algunos casos los delitos menores quedan atrás para verse inmersos en ciertos delitos más graves como es el caso de Megalú, con quien perdí contacto y luego de algunos meses de realizar mi trabajo etnográfico pregunté a unas adolescentes del barrio qué paso con Megalú, y ellas me indicaron “*está preso, dicen que mató a un taxista*”, algo que me impactó mucho, pues cuando le entrevisté él dijo que ha cometido varios delitos, pero que nunca mataría porque “*le dan miedo las almitas*”, consternada con esta noticia me puse a revisar el Facebook de Megalú y de hecho pude verificar que está privado de su libertad, pues publicó una foto en la cárcel riéndose como que nada sucede algo muy característico de su personalidad.

Personajes como Loco Marco, Mónica, Pepin, Megalú, y La Tuti, a la vista de la sociedad dominante son unos delincuentes comunes que merecen la cárcel e incluso la pena de muerte, son la basura de la sociedad que debe ser eliminada de cualquier forma, sin embargo cuando los conoces de cerca entiendes que el tráfico es su forma de subsistencia, es lo único que conocen, lo único que saben hacer. A veces ignoramos que para muchos eso representa el pan que llevan a su boca y la de sus hijos, y si les dices ¡no hagas esto! ellos te responden ¿Entonces qué hago?³¹¹

Mis personajes como la gente común, viajaron horas en el bus, cruzaron la ciudad entera en trole por muchos días para conseguir un trabajo, Mónica por ejemplo quería que le paguen “*cualquier cosita para la comida*” pues incluso el salario mínimo para ella es una utopía, pero no lo consiguieron, la sociedad no les dio la oportunidad, lo que los catapultó a un mercado ilícito.

Es probable que cuando las personas leían cómo mis personajes, robaron, traficaron, cometieron actos de violencia, seguramente fueron juzgados; pues como señaló la antropóloga Laura Nader a principios de los años setenta: “es peligroso estudiar a los pobres, porque todo lo que se diga sobre ellos se usará en su contra”³¹², sin embargo quiero concientizar a los lectores, y ojalá a la sociedad, sobre el hecho de que bajo el microscopio etnográfico todos tenemos defectos y podemos parecer monstruos. No justifico a ninguno de mis personajes, sin embargo compartiendo con ellos llegué a entenderlos mejor, pues descubrí que no son seres exóticos, ni habitantes de un mundo irracional³¹³, son simplemente el producto de una sociedad inequitativa como es la ecuatoriana.

³¹¹ Beriain, “Entrevista David Beriain”

³¹² Bourgois, “En busca del respeto, vendiendo crack”, 48.

³¹³ *Ibíd.*, 341.

Bibliografía

- Andrade, Xavier. “Etnográficas sobre drogas, masculinidad y estética”. En Rodrigo Tenorio Ambrossi, ed., *Ecuador Academia y Drogas*: 110-68. Quito: El Conejo Editorial, 2010.
- . “Actores sociales y política antidrogas: Los pequeños traficantes”. En Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed. Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991.
- Blum Cáceres, Jorge. “Procedimiento Directo”. *Revista ensayos penales sala penal*, No. 11 (Noviembre de 2014): 10-20.
- Bonilla, Adrián. “Ecuador: actor internacional en la guerra de las drogas”. En Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed.: 10-45. Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991.
- Bourgois, Philippe. *En busca del respeto, vendiendo crack en Harlem*, 1ª. ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2010.
- Cerezo, Mir. *Obras completas I, Derecho Penal, Parte General*. Lima, 2006. Citado por Edgardo Donna, “Los delitos de peligro: sus problemas en la dogmática actual”. En Johana Pesántez Benítez, edit. *Memorias: Prevención del delito y derecho penal*, vol. 5: 85-130. Quito: Ed. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2013.
- Donna, Edgardo. “Los delitos de peligro: sus problemas en la dogmática actual”. En Johana Pesántez Benítez, edit., *Memorias: Prevención del delito y derecho penal*, 5: 85-130. Quito: Ed. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2013.
- Edwards, Sandra. “La legislación de drogas de Ecuador y su impacto sobre la población penal en el país”. En Pien Metaal y Coletta Youngers, edit. *Sistemas Sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*: 51-60. Washington: Washington Office on Latin América, 2010.
- Eco, Umberto. *Construir al enemigo*. Buenos Aires: Lumen, 2012.
- Foucault, Michel. *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida*, 1 ed. 2da reimpr. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2013.

- Garzón, Juan Carlos, Diana Esther Guzmán y otros, edit. *Alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con las drogas, Informe Técnico*. Washington: CICAD y Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, 2015.
- Goffman, Erving. *Estigma, la identidad deteriorada*, 1ª. ed. 8va. reimp. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- , “Sobre las características de las instituciones totales”. En *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- Grunauer, Estefanía. “El cumplimiento de los parámetros del debido proceso en el procedimiento directo del Código Orgánico Integral Penal”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2016.
- Instrucción Fiscal N° 205-2018 (Número Interno).
- Neuman, Elías. *Los que viven del delito y los otros. La delincuencia como industria*. 3a. ed. Bogotá: TEMIS, 2005.
- Páez, Alexei. “El Ecuador y la Dinámica Andina del Narcotráfico”. En Bruce Bagley y otros, edit., *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*, 1a. ed.: 142-67. Quito: FLACSO/NORTH-SOUTH CENTER University of Miami, 1991.
- Paladines, Jorge. “La dogmática penal antidrogas en la sociedad del riesgo”. En Kai Ambos (Dir.). *Boletín Semestral GLIP N° 3*: 13-8. Göttingen: George August Universität, 2012.
- , “Feminismo punitivo: cuando el género se redujo al castigo”. En *Defensa y Justicia, Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador*, N° 5, septiembre de 2013 (versión para clases).
- , *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador*. Quito: Friedrich Ebert Stiftung ILDIS, 2016.
- , “La mano dura de la revolución ciudadana: el giro punitivo de la izquierda ecuatoriana”. En Máximo Sozzo, *Postneoliberalismo y penalidad en el sur*: 149-87. Buenos Aires: CLACSO, 2016.
- , “La respuesta sanitaria frente al uso ilícito de drogas en Ecuador” (versión de borrador para uso exclusivo de clases), 2014.
- Pazmiño Granizo, Ernesto, Jorge Vicente Paladines y Marlo Brito, edit. *Guía de aplicación del principio de favorabilidad para las personas condenadas por delitos de drogas en el Ecuador*. Quito: Defensoría Pública, 2014.

- Pontón, Daniel y Fredy Rivera Vélez. *Microtráfico y Criminalidad en Quito*. Quito: Imprenta Municipal, 2013.
- Ragin, Charles. *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2007.
- Reyes, Hernán. “Esbozo de crítica a los discursos “tabuizantes” y criminalizantes sobre las drogas”. En Rodrigo Tenorio Ambrossi, ed., *Ecuador Academia y Drogas*: 45-59. Quito: El Conejo Editorial, 2010).
- Tenorio, Rodrigo, Diego Vaca Enríquez y otros, edit. *Adolescentes Infractores, territorialidad y libertad, Informe sobre los CAI-Ecuador 2011*. Quito: CONSEP, 2011.
- Wacquant, Loïc. “Castigar a los parias”. En *Las dos caras del gueto*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- . *Castigar a los pobres, el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Editorial Gedisa S.A., 2010.
- Waller, Irwin. *Menos represión. Más seguridad: Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2008.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl y Renato Vannelli. “El dilema de la seguridad en la realidad latinoamericana”. En ARA editores, *Cuestiones de Derecho Penal, Proceso Penal, y Política Criminal*: 337-50. Lima: ARA Editores, 2010.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal. Parte General*. 2a. ed. Buenos Aires: EDIAR, 2006.
- . *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR, 2011.
- . *Derecho Penal: Parte General* (Buenos Aires; Ediar, 2002), 16. Citado por Jorge Vicente Paladines, *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador*. Quito: Friedrich Ebert Stiftung ILDIS, 2016.

- **Fuentes obtenidas en internet.**

- Beriain, David. “Entrevista David Beriain. Autor del documental Clandestino”. [<https://www.youtube.com/watch?v=0O-ATppK1KA>](https://www.youtube.com/watch?v=0O-ATppK1KA).
- CONSEP. “Cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes, de 12 a 17 años, en el año 2012”. [<http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/infografia-quito.pdf>](http://www.prevenciondrogas.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/infografia-quito.pdf) Consulta: 11 de enero del 2018.

- El Comercio. “Enlace ciudadano 440, desde Quito”. <<http://www.elcomercio.com/actualidad/enlace-ciudadano-440-quito.html>>.
- El Comercio. “Senado de Canadá confirma la legalización”. <<http://www.elcomercio.com/actualidad/senado-canada-legalizacion-marihuana-cannabis.html>>.
- Función Judicial de Pichincha. “Unidad de Flagrancia, servicio de justicia continua”. <http://www.funcionjudicialpichincha.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=911:unidad-de-flagrancia-servicio-de-justicia-continuo&catid=41:noticias-home>.
- Giddens, Anthony. *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 2001. <http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/anthony_giddens_-_sociologia.pdf>.
- Guía sobre políticas de drogas del IDCP (International Drug Policy Consortium), 3era ed., 3. <http://fileserv.idpc.net/library/IDPC-Drug-Policy-Guide_SPANISH_FINAL.pdf>: 3.
- Observatorio Nacional de Drogas y CONSEP. “Informe de Investigación 2012, Cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes, de 12 a 17 años”. <http://sisco.copolad.eu/web/uploads/documentos/Encuesta_uso_drogas_CONSEP_08.2013.pdf>.
- Página Manuales. “La legalización del alcohol en Estados Unidos llegó con la abolición de la Ley Seca en los años treinta”, <<https://www.manuales.com/manual-de/siempre-fue-legal-el-alcohol-en-estados-unidos>>.
- Paladines, Jorge Vicente. “Cárcel y drogas en Ecuador: el castigo de los más débiles- Informe Ecuador”: 1-51. <<http://www.drogasyderecho.org/files/ECUADOR1.pdf>>.
- Raza Castañeda, Stalin. “Una reflexión sobre la acumulación de penas por delitos de drogas”, en *Defensa y Justicia*, revista institucional de la Defensoría Pública del Ecuador, 18ª. ed., octubre 2015, <<http://www.defensayjusticia.gob.ec/dyj/?p=1847>>.
- Restrepo Parra, Adrián. “Guerra contra las drogas, consumidores de marihuana y legalización”. *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadanía*, No. 13 (I semestre de 2013): 69-80. <<http://portal.uasb.edu.ec:2162/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=eb8c62c7-aa1f-48cd-90ac-7d0cabaf4840%40sessionmgr4003&vid=32&hid=4109>>.

Trula, Esther Miguel. “Lo de Filipinas no es una guerra contra las drogas, es una ‘solución’ final del estado contra los pobres”. <<https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/lo-de-filipinas-no-es-una-guerra-contra-las-drogas-es-una-solucion-final-del-estado-contra-los-pobres>>.

- **Normativa**

Constitución de la República del Ecuador [2008]. [Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.

Ecuador. *Código Orgánico Integral Penal, COIP. Registro Oficial, Suplemento*, No. 180, 10 de febrero de 2014.

Ecuador. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópica. “Resolución N° 001CONSEP-CD-2013: Se acoge el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal elaborado por el ministerio de salud pública, así como la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal”. *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 19, 20 de junio de 2013.

Ecuador. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. “Resolución N° 001CONSEPCD2015: Modifíquese la Resolución No. 002 CONSEPCD-2014 de 09 de julio del 2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 288 del 14 de julio del 2014”. *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 586, 14 de septiembre de 2015.

Ecuador: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. “Resolución N° 002CONSEP-CD-2014: Expedir las siguientes Tablas de Cantidades de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para sancionar el Tráfico Ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala”. *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 288, 14 de julio de 2014.

Ecuador: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. “Resolución N° 001CONSEPCD2015: Modifíquese la Resolución No. 002 CONSEPCD-2014 de 09 de julio del 2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro

Oficial No. 288 del 14 de julio del 2014”. *Registro Oficial, Segundo Suplemento* No. 586, 14 de septiembre de 2015.

Ecuador. Presidencia de la República. “Decreto N° 1440”. *Registro Oficial, Suplemento*, No. 13, 13 de junio de 2017.

Ecuador: Pleno de la Corte Nacional de Justicia. “Resolución N° 12-2015: “ Al tratarse de las descripciones típicas contenidas en el Art. 220.1 del COIP, la persona que con un acto incurra en uno o más verbos rectores, con sustancias estupefacientes, sicotrópicas o preparados que las contengan, distintos y en cantidades iguales o diferentes, será sancionada con pena privativa de libertad acumulada según sea la sustancia sicotrópica o estupefaciente, o preparado que la contenga, y su cantidad; pena, que no excederá del máximo establecido en el artículo 55 del COIP”. *Registro Oficial, Suplemento* No. 592, 22 de septiembre de 2015.

Ecuador. *Ley Orgánica de Prevención del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*. *Registro Oficial, Suplemento*, N° 615, Quito, 26 de octubre de 2015.

Ecuador: Pleno de la Corte Nacional de Justicia. “Resolución N° 02-2016: “En procedimiento abreviado la sentencia no es susceptible de suspensión condicional de la pena”. *Registro Oficial, Suplemento* No. 739, 22 de abril de 2016.

- **Otras fuentes**

Entrevistas a Loco Marco, Barrio Quito Sur, abril a mayo del 2017.

Ecuador: Pleno de la Corte Nacional de Justicia. “Resolución N° 02-2016: “En procedimiento abreviado la sentencia no es susceptible de suspensión condicional de la pena”. *Registro Oficial, Suplemento* No. 739, 22 de abril de 2016.

Entrevista a Tonny, Unidad de Antinarcóticos Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito, martes 14 de junio de 2016.

Entrevista a Megalú, Barrio Comité del Pueblo, 16 de mayo de 2017.

Entrevista a los jóvenes de los cosmos, Barrio Comité del Pueblo, 15 de mayo de 2017.

Entrevista a Mónica, Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, 8 de marzo de 2017.

Entrevista a Pepin, Cafetería de su universidad, 15 de febrero de 2017.

Entrevista a Santiago, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 3 de febrero de 2016.

Entrevista a Nicolás, Unidad de Flagrancia del cantón Quito, lunes 30 de abril de 2016.

Entrevista, miembro policial de la Policía Comunitaria el Inca (accedió a la entrevista si no mencionaba su nombre), Unidad de Flagrancia del cantón Quito, miércoles 09 de marzo de 2016.

Entrevista a La Tuti, Cárcel de Latacunga, 22 de marzo de 2017.

Diario de campo de la observación participante realizada en la Unidad de Flagrancia del cantón Quito, de febrero a septiembre de 2016, y del trabajo etnográfico de marzo a mayo de 2017.